

LOS DISCURSOS DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

PATRIARCADO, FEMINISMO Y APROPIACIÓN
EL CASO DE LA OKUPA CUBA



Tesis teórica que para obtener el título de Arquitecta, presenta:

Ivana Arvizu Viñas

Asesoras

Arq. Lucía Vivero Correa

Mtro. Francisco Nicholas de la Isla O'Neil

Dra. Cristina Karla Vaccaro Cruz

UNAM - Facultad de Arquitectura
Ciudad Universitaria, CDMX, 2023





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Primero las mujeres, luego las paredes.

Consigna popular

Agradecimientos

A pesar de que este trabajo lleva mi nombre en la portada, es el resultado de una cantidad enorme de ayuda, por lo que no quiero dejar de mencionar a todas las personas que lo hicieron posible. Gracias a Norma, mi mamá, por ser cómplice en todos mis planes por más imposibles que parezcan, por la dedicación y la paciencia pero sobre todo por enseñarme a soñar y a trabajar para cumplir mis metas. Gracias a mi papá, Fernando, por el amor incondicional y por apoyarme incluso cuando no estabas de acuerdo, por creer en mí pero también por retarme e impulsarme. A mis hermanas, Valeria y Valentina, por crecer conmigo y apoyarme siempre pero también por todos los debates, gracias por dejarme aprender a su lado.

Gracias a mi kit de supervivencia de la carrera, Pau, Dany, Ceci y Dul, por hacerme amenas todas las noches de entrega, por leerme, comentarme y acompañarme en el tortuoso proceso de titulación. Por los ánimos, las risas, los viajes y las fiestas, son en definitiva lo mejor que me dejó la universidad.

Gracias a todas las personas y en especial a las mujeres que me ayudaron a realizar este trabajo. A Lucy y a Paco, que le dieron forma a algo que comenzó como un simple interés, a mis compañeros y compañeras del seminario por los comentarios, recomendaciones y debrayes que me ayudaron a desarrollar el tema. A las Restauradoras con Glitter por abrirse a las entrevistas y compartir conmigo su experiencias, a Xanath por confiar en mí sin conocerme y por permitirme incluir sus fotografías como parte de mi análisis. Gracias Ary por el libro que me regalaste y las vivencias que me compartiste y finalmente gracias a todas las Okupas por atreverse, gracias por su esfuerzo, su valentía y la inspiración que para mí representa su lucha.

*A Chatis, que me enseñó lo que
es el amor y la rebeldía.*

ÍNDICE

	Introducción	07			
00	Planteamiento	10			
	Objeto de Estudio				
	Problematización				
	Preguntas de investigación				
	Hipótesis y Objetivos				
01	Marco Teórico	16			
	Consideraciones previas	18			
	Feminismos				
	Género				
	Patriarcado				
	Interseccionalidad				
	Los discursos del patrimonio	26			
	Una mirada desde el análisis crítico del discurso				
	El caso de México				
	Estado nación y patriarcado moderno				
	La construcción de la mujer a través del patrimonio	36			
	Patrimonio, género e identidad				
	La mujer en la imaginaria de la nación				
	Mujeres sin patrimonio, mujeres sin memoria				
	Premisas del Discurso Patrimonial Autorizado	44			
	Centralidad simbólica				
	Materialidad y valor inherente				
	El concepto de monumentalidad				
	Posibles opciones y falsas salidas	50			
	Medidas cosméticas				
	Despatriarcalizar el patrimonio				
	Desestabilizar narrativas				
	Conclusiones capitulares	57			
02	Metodología	60			
	Hacia una metodología feminista	62			
	Androcentrismo en la academia				
	Implicaciones de una investigación feminista				
	Desarrollo metodológico	67			
	Estructura				
	Desglose de supuestos, objetivos y técnicas				
03	Sesgos patriarcales del Discurso Patrimonial Autorizado en México y el Mundo	74			
	Institucionalización del patrimonio	80			
	Documentos y declaraciones internacionales				
	Modificaciones al Discurso Patrimonial Autorizado				
	La construcción del Discurso Patrimonial Autorizado en México	97			
	Los dos períodos de la conservación				
	Instituciones encargadas del patrimonio				
	El patrimonio como herramienta de Estado	108			
	México feminicida				
	Conclusiones capitulares				
04	La Okupa Feminista	116			
	Selección de caso de estudio	119			
	Criterios				
	La toma feminista de la CNDH				
	Cuba 60	125			
	La casona a través de los años				
	Estado previo				
	Monumenta Viva	135			
	Transgresiones al patrimonio, transgresiones al patriarcado				
	Espacio practicado				
	Código y castigo				
	Conclusiones capitulares	170			

05	Horizontes y desafíos	174
	“No son las formas” Sobre la conservación del patrimonio y el papel de las instituciones Por herencias culturales feministas	
06	Fuentes de consulta	184

INTRODUCCIÓN

En agosto de 2019, durante la marcha feminista, imágenes de las pintas realizadas a la Victoria Alada, mejor conocida como el Ángel de la Independencia, escandalizaron al país y dieron pie a una serie de debates en torno al patrimonio, sus usos y sus significados. Desde ese momento en adelante las intervenciones al patrimonio arquitectónico se han mantenido como una constante en México, en él diferentes grupos y colectivas de mujeres han encontrado un medio para visibilizar sus luchas y expresar sus demandas lo que a su vez ha llamado la atención sobre el carácter político que subyace a dichos bienes.

Estas intervenciones han evidenciado al patrimonio como un producto cultural e histórico de una sociedad que sistemáticamente oprime a las mujeres, pero más importante, lo han convertido en un instrumento de lucha. Este proyecto nace de la fascinación por la fuerza y contundencia con que estas alteraciones han logrado cuestionar el Estado a través de sus símbolos más representativos y busca explorar el papel del patrimonio dentro de las luchas feministas, el porqué detrás de las intervenciones y los discursos latentes en ellas.

Antes de comenzar es importante notar que lo largo del trabajo me debatí entre usar el término de patrimonio u optar por uno que no tuviera una connotación patriarcal tan explícita. No obstante, decidí emplearlo por diversos motivos, el primero y más evidente es porque el hecho de rechazar el término pero citar autoras y fuentes que hacen uso de él, además de que podría causar confusión, deja mucho espacio para la incongruencia. Otro punto a considerar fue la relevancia de emplear un concepto que nos resulta tan familiar, pues aunque bien podría

haber abarcado una serie de sinónimos lo cierto es que sería imposible encontrar uno que lograra capturar todo lo que colectivamente entendemos y visualizamos como patrimonio, la utilización del término responde a su capacidad de plasmar ideas en nuestros pensamientos y hace la confrontación planteada mucho más contundente, pues permite señalar con mayor claridad su trasfondo sexista.

En este punto, aprovecho para expresar que este trabajo no está planteado desde la objetividad despersonalizada que impone la academia y el patriarcado, sino desde una postura política específica; el feminismo, a qué me refiero con ello se detallará más adelante. Además, este texto está sesgado por los diversos caminos que me han acercado al movimiento y muestran parte de mi incursión en él, aunque debo notar que por su complejidad y diversidad de teorías, es un tema del que siempre estoy en constante aprendizaje. Aquí también sería necesario mencionar que las páginas presentes están atravesadas por mis propias vivencias, surgen en parte de las experiencias de opresión que he vivido pero también de los privilegios que me permitieron llegar a donde estoy y escribir esta tesis.

Resumen de proyecto

El siguiente apartado corresponde al planteamiento de la investigación que se enfoca en exponer los puntos que guían el desarrollo del trabajo, en él se detalla la problemática en torno a un concepto central, el Discurso Patrimonial Autorizado y su capacidad no solo de reflejar, sino de reproducir y validar narrativas patriarcales, de ello derivan los objetivos e hipótesis del trabajo, así como las preguntas de investigación. Posteriormente, el primer capítulo se dedica a construir más a profundidad la perspectiva desde la cual se lleva cabo el análisis del trabajo, para ello se define lo que se entiende por feminismo, la postura desde la que éste se aborda y se ahonda en conceptos centrales como discurso, género y patriarcado. También se

ofrece un panorama teórico-histórico que permite entender los vínculos entre Estado nación, patriarcado y patrimonio que resultan clave para la investigación; la sección además precisa las formas en que opera el Discurso Patrimonial Autorizado y la necesidad de su replanteamiento para, por último, culminar con un repaso de visiones de las autoras citadas y llegar a una conclusión de que si bien el patrimonio tiene la capacidad de legitimar y reproducir discursos patriarcales, también puede ser un espacio para su cuestionamiento.

El segundo capítulo puntualiza algunas de las implicaciones de llevar a cabo una investigación feminista y las aterriza a un desarrollo metodológico concreto, aquí se brinda una extensa explicación de la estructura de la investigación y de los puntos que dan validez a la misma. En el tercer capítulo “Sesgos patriarcales del Discurso Patrimonial Autorizado en México y el Mundo” se realiza un análisis de algunos de los textos más representativos la restauración y conservación del patrimonio con la finalidad de exponer su trasfondo machista y sexista, además de que se ofrece un marco histórico que ayuda a exhibir el proceso de anexión de los bienes heredados al Estado, y su papel como herramienta de legitimación de éste.

El cuarto capítulo trata de llenar el caso de estudio de la Okupa Feminista, para demostrar la hipótesis y develar que si bien el patrimonio arquitectónico puede servir como medio de afirmación de un orden patriarcal, también puede presentarse como confrontación explícita y directa a él.

Finalmente, el quinto capítulo titulado “Horizontes y desafíos” corresponde a las conclusiones del estudio y ofrece una síntesis de las reflexiones que se tuvieron a lo largo de la investigación, su intención es plasmar las posibilidades y los obstáculos para el replanteamiento feminista del patrimonio arquitectónico.

00

PLANTEAMIENTO

Objeto de estudio

En este trabajo, más allá de los objetos patrimoniales en sí, importa el trasfondo que los sustenta y la carga significativa que tienen. Esto es porque como sugiere Laurajane Smith (2006), a pesar de que existen sitios, eventos y objetos que son reconocidos como patrimonio, las *cosas* no poseen un valor inherente, son los procesos culturales los que constituyen algo como valioso e identifican objetos a los cuales les pueden asignar significados; en consecuencia, todo patrimonio, tenga una representación física o no, es intangible. De esta forma el patrimonio se presenta como una producción de la sociedad que capaz de reflejar tanto valores como aspiraciones sociales y culturales y, por ende, es inherentemente discursivo.

Esta investigación tiene por objeto de estudio la construcción discursiva del patrimonio arquitectónico así como su papel como herramienta de validación de un sistema patriarcal. Lo que se busca en particular es, desde una crítica feminista, estudiar el papel que desarrolla en la legitimación y el cuestionamiento de determinados discursos para visibilizar las jerarquías de género que sostiene y comprender qué posibilidades existen para repensarlo. Como señala Linda McDowell (2000), el reconocimiento de las múltiples formas de inequidad entre hombres y mujeres muestra también el número de razones y de fines que pueden inspirar el cambio.

Problematización

De acuerdo con Smith (2006), los discursos bajo los que el patrimonio cultural se constituye pueden entenderse como el conjunto de ideas, significados, conceptos y categorizaciones que se inscriben en su entendimiento y que regulan no solo la idea de éste, sino también sus prácticas. En la actualidad, la concepción del patrimonio está regida por un discurso que ha alcanzado su dominio en el siglo XXI, pero que se comenzó a gestar a finales del siglo XIX en Europa con el surgimiento del Estado nación.

En ese período, se desarrollaron los nacionalismos como metanarrativas cuya finalidad era legitimar la formación del Estado y unificar a la población a través de un sentimiento de pertenencia. Esto causó la necesidad de dispositivos que pudieran llevar los mensajes de las nuevas naciones y fue así como el patrimonio, al ser un recurso que facilitaba la transmisión de las ideas de patriotismo, se vio permeado por ellas.

Aquí es importante notar que la creación de las comunidades nacionales se sustentó en discursos fundamentalistas que omitieron e ignoraron la diversidad cultural y social. Según describe McDowell (2000), este proceso se dio a través de la definición por exclusión y de un sistema de categorización de aquello que *no pertenecía*, lo cual, al igual que las narrativas de patriotismo, permeó en el patrimonio y permitió la formación de lo que Smith (2006) denomina el Discurso Patrimonial Autorizado.

Desde esta dinámica esencialista, se impidió la pluralidad y se construyó un modelo canónico a partir del cual se definió *lo otro*. La relevancia de esto desde una crítica feminista radica en que, como se piensa argumentar más adelante, la construcción de la unidad nacional se llevó a cabo bajo un esquema patriarcal y eurocéntrico (Segato, 2016).

A pesar de que lo anterior tuvo repercusiones en todo tipo de bienes, las características del patrimonio edificado resultaron particularmente convenientes en el contexto de la formación de las nuevas naciones. El sentido de pertenencia e identidad que tanto se añoraba, estaba fundamentado tanto en el plano histórico como en el territorial bajo las doctrinas de “blood and land” (Smith, 2006) para lo cual el patrimonio arquitectónico resultó bastante útil, pues por un lado, ofrecía la posibilidad de delimitar los recién formados territorios nacionales, mientras que, por otro, se presentaba como la materialización de un pasado en común. Esto ayudó a que se comenzara a percibir como la representación física de la identidad nacional y a que se definiera o bien, regulara a través del Discurso Patrimonial Autorizado (Smith, 2006).

Un aspecto que no se puede ignorar de este tema, es la estrecha relación que guarda el patrimonio con la memoria. No se trata de un testigo fiel y neutral del pasado, es en cambio un medio que permite recordar y conmemorar, por lo que está involucrado en un proceso en el que continuamente reinterpreta y negocia los significados del pasado a través de las experiencias y necesidades del presente (Smith, 2006). En este sentido, el patrimonio es, al igual que la memoria, una construcción hecha por y para el presente que tiene la capacidad de significar, reforzar y validar determinados discursos o, en otras palabras, puede legitimarlos.

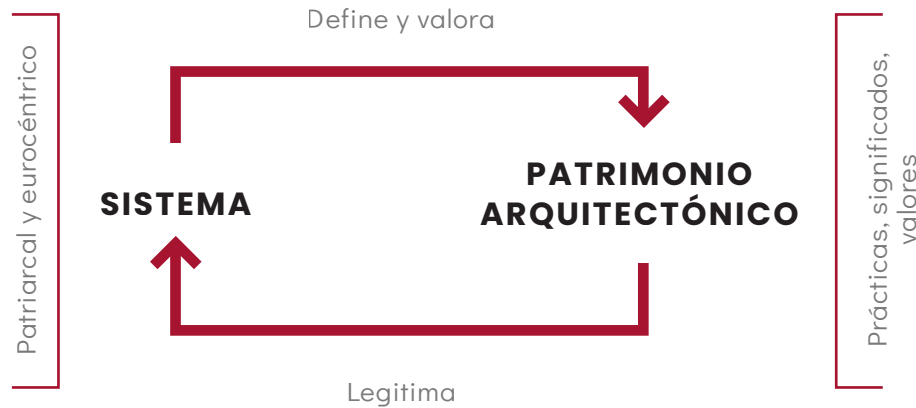
Al hablar de la capacidad del patrimonio arquitectónico de afirmar determinadas narrativas, es indispensable reparar en su carácter intrínsecamente político. Lejos de ser únicamente el resultado de los valores y principios del sistema al que representa, desarrolla un papel activo en su construcción. Aquí sería pertinente retomar Gresilda Pollock (citada en Vega, 2016) cuando menciona:

“Las imágenes no son meros síntomas de causas externas a ellas mismas (capitalismo, patriarcado, sexismo, etc.) sino que desempeñan un papel activo en la producción de estas categorías:

al tiempo que representan un mundo cargado de significación, articulan y producen significados” (p. 224).

De este modo el Discurso Patrimonial Autorizado (DPA de ahora en adelante) genera un esquema autorreferencial de afirmación constante. Este sistema que, como se verá más adelante es eurocéntrico y patriarcal, define y valora lo que es el patrimonio arquitectónico y con él también sus prácticas, significados y narrativas.

En este sentido la problemática planteada en la investigación no radica solo en que el patrimonio arquitectónico actúa como instrumento de representación al servicio de un sistema patriarcal, sino que funge como herramienta para su legitimación.



Preguntas de investigación

- ¿Cómo se estructura el patrimonio arquitectónico como legitimación de un sistema patriarcal?
- ¿Cómo se podría contribuir a su cuestionamiento?

Objetivo general

Demostrar, a través de un análisis a intervenciones feministas a patrimonio arquitectónico, que si puede fungir como herramienta de legitimación de discursos patriarcales, entonces su resignificación y apropiación pueden presentarse como cuestionamiento y oposición.

Objetivos específicos

- Reconocer sesgos patriarcales dentro de la configuración del DPA que permean en el patrimonio arquitectónico de la CDMX.
- Analizar el papel de un inmueble patrimonial como instrumento tanto de validación como de subversión y resistencia a un sistema patriarcal.
- Identificar oportunidades y desafíos para un replanteamiento del patrimonio arquitectónico desde una perspectiva feminista.

Hipótesis

Si el patrimonio arquitectónico, al estar regido por discursos patriarcales, puede contribuir a su legitimación, entonces su resignificación y apropiación mediante intervenciones feministas pueden presentarse como cuestionamiento y resistencia a dicho sistema.

01

MARCO TEÓRICO

Introducción

Este capítulo está encaminado a establecer los fundamentos teóricos desde los que parte el estudio, para ello se piensa generar un encuadre conceptual así como definir las referencias de análisis que se emplearán. La intención es dar un sustento sólido que permita el desarrollo del trabajo y pueda esclarecer mi posicionamiento frente a la problematización.

El capítulo se organiza en cinco partes, en primer lugar se buscará ilustrar la perspectiva del trabajo con respecto al feminismo para posteriormente abordar el tema de los discursos del patrimonio y por qué son patriarcales. La tercera sección hablará de las formas en que esto llega a afectar la situación de las mujeres, luego se repasarán algunas premisas acerca del DPA y de los supuestos que lo sostienen para, finalmente, revisar qué propuestas existen y encontrar puntos de partida para la investigación.

El primer subcapítulo, “Consideraciones previas”, está pensado como una breve introducción en la cual se explicará a fondo la postura desde la que se aborda el feminismo. Aquí se puntualizarán diferentes términos como género, patriarcado e interseccionalidad con el objetivo de clarificar las implicaciones de una crítica feminista al patrimonio y determinar algunas categorías de análisis. La segunda parte detallará la aproximación al término de discurso y cómo se lleva esto al patrimonio, para más tarde hablar de forma general de la consolidación del DPA en México y rastrear los vínculos entre Estado nación, patrimonio y patriarcado.

En el tercer apartado, “La construcción de las mujeres a través del patrimonio” se expondrán diversas dimensiones en las que los sesgos de género se reflejan en las ideas que guardan las herencias culturales en la actualidad, cómo impactan a las mujeres y qué consecuencias tienen, la meta es generar un panorama de las ideas de la mujer en la imaginaria de la

nación y de su posición subordinada. El cuarto subcapítulo describirá tres de los cimientos más importantes del DPA que definen la forma en que opera y que le conceden legitimidad, esta parte tiene como meta plantear algunos aspectos que serán necesarios para la quinta y última sección “Posibles opciones y falsas salidas”.

En la parte final del marco teórico se llevará a cabo una síntesis de todo lo repasado y se definirán aspectos que debemos tomar en cuenta dentro de las propuestas para el replanteamiento del patrimonio desde una perspectiva feminista, se expondrán medidas paliativas o cómplices que no contribuyen a subvertir los cánones de entendimiento del patrimonio y de esta forma se llegará a algunos aspectos necesarios para su despatriarcalización. El capítulo concluirá entonces con un repaso de propuestas que ayuden a dar luz al objetivo y a la hipótesis de la investigación que plantea la apropiación feminista de los objetos patrimoniales como una forma de desestabilización de un sistema patriarcal.

1.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

Feminismos

La crítica feminista al patrimonio arquitectónico que se presenta aquí, necesita del esclarecimiento de diversos términos que permitan comprender la aproximación del proyecto al *feminismo*, que de acuerdo con Nuria Varela (2008) es:

“Teoría y práctica política articulada por mujeres que tras analizar la realidad en la que viven toman conciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para acabar con ellas, para cambiar la sociedad” (p. 10)

Con esta breve pero acertada definición, se podría decir que

el feminismo se constituye como corriente de pensamiento y como discurso político que, al buscar la liberación de la mujer, cuestiona el orden establecido. Sin embargo, cabe señalar que el feminismo no es únicamente análisis o crítica, sino que busca la eliminación de las causas de opresión hacia las mujeres; es teoría y a su vez, movimiento político (Lagarde, 2012).

Un aspecto a considerar es que, debido a que sus ramificaciones son diversas y pueden llegar a distar mucho entre sí, es más preciso hablar de feminismos, en plural. Estos, aunque no comparten unidad en el campo teórico, sí enuncian el género como uno de los ejes que estructuran la sociedad y plantean a la mujer como compromiso político (McDowell, 2000).

“En su amplitud y su pluralidad, los feminismos tratan de la complejidad y la textura de las configuraciones del poder relacionadas con la raza, la clase, la sexualidad, la edad, la fuerza física, etc., pero necesitan ser también el espacio político y teórico concreto en el que se nombra y se analiza la diferencia sexual como eje de poder que opera específicamente, sin concederle prioridad, exclusividad o predominio sobre otros, ni aislarlo conceptualmente de las texturas de poder y resistencia al poder que constituyen lo social” (Pollock, 1993, p. 3-4, citada por McDowell, 2000, p. 24).

La cita anterior permite inferir que los estudios feministas se enfocan en investigar la construcción de las relaciones de género y de la diferencia sexual como articuladores de la sociedad, pero no termina de explicar la verdadera importancia de la incorporación de una perspectiva feminista en las distintas áreas del conocimiento como podría ser, en este caso, los estudios patrimoniales. Para ello se puede rescatar la metáfora de las gafas violetas con la que Gemma Lienas propone al feminismo como una nueva mirada al mundo, como un punto de quiebre ocasionado por el cuestionamiento del papel en la sociedad que se da a las mujeres.

El feminismo, al ser nueva forma de entendimiento, supone una revolución en todas las áreas del conocimiento. Esto aplica en

gran parte a las ciencias sociales, pero se puede extrapolar a los cimientos sobre los que se han fundado todos los conocimientos académicos (McDowell, 2000). Esta nueva perspectiva pone en duda toda disciplina, lo que incluye los estudios patrimoniales y términos usualmente dados por sentado dentro de ellos como patrimonio, cultura, nacionalidad y memoria. Pero antes de ahondar en esto, se debe aclarar que el desarrollo del feminismo ha necesitado del replanteamiento de diversas ideas y nociones, así como de la creación de nuevos términos para nombrar y describir las condiciones de las mujeres en la sociedad.

Género

Aunque para fines de esta investigación no es necesario ni se pretende realizar una definición del complejo concepto de género, sí existen algunos factores que se deben dejar en claro sobre cómo entiende y aborda en este trabajo pues ha sido central dentro de las teorías feministas.

Este término tiene una historia tan larga y extensa como la de la existencia de la humanidad por lo que con frecuencia se da por sentado, se asume como una condición determinada biológicamente o en otras palabras, se naturaliza (Segato, 2016). Un primer acercamiento que resulta crucial es comprender el género como un constructo social y cultural, lo que facilita verlo como algo sujeto a cambios y postula que aquello que como sociedad entendemos por *hombre y mujer o masculino y femenino*, así como las características que asociamos a ambos y las relaciones que conllevan, no son inamovibles (McDowell, 2000).

Se trata de una categoría estrechamente ligada a la del sexo, pero que no está necesariamente condicionada por ella (Smith, 2008) y, aunque ambos términos han causado diversos debates¹, es importante entender que, como menciona McDowell (2000), dentro del pensamiento occidental tanto el género como la diferencia sexual articulan las relaciones sociales y, por ende,

ambas categorías se enuncian en este estudio como ejes de discriminación.

La idea del género como constructo social propone que cambia dependiendo del contexto en el que se inscribe. Linda Nicholson, por ejemplo, plantea una analogía en la que establece el sexo como un clóset o una estructura básica en la que diversas sociedades en distintas épocas han designado determinadas prendas según las categorías socialmente construidas que atañen a cada sexo. A pesar de que la idea del sexo como un aspecto invariable para toda sociedad ha sido cuestionada², esto permite entender que el género, al ser social y culturalmente definido, se transforma no solo de sociedad en sociedad, sino también de un período histórico a otro y que, además, está ligado a otras categorías como la etnia y la clase (McDowell, 2000).

En el contexto de Occidente las divisiones de género forman un sistema binario y jerárquico en el que se le atribuyen a la mujer características como subordinación y dependencia, lo que otorga al hombre autoridad sobre ella (Lagarde, 2012). Dicha diferencia categorial está profundamente naturalizada en el pensamiento ilustrado, pues en él la codificación de lo masculino y lo femenino forma parte de fundamentos académicos más profundos de la sociedad occidental y, por tanto, toma parte en la definición y construcción de las relaciones y dinámicas sociales, así como de las diversas disciplinas e instituciones (McDowell, 2000).

Las concepciones dicotómicas y binarias del género han permitido la formación de relaciones sociales verticales, lo que ha generado la creación de determinados sistemas de género

¹ Existe una discrepancia entre las teorías *queer* y feministas respecto al entendimiento de la relación sexo-género y las formas en las que el primero condiciona al segundo. La teoría *queer* plantea que el género es performativo por lo que es independiente al sexo y es en consecuencia, variable, mientras que el feminismo lo postula como constructo social determinado y lo propone por ende como categoría de análisis de la sociedad.

² La teoría *queer* que propone al género como un aspecto identitario variable también defiende el sexo como un constructo social ya que surge de la lectura que cada sociedad da a los cuerpos y las asociaciones que crea en torno a ello.

que se han instalado en la sociedad y que tienen la capacidad de moldearla, lo que me lleva al siguiente concepto a tratar aquí.

Patriarcado

Otro concepto que tuvo que pasar por un replanteamiento desde el feminismo y que hoy en día es clave para éste es el de patriarcado. Previo a su redefinición, significaba el gobierno o autoridad de los hombres, pero tras la formulación de teorías que describían la dominación masculina en la sociedad se comenzó a emplear para referir a una forma de organización social basada en prácticas, relaciones e instituciones, en las que se coloca al género masculino sobre el femenino (Varela, 2008). Algo en lo que hay que hacer hincapié, es que no se trata únicamente de un sistema que privilegia a los hombres sobre las mujeres, sino que además superpone lo masculino a lo femenino y concede a este último una posición de inferioridad (Lagarde, 2012).

El uso de este término es particularmente importante para la investigación pues no refiere únicamente al género, sino que vincula opresiones y permite entender las interrelaciones entre condiciones como la clase, el género, la edad, entre otras. Respecto a esto Marcela Lagarde (2012) menciona:

“[El patriarcado] Incluye también la dominación jerárquica y el supremacismo de unos hombres sobre otros hombres y de unas mujeres sobre otras mujeres. La dominación patriarcal está basada en las condiciones de sexo-género y edad, y se combina con otras condiciones de poder. Se caracteriza, además, por una dominación consensual, lograda a través de mitologías, ideologías y creencias, como por una dominación violenta” (p. 361).

De la cita anterior surge una idea que se profundizará más adelante, pero que vale la pena enfatizar y es que la autoridad que dentro de este sistema se da a los hombres sobre las mujeres se basa y ejecuta no solamente a través de la violencia, sino también mediante mitos e ideas. Postular que la dominación patriarcal se apoya en creencias e ideologías cuyo objetivo es

la persuasión, propone la idea de que este sistema se constituye no únicamente a través de actuaciones materiales sino también de discursos.

Otra aportación fundamental sobre el patriarcado es la concepción de éste como un régimen de género, pues enuncia la relación indiscutible entre este sistema y el género. Esto permite comprender que el patriarcado, al igual que el género, es una construcción cultural que cambia tanto de un contexto a otro como de una época a otra y que, por ende, no opera de forma universal en todas las sociedades en las que se manifiesta (McDowell, 2000).

Lo anterior es crucial por dos motivos, primero porque visibiliza la opresión de las mujeres en diferentes sociedades, lo que llama a analizar las situaciones específicas según el contexto y evitar caer en generalizaciones. El segundo motivo es que, al describirlo como un régimen, lo desnaturaliza y postula como un sistema no omnipresente. Los regímenes son sistemas estables que se mantienen a lo largo del tiempo a pesar de los pequeños cambios o variaciones, pero que en su interior pueden desarrollarse oposiciones que transgreden sus normas y que, poco a poco, preparan las vías para el cambio (McDowell, 2000).

En este sentido, el feminismo se presenta como una de esas oposiciones que plantea el desmantelamiento del orden patriarcal. Aquí no se puede olvidar a Rita Segato (2016) cuando afirma que por su profundidad histórica y actualización constante, el patriarcado se presenta como el régimen más antiguo y permanente de la humanidad, por lo que las iniciativas feministas necesitan de concepciones utópicas, a lo que hay que añadir que si bien “es cierto que cada movimiento y cada crítica cultural encarna su propia utopía, el feminismo requiere ser convincente, comprensivo, tolerante, incluyente” (Lagarde, 2012, p. 484), pero lo que es más importante, el feminismo requiere propuestas estructurales.

Interseccionalidad

Dado que no existe un único marco teórico de los feminismos y que los análisis que postulan en torno al origen de la marginación de las mujeres son diversos, es necesario acotar y explicar la perspectiva desde la que parte el proyecto.

Una idea que ya se comenzó a tratar es que el género no debe apartarse de otros análisis pues se encuentra ligado a diversas condiciones, de modo paralelo, el estudio de un régimen de género debe acompañarse de la comprensión de que dichas categorías se atraviesan y modifican entre sí. En este sentido, una perspectiva interseccional resulta indispensable pues contempla que las mujeres viven situaciones diferentes de opresión en distintos contextos, por lo que no solo reconoce y nombra las diversas formas de discriminación, sino que indaga en los procesos de estructuración mutua de las mismas (McDowell, 2000; Lagarde, 2012).

Un primer ejemplo que pone en evidencia esto, sería en el contexto de Estados Unidos dentro de la lucha política por el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Mientras que mujeres blancas demandaban el acceso a antifecundativos³ y al aborto, mujeres negras que habían sido obligadas a la esterilización, abogaban, en cambio, por el derecho a tener hijos (McDowell, 2000).

Diversas estructuras y condiciones sociales actúan de forma conjunta, si recordamos que el patriarcado comprende una articulación mutua entre categorías, resulta lógico que el prestar atención al entramado de éstas (género, etnia, clase, edad, sexualidad, entre otras) sea indispensable en tanto que permite plantear las condiciones para erradicar la discriminación que viven las mujeres. Por esto Lagarde (2012) defiende que

³ Se prefiere el uso de este término para evitar la carga moralista y religiosa que se esconde tras el concepto de anticonceptivos, que refiere a engendrar y concebir.

la interseccionalidad ofrece una visión compleja e integral, necesaria para desmontar mecanismos de reproducción patriarcales e incluso la postula como la columna vertebral de la *despatriarcalización*⁴.

Un aspecto que vale la pena enfatizar es que el entendimiento de que las mujeres se enfrentan a circunstancias particulares alrededor del mundo no tiene por qué suponer la fragmentación de la lucha. Debería de presentarse, en cambio, como ejercicio de solidaridad; el nombrar las diferencias no es motivo de enajenación, sino oportunidad y herramienta para el reconocimiento de la semejanza. Aún cuando las violencias que experimentamos puedan ser completamente diferentes, en el sistema en el que nos desarrollamos somos nombradas como mujeres incluso antes de ser reconocidas como seres humanos.

“Las mujeres todas, somos las otras del patriarcado. Hemos sido concebidas así en una heterodesignación que nos asemeja más entre mujeres, que cualquier otra semejanza y, por eso está por encima de cualquier diferencia que nos enajene: es una base común de género y las diferencias y es preciso que las especificidades dejen de ser barreras infranqueables para la identificación positiva y la alianza” (Lagarde, 2012, p. 374).

Prestar atención a la configuración de los ejes que articulan distintas sociedades significa poner énfasis en el contexto, lo que hace evidente la importancia de ubicar esta crítica espacial y temporalmente en México en la actualidad. A este respecto, existe una peculiaridad que destaca Marcela Lagarde (2012) acerca de las sociedades que pasaron por un proceso de colonización; es que éstas muestran un patriarcalismo colonial que derivó de “la combinación de los patriarcados precoloniales autóctonos y los aportados por el colonialismo” (p. 363).

Aunque lo último será tratado con mayor profundidad en el siguiente apartado, cuando se describa el caso del patrimonio

⁴ Término desarrollado por Marcela Lagarde (2012), se revisará más adelante a mayor profundidad.

en el país, es pertinente señalar desde ahora que, además de la interseccionalidad, se abordarán las críticas de Rita Laura Segato que tratan en particular el contexto de Latinoamérica.

Por último, acerca de la importancia del feminismo interseccional en los estudios del patrimonio, retomo a Smith (2008) que explica que aislar el género en las disciplinas encargadas de su manejo, ignora la variedad de identidades que lo atraviesan y, por tanto, contribuye a perpetuar sus propias mitologías. En el siguiente apartado se tratará más específicamente el tema del patrimonio y del patriarcado en México, con el fin de explicar el puente entre estos.

1.2 LOS DISCURSOS DEL PATRIMONIO

Una mirada desde el Análisis Crítico del Discurso

En esta sección, en línea con el subcapítulo pasado, se busca enfatizar la importancia del contexto, para lo que se hablará en específico del DPA en el país y se argumentará que el patrimonio arquitectónico en México representa narrativas patriarcales, además se profundizará en un término que resulta central para la investigación; el de discurso

Anteriormente se mencionó que, al referirse a los discursos del patrimonio, estos se comprenden como el conjunto de nociones, significados e ideas que están involucrados en su entendimiento y que son capaces de definir tanto aquello se considera patrimonio, como los procesos que se desarrollan en torno a él. Esta primera definición, a pesar de ser un primer acercamiento útil, no logra abarcar la extensión e importancia que el término *discurso* tiene en la investigación, por ello, se buscará esclarecer la aproximación del trabajo al concepto así como ahondar en su significado, características y relevancia a nivel social.

Las ideas planteadas por Laurajane Smith (2006), que ayudan a respaldar gran parte del proyecto, parten de la premisa del análisis crítico del discurso (ACD) que propone que las relaciones sociales son tangibles y tienen consecuencias tangibles. Este análisis se enfoca al estudio del uso del discurso y su capacidad para *hacer cosas*, es decir, relaciona el lenguaje con la práctica y presenta al discurso como un sistema que engloba no solo creencias, ideas y teorías, sino también acciones.

Existen muchas aproximaciones desde el ACD al concepto, Gee lo define como formas de entender el mundo y actuar sobre él, mientras que Van Dijk, por su parte, lo describe como el proceso social de producción, recepción y entendimiento o, en otras palabras, la acción social en contexto (Hidalgo, 2011). Un buen acercamiento lo hace Hajer (1996, citado en Smith, 2006) cuando lo resume de la siguiente manera: “a specific ensemble of ideas, concepts, and categorisations that are produced, reproduced, and transformed in a particular set of practices and through which meaning is given to physical and social realities” (p. 13).

Como expresa la cita anterior, el discurso también es un proceso de creación y negociación de significados que responde a los intereses de determinado momento histórico o contexto social. El análisis propuesto no gira en torno al discurso en sí mismo, sino que pone énfasis en el contexto político, social y cultural que lo subyace y genera; es decir que discurso y contexto son indisolubles.

Otro punto crucial que postula el ACD es que los discursos, más allá de ser un reflejo de determinada sociedad, desempeñan un papel activo en su construcción; al ser la manifestación de una forma de pensar, por un lado, se crean socialmente y, por otro, establecen cómo se organiza la sociedad en la que se forman. Esta aproximación teórica al discurso defiende que tiene la capacidad de reflejar, moldear y habilitar la realidad social en tanto que puede llegar a moldear la conciencia individual y colectiva; es a través de la constante repetición y afirmación que

los discursos son internalizados por las personas en su proceso de socialización y así, se consolidan como conocimiento que permea en la sociedad e influyen en las acciones de diversos grupos y personas (Hidalgo, 2011).

Lo último apunta a que los discursos son capaces de definir y regular las relaciones sociales, además de que poseen la facultad de cohesionar diversas comunidades o grupos mediante ideologías, proyectos y prácticas. Gracias a esto se puede hablar de diferentes tipos de discursos, tanto hegemónicos como disidentes e incluso algunos que ya se han nombrado en este trabajo como patriarcales, nacionalistas y feministas.

Una idea central de esto es que si el discurso, lejos de ser solamente una proyección de la sociedad en la que se forma, funge como agente constitutivo de ella, entonces puede desempeñar un papel persuasivo en el mantenimiento y la legitimación de determinadas jerarquías sociales (Smith, 2006). Respecto a lo que es lógico entender que, aunque los discursos pueden ser herramienta de legitimación, también están involucrados con el cuestionamiento y la lucha.

“An important issue here is the idea that discourses are not just about sustaining and legitimizing certain practices and social relations, but may also simultaneously be engaged with social change (Fairclough et al. 2004: 2). While CDA may privilege the study of language and how it is used, it also sees language as a tool to reveal and reflect social projects and relations, and changes within these” (Smith, 2006, p. 16).

Ahora bien, la relevancia de la aproximación del ACD en el estudio del patrimonio cultural se hace evidente al recordar que la idea de patrimonio que se maneja aquí no refiere al objeto en sí mismo, sino al conjunto de principios e ideales que se le ataen. Dado que el patrimonio es un proceso en el que una comunidad determina, con base en sus propios valores y aspiraciones, qué objetos y lugares le resultan significativos, el discurso le es immanente.

Lo último señala que si los discursos están intrínsecamente posicionados, el patrimonio también lo está. Al controlar el modo en que se entiende la realidad, los discursos definen no solo qué y cómo se habla, sino también quién lo hace. En consecuencia, las prácticas, los significados e identidades que se le asignan al patrimonio derivan de los discursos que se desarrollan en torno a él, por lo que se debe cuestionar qué es lo que dicen, qué jerarquías mantienen, qué intereses defienden y a quién benefician. En el resto de la sección se busca, desde una crítica feminista, profundizar precisamente en estas interrogantes, así como en el patrimonio en el contexto de México en la actualidad.

El caso de México

De acuerdo con Smith (2006), un factor que resulta indispensable para realizar un análisis del DPA es la estrecha relación que comúnmente guarda con el Estado nación. Hay que hacer notar aquí que a pesar de que existen determinados rasgos del discurso que le son inherentes, al igual que el patrimonio, éste se transforma de acuerdo con su contexto histórico, social y cultural en el que se desarrolla. Como consecuencia, es necesario considerar los rasgos particulares que el DPA tiene dentro del país, así como el proceso mediante el que se llegó a consolidar y los factores que influyeron en su formación.

Como ya se vio, las ideas que mantenemos del patrimonio están dominadas por un discurso occidental cuyas raíces se pueden rastrear a Europa del siglo XIX. Este período se caracterizó la búsqueda de nuevos recursos a través de los cuales propagar un sentido de identidad nacional que facilitara, por un lado, la cohesión social y que, por otro, permitiera estructurar las relaciones sociales (Smith 2006).

Respecto a lo último, Foster (2006) explica que existen representaciones culturales que, a fin de responder a la necesidad de autoconstrucción cultural, pueden asumir el papel

de agentes y adquirir funciones comunicativas como lo que en este caso sería la *ilustración política*. Ese fue precisamente el papel que desarrolló el patrimonio arquitectónico durante esta época. Narrativas de progreso y patriotismo se le comenzaron a atribuir a objetos y sitios que eran considerados patrimonio, lo que contribuyó a la construcción de determinados ideales en cuanto a lo que debía reconocerse como tal.

Ahora bien, hemos de recordar que las comunidades nacionales se cimentaron en esencialismos cuya intención era homologar a la población, Rita Segato (2016) define que la retórica nacionalista “se afirma en una construcción primordialista de la unidad nacional” (p. 48), lo cual se expresa a través del legado nacional. No obstante, antes de adentrarnos en el tema del patrimonio en México, es pertinente recordar la relación intrínseca mantiene con su contexto.

De acuerdo con Bonfil (2005), los elementos tanto tangibles como intangibles que conforman el patrimonio se significan y valoran al interior de un contexto determinado, por que siempre se encuentra inscrito en un universo significativo. La relación que cada grupo guarda con los elementos que conforman el patrimonio es compleja y diversa, cambia según la comunidad y temporalidad a la que se expone.

México, como resultado de su extensa historia y de la diversidad de grupos que han habitado en su territorio, es un país sumamente heterogéneo en el que convive una gran variedad de grupos y, por ende, no se puede hablar de un único patrimonio nacional mexicano. Esto supone un conflicto en la actualidad ya que en este contexto el entendimiento del patrimonio se ha visto enormemente influenciado por la cultura occidental y por el eurocentrismo característico de los grupos que ocuparon el poder tras la Independencia (Bonfil, 2005).

Con la llegada de los invasores se estableció un régimen eurocéntrico que durante los tres siglos que se mantuvo, impuso

lógicas de dominación que buscaban someter la diversidad de grupos que habitaban el territorio ante la cultura occidental. Respecto a esto, sería un error asumir que el sistema con tintes coloniales que prevaleció por trescientos años y que durante ese tiempo también determinó las relaciones sociales, terminó con la salida de los europeos del territorio. Al contrario, después de la Independencia fueron los criollos los que ocuparon las esferas de poder y mantuvieron la mentalidad colonizadora de sus antecesores; el proyecto nacional recayó de esta forma en manos de un sector masculino, minoritario y privilegiado de la población que, al verse influenciado por la cultura occidental, buscó consolidar al país a través de la creación de un único patrimonio nacional.

“El hecho, en última instancia, es que la cultura nacional y el patrimonio cultural correspondiente no expresan el pluralismo de la sociedad mexicana; antes bien, lo niegan sistemáticamente en un esfuerzo centenario por uniformar a la población en términos del modelo de cultura dominante” (Bonfil, 2005, p. 65).

Lo anterior dio cabida a la formación de un sistema que negó la heterogeneidad de la población y, por ende, la diversidad de relaciones que distintos grupos mantenían con el patrimonio. Este proceso, al estar sustentado en la omisión y exclusión, afirmaba un esquema de superioridad que negó, desplazó e invisibilizó todo lo que no formaba parte del cánón occidental. Se desarrollaron así esquemas genéricos de valoración del patrimonio que pretendieron ser universales y que definieron lo que era el patrimonio legítimo y, como consecuencia, el ilegítimo.

La exclusión que critica Bonfil apunta a un sistema eurocéntrico y clasista en el que las élites tanto europeas como criollas negaron a los pueblos originarios, pero el autor falla en identificar un factor esencial que formó parte de este esquema y que fue tan determinante como la clase y la etnia; el de género.

Para explorar esto más a fondo, en la siguiente sección se expondrá el panorama de la formación de las nuevas naciones en

el contexto de Latinoamérica desde una crítica feminista, con la intención de evidenciar que la formación misma de las naciones y de los discursos que las respaldaron estuvieron permeados por sesgos androcéntricos y patriarcales (McDowell, 2000).

Estado nación y patriarcado moderno

Como se vio anteriormente, el situar espacial y temporalmente nociones como el DPA, el patriarcado y el género es indispensable, por ello, para explicar la naturaleza patriarcal del Estado nación y de sus discursos en el contexto de México hoy en día, se piensa recurrir a las formulaciones de Rita Laura Segato.

La crítica de la autora hacia la brutalidad del patriarcado en la actualidad y a la situación de vulnerabilidad que sufren las mujeres al interior del Estado nación no puede deslindarse de lo que ella denomina la colonial modernidad. Este término es usado para expresar la trascendencia del *evento americano* y el colonialismo como condiciones de posibilidad de la modernidad que no puede ser comprendida sin el estudio de las transformaciones del sistema de género.

La llegada de la modernidad representó la transformación de la sociedad como un todo y trajo consigo una mutación en el patriarcado que exacerbó las relaciones verticales que existían en su interior. Segato (2016) defiende que previo a la modernidad, el sistema de género, aunque jerárquico, era dual; el mundo-aldea o mundo pre-intrusión estaba permeado por un patriarcado de baja intensidad dentro del cual, el espacio de los hombres, el público, era privilegiado sobre el de las mujeres, el doméstico. Sin embargo, en este sistema ambos espacios mantenían una relación de reciprocidad en la que tanto el primero como el segundo estaban dotados de politicidad.

La conformación del Estado nación en el siglo XIX significó la totalización de la esfera pública y permitió que se consolidara como espacio único de enunciación de lo político. Con el nuevo

giro que trajo la modernidad, lo público, que era de dominio masculino, se volvió objeto de interés general y adquirió un carácter universal que colocó al Hombre⁵ como lo canónico y neutral, como el referente absoluto a partir del cual se determinaban todas las divergencias.

La dualidad propia del Mundo Aldea, se convirtió así en un binarismo que estableció un Uno y a lo otro, a la anomalía o el resto. El Hombre, como símbolo y sinónimo de la humanidad, se volvió el único sujeto de enunciación de lo político, todo lo ajeno a la esfera pública o que no se acoplara al modelo hegemónico fue devaluado y minorizado. Este proceso de secuestro de la política provocó que el espacio de las mujeres adquiriera los adjetivos de íntimo y privado que hoy en día se le asignan e imposibilitó la creación de vínculos entre éstas, lo que las colocó en una situación de vulnerabilidad nunca antes vista.

El monopolio que ejercen los hombres sobre la acción y sobre el discurso es característico de la modernidad y se extrapola a las instituciones que surgen del Estado, lo que deviene en su *masculinización* y en la despolitización total del espacio doméstico y de quienes lo habitan. Bajo esta mirada, el Estado resulta de la culminación del dominio de los hombres y por ello “es siempre patriarcal, no puede dejar de serlo, porque su historia no es otra cosa que la historia del patriarcado” (Segato, 2016, p. 105).

Hemos de recordar que los países modernos, en nombre de la unión nacional, construyeron un nosotros (en masculino) defensivo ante el cual, todo aquello que saliera del modelo representaba una amenaza (Segato, 2016). Disidencias tales como los pueblos originarios y las mujeres se constituyeron como las otras interiores del estado, fueron invisibilizadas y obligadas a callar con lo que se convirtieron en sus primeras víctimas.

⁵ Segato marca una diferencia entre el uso del término hombre, con minúscula, como la forma singular para nombrar a los varones, y el término Hombre con mayúscula que es equiparado a la humanidad.

Como es evidente, la cohesión de la comunidad nacional se proyecta únicamente hacia el exterior, por lo que se busca espectacularizar y comunicar mediante signos claros de lo que pertenecía y lo que no (como lo es el patrimonio). Por esto, en medios totalitarios el Estado se atrinchera contra toda divergencia y defiende los bienes culturales por sobre todas las cosas (Figura 1.1).

En el caso de las sociedades que fueron colonizadas, el binarismo moderno se polariza y la patriarcalidad de la esfera pública se exagera pues resulta de de la combinación de los patriarcados propios de los pueblos originarios y de los que el colonialismo trajo consigo (Lagarde, 2012). Específicamente en México y en general en América Latina, la Conquista es un proceso que nunca culminó y que perdura hasta la actualidad, por esto fue y continúa siendo un factor determinante que refuerza la exterioridad gestora del Estado.



Figura 1.1 Del Rosario, A. (2021) *Una valla perimetral instalada frente al Palacio Nacional en preparación para la próxima manifestación del Día Internacional de la Mujer* [Fotografía]. El País.elpais.com

“[En el medio latinoamericano] los estados republicanos fundados por las élites criollas no representaron tanto un quiebre con relación al periodo de la administración colonial, como la narrativa mítica histórica nos ha hecho creer, sino una continuidad en la que el gobierno, ahora situado geográficamente próximo, se estableció para heredar los territorios, bienes y poblaciones antes en poder de la administración ultramarina. Las así llamadas independencias no fueron otra cosa que el repase de esos bienes de allá para acá, pero un aspecto fundamental permaneció: el carácter o sentimiento siempre exterior de los administradores con relación a lo administrado. Esta exterioridad inherente a la relación colonial agudiza la exterioridad y distancia de la esfera pública y del Estado con relación a las gentes, y lo gobernado se vuelve inexorablemente marginal y remoto [...]” (p. 24).

La modernidad marcó un antes y un después en cuanto a lo que se considera político y en cuanto a quiénes lo enuncian. Dentro de este período el sujeto con capacidad de agencia debe ser masculino, letrado, propietario, padre de familia y, como se explica en la cita, hijo de la captura colonial, todo aquello que aspire tener valor político, tendrá que mimetizarse (Segato, 2016). Esto pone en evidencia que la historia del Estado se entrelaza con la del patriarcado y con la del patrimonio. El Estado nación, como hijo de la colonial modernidad, tiene una condición patriarcal que, por su relación intrínseca con el DPA, no se puede ni debe ignorar en los estudios patrimoniales.

El DPA no es otra cosa que un producto de la colonial modernidad y, por lo tanto, guarda y refleja sus sesgos patriarcales. De ahí la urgencia de cuestionar e indagar en su constitución en una época que monopoliza lo político, hace de lo público lo universal, instrumentaliza el patrimonio y “patrimonializa la cultura, archiva la experiencia, monumentaliza la memoria, fundamentaliza las identidades [...]” (Segato, 2016, p. 24).

1.3 LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MUJERES A TRAVÉS DEL PATRIMONIO

Patrimonio, género e identidad

En el subcapítulo anterior se expuso la relevancia del patrimonio como un discurso y se dio un panorama general de su constitución patriarcal, en esta sección se profundizará concretamente en cómo se reflejan estos discursos y las repercusiones llegan a tener en el presente. Un aspecto indispensable para comprender cómo es que el patrimonio arquitectónico se ve permeado por sesgos patriarcales y cómo contribuye a perpetuar sus jerarquías, así como la relación que mantiene con el género, es entender los vínculos que tiene con el concepto tan ambiguo que supone la identidad.

En palabras de Smith (2011), el patrimonio es simbólico y significativo en tanto que es una “representación subjetiva, en la que identificamos los valores, la memoria y los significados culturales y sociales que nos ayudan a dar sentido al presente y a nuestras identidades” (p. 45). Como consecuencia, el patrimonio es capaz de despertar sentimientos de arraigo por lo que con frecuencia es concebido como la representación física de la *identidad* o incluso como su materialización.

Pero ¿a qué refiere este concepto? A pesar de ser un término bastante complejo, en este trabajo se entiende como un sentido de pertenencia fluido, subjetivo y multidimensional, en el que se desarrollan y expresan vivencias con dimensión ya sea social, cultural o política (Smith, 2006). En este sentido, diferentes categorías tales como la etnia, clase social, raza, sexualidad, nacionalidad, religión y, muy importante, género son algunos factores que pueden llegar a influir en la constitución identitaria de una persona.

De estas categorías precisamente el género es uno de los aspectos más naturalizados en los estudios del patrimonio. Por ello, resulta primordial cuestionar ¿Qué tipos de identidades se refuerzan a través del patrimonio? ¿A quién representa y cómo? Aún más relevante, ¿qué consecuencias conlleva?

Gracias a que el discurso hegemónico que rige la comprensión del patrimonio nace del Estado, es lógico que la primera forma de identidad asociada con el patrimonio sea la de nacionalidad: “The AHD was itself both constituted by, and is a constitutive discourse of, the ideology of nationalism. In identifying ‘national heritage’, the ‘nation’ is symbolically and imaginatively constituted as a real entity” (Smith, 2006, p. 48). Debido a esto, es imprescindible considerar el papel de las mujeres en el Estado, así como la imagen que se constituye de ellas en los discursos de nacionalidad y patriotismo.

La mujer en la imaginaria de la nación

Aunque no existe un consenso en torno a los intereses del Estado nación, lo que se pretende desde un análisis feminista es entender hasta qué punto protegen y perpetúan la posición privilegiada de los hombres y lo masculino, así como la cuestionar su capacidad de demarcar el sentido que las mujeres tienen de sí mismas y de su puesto en la sociedad. McDowell (2000) identifica dos esferas que permiten aproximarnos a la relación entre el Estado y las mujeres; la primera concierne a las actuaciones materiales, las instituciones y el trato, a dicho ámbito pertenecen, por ejemplo, análisis jurídicos, de ciudadanía y de derechos de las mujeres. La segunda esfera, que es la que más interesa aquí, se enfoca al lenguaje, los discursos y la imaginaria. Dado que muchas veces ambos tipos de aproximación se intersectan, como sucede en el caso del patrimonio, esta división no es tajante, pero sí proporciona un punto de partida útil.

Benedict Anderson (1991, citado en McDowell, 2000) explica

que, por muy pequeña que resulte la población de una nación, las personas que la conforman nunca se terminarán de conocer entre sí y, sin embargo, las une un sentido de comunión y pertenencia, lo que hace del Estado nación una *comunidad política imaginada*. En esta formulación, el empleo de la palabra comunidad es importante pues, a pesar de las desigualdades que están inscritas en la nación, ésta “se estructura siempre como una fraternidad profunda y horizontal” (Anderson, 1991, p.7, citado en McDowell, 2000, p. 287). McDowell (2000) agrega a ello y describe las naciones y su imaginaria como construcciones culturales logradas a partir de ciertas narrativas y recursos, tales como banderas, himnos, edificios y monumentos, cuya finalidad es promover entre la población la idea de un proyecto en común.

Lo anterior permite, por un lado, comprender desde un sentido más amplio cómo las ideas nacionalistas repercuten en el patrimonio, pero lo que cabe resaltar de ello es el papel que le asignan al género. De las teorizaciones de Anderson, McDowell (2000) critica que, a pesar de la extensa descripción que ofrece sobre las formas de construcción y mantenimiento de la comunidad imaginada, el género no ocupa un papel dentro de su análisis: “La propia expresión «fraternidad horizontal», aunque teóricamente neutral en materia de género, está connotada de solidaridad masculina” (p. 288). La autora busca remediar la omisión de Anderson al afirmar que las divisiones de género formaron parte de la construcción social del nacionalismo, lo que permitió la naturalización de sus relaciones jerárquicas.

No obstante, el reconocimiento de las relaciones sociales derivadas del género en la imaginaria de la nación no excluye ni se coloca sobre otras categorías que corresponden a la etnia y clase social, que también toman parte en la formación de la identidad nacional. La consideración del género es, más bien importante porque permite identificarlo como parte del entramado complejo de categorías que permean en la imaginaria de la nación y, por ende, en el patrimonio al interior del DPA.

“(…) it has been masculine values and perceptions, particularly masculine values from the elite social classes, that have tended to dominate how heritage has been defined, identified, valued and preserved. [...] It The links between nationalism and masculine values, whereby great men become patriotic symbols for nationhood, is well documented (Aitchison, 1999), a process facilitated by the stress on the universal values of heritage enshrined within the AHD which ensures that patriarchal heritage becomes symbolic for all” (Smith, 2008, p.162).

Es necesario enfatizar que los sesgos patriarcales inscritos en la imaginaria de la nación no se basaron precisamente en la omisión. Las mujeres no quedaron fuera de las narrativas de nacionalidad, pero su papel dentro de ellas nunca fue en calidad de sujetas activas (Figuras 1.2 y 1.3). Los ideales que proclamaban las nuevas naciones buscaban generar arraigo al basarse en el modelo de la familia, por lo que las figuras que promovían hacían con frecuencia alegoría a ésta, se habla por ejemplo de la madre patria, el hogar nacional, los hijos de la nación, estas ideas perpetúan la falta de potestad de las mujeres y mantienen las configuraciones verticales.

Marcela Lagarde (2012) escribe que “Las mujeres tienen en el estado-nación la misma posición subordinada que en la familia” (p. 368). De hecho, McDowell (2000) identifica ciertas dicotomías que influyen en los ideales de política y que repercuten en el DPA.

Dicotomías

Hombres	Mujeres
Masculino	Femenino
Individuos	Símbolos
Público	Privado
Corporeidad	Incorporeidad



Figura 1.2 y 1.3 Hemeroteca Nacional Digital (2015). *Periódico El Pueblo. Diario de la Mañana. 5 y 6 de febrero de 1917.* [Imagen de archivo]. UNAM. hndm.iib.unam.mx
 Como anuncio de la nueva Constitución se realizan dos ediciones del periódico en que se pueden apreciar a hombres concretos y a la mujer como símbolo.

Estas categorías son tal vez más palpables en los símbolos y las representaciones plásticas del patrimonio como lo pueden ser las imágenes, los monumentos y las estatuas. Aún así, es necesario dejar en claro que al mencionar estas dicotomías la intención es ofrecer una perspectiva amplia que permita conocer más a fondo todo un marco de entendimiento y de concepciones del género que rodea al patrimonio y que coloca a la mujer en una posición de incuestionable inferioridad.

Los estereotipos de género son raramente problematizados en los estudios y las prácticas del patrimonio, incluso en críticas que toman en cuenta disidencias, el género suele estar ausente (como pasa, por ejemplo, con Bonfil). Esto representa un problema

en sí mismo, pero se agrava al considerar un aspecto que no se debe perder de vista y es que el patrimonio es un recurso clave dentro de las políticas del reconocimiento; mientras que es capaz de otorgar representación social y, con ello, poder político a determinados grupos, también puede invisibilizar a otros, algo que se puede ver reflejado más tarde en debates políticos de mayor escala (Smith, 2011).

Naturalmente, esto impacta en la visión que las mujeres tienen de sí mismas, pues el patrimonio, como discurso y afirmación, es capaz de transmitir mensajes claros y potentes de valores sociales y culturales. Es decir que si a través de éste las mujeres son constantemente devaluadas y minorizadas, esto impactará en la percepción que ellas tendrán de sí mismas, moldeará algunas de sus experiencias y agudizará su situación de discriminación.

Mujeres sin patrimonio, mujeres sin memoria

Si se habla de patrimonio e identidad, un aspecto indispensable que se debe de considerar es el de la memoria. Las nociones de continuidad, estabilidad y pertenencia que despierta el patrimonio y que nos son fundamentales como seres sociales, son posibilitadas únicamente por la memoria, nombrar la relación entre estos dos nos hace reconocer que las herencias culturales como medios para evocar y conmemorar permiten crear y dar sentido a la realidad.

La memoria no es, contrario a lo que comúnmente se cree, algo que se posee ni una colección estática de recuerdos, es una práctica que se lleva a cabo de forma tanto individual como colectiva. A diferencia de la historia, la memoria guarda una relación directa con el presente a través de los actos para recordar, se trata de un proceso dedicado a la creación de significados a partir de la interpretación del pasado; el patrimonio, al ser un recurso clave para la memoria colectiva, ayuda a sustentar identidades, a dar sentido a la existencia y proporcionar una explicación a la realidad.

El pasado no es más que el relato que hacemos de él, solo existe a través de su recreación constante y su relectura que está condicionada por las necesidades y experiencias del presente. “The past can never be understood solely within its own terms; the present continually rewrites the meaning of the past and the memories and histories we construct about it within the context of the present” (Smith, 2006, p.58).

Las ideas de inmutabilidad e inalterabilidad que se le atañen, contribuyen a percibir la memoria meramente como la conservación de éste y esconden su dimensión social. Sin embargo, es importante notar que la reconstrucción del pasado en el presente, conlleva un proceso colectivo en el que se define aquello que es digno de ser evocado y conmemorado o bien, de ser olvidado. Se rememora aquello que resulta significativo para un esquema determinado de valores y se le confiere sentido por medio de actuaciones e interacciones, por relatos, monumentos, así como otros tipos de patrimonio.

La memoria es el esfuerzo de conectar con lo anterior, el afán de encontrar un origen, de rastrear motivos y generar narrativas. En su forma colectiva, como proceso y producto de la sociedad, se re-crea de acuerdo con un contexto y una comunidad específicos, nace de intereses compartidos y de una visión consensuada del pasado que ayuda a la socialización de los individuos, a crear un sentido de unidad y a nutrir la acción social.

El indiscutible vínculo de ésta con actores políticos, sociales y culturales impide que pueda aspirar a la neutralidad. La acción de conmemorar, de crear sentido a través de lo que se decide recordar u olvidar exige siempre un posicionamiento; la memoria y, por consiguiente, el patrimonio son territorio de conflicto.

“A todos los grupos oprimidos se les roba la historia y la memoria [...]. Lo que no tiene pasado no tiene legitimidad ni, por tanto, tiene capacidad de propuesta política” (Varela, 2008, p. 131). Los relatos patrióticos del Estado, es decir, los que defiende el DPA,

se han encargado de colocar al hombre como el protagonista del desarrollo de la humanidad y han omitido deliberadamente a las mujeres. “Sobre la acción masculina se creó el relato histórico y, por tanto, sus categorías no nos incluían” (Águila, 2018 , p.21).

El DPA constituye la sistematización patriarcal de la memoria, se destaca no solo por la ausencia de las mujeres, sino también por contar la historia desde la valoración de lo masculino. El relato androcéntrico del Estado concibe una mujer pasiva y otorga al hombre capacidad de agencia, puede incluso en algunos casos llega a reconocer mujeres siempre y cuando éstas denoten masculinidad (Águila, 2018).

Como es lógico, existen consecuencias de la perspectiva patriarcal y misógina con que se mira la historia, para empezar nos recluye a las mujeres en un mundo aparte que no es partícipe de los sucesos considerados importantes y nos asigna lo que está destinado al olvido. Esto causa desconfianza e inseguridad, dudas sobre nuestra calidad como sujetas transformadoras de la realidad; al borrar nuestra memoria, nos deja sin referentes, de modo que cada mujer que busca enfrentarse a sus circunstancias y cambiarlas, carga con el peso de creer que hace todo por primera vez en la historia.

Frente a este panorama es necesario encontrar nuevas formas de hacer memoria y nuevas lecturas del pasado que generen narrativas vigentes. No se busca incorporarnos a relatos androcéntricos, hay que construir medios de valoración e interpretación de la historia que nos permitan reconocernos a nosotras mismas como agentes cuyas acciones tienen la capacidad de moldear el mundo.

Lo último solo se logrará bajo el entendimiento de que, contrario a la visión del DPA, la memoria no es de carácter estático, sino que está siempre inacabada y en constante cambio. Los relatos de hoy no pueden ser los mismos de ayer, las narrativas, los discursos e incluso el patrimonio, al ser en parte la explicación

del por qué del ahora, tienen una vigencia determinada y deben renovarse incesantemente. Esta idea plantea un cuestionamiento del marco entero de concepciones del DPA así como de sus supuestos más básicos, por lo que en el siguiente subcapítulo se intentará poner en tela de juicio algunos de ellos con la intención de generar una comprensión más profunda del mismo y de las implicaciones de su replanteamiento.

1.4 PREMISAS DEL DPA

Centralidad simbólica

A pesar de que el DPA varía según el contexto, mantiene una serie de supuestos básicos que enmarcan y delimitan su comprensión; en este subcapítulo se buscará explicar algunos de ellos que son necesarios para el análisis planteado.

Una de las premisas sobre las que se construye el DPA y que es esencial para su desarrollo es la de centralidad. El DPA fue creado por el Estado en un intento de autoafirmación y validación que fue permitido únicamente por la centralización. Lo que hace este discurso es generar un perímetro desde el que se delimitan las periferias, por lo que no puede operar bajo un esquema diferente al de la centralidad pues le otorga una estructura, define su margen de actuación y plantea las bases que le otorgan validez, se trata de un pilar esencial del discurso y de la universalidad a la que apunta.

Ahora, antes de ahondar en el tema, es necesario recordar que esta investigación se plantea desde el Análisis Crítico del Discurso (ACD) que defiende que las relaciones sociales tienen una dimensión tangible. Esto permite intuir que el sistema social que, como ya se vio, se manifiesta a través del patrimonio arquitectónico no se limita a él, sino que encuentra su existencia

material en el espacio en general. En este sentido, el espacio se presenta como un medio que facilita articular y transmitir mensajes, como un universo de significación o bien, como una codificación que sirve de guía para las interacciones sociales.

El reconocimiento de esto sirve como indicador de un primer aspecto de la centralidad que es clave para el DPA; el simbolismo. La instrumentalización del patrimonio surgió en parte para facilitar la propagación de narrativas de patriotismo, pero también por su calidad como evidencias de poder. Los grupos dominantes mantienen su posición privilegiada no necesariamente a través del uso efectivo de sus capitales, sino también mediante demostraciones de poder, es decir, recurren a la concentración de recursos (hitos, monumentos, patrimonio) como una proyección o espectacularización cuyo fin es aparentar superioridad y exhibir su capacidad de agencia (Alonso, 2018).

De este modo, el patrimonio forma parte de un capital simbólico que tiene como herramienta principal la visibilidad; un aspecto que vale la pena destacar de esto es que la materialidad que ésta demanda. Dentro de las muestras de poder, lo material se presenta como condición de la visibilidad y es precisamente por ello que surge la inclinación del DPA por el patrimonio no solo tangible, sino monumental.

Un segundo aspecto a tratar de la centralidad se hace evidente bajo el entendimiento de que si el espacio está codificado, entonces es discursivo y, por ende, político. De este modo, todos los lugares de una ciudad, al estar politizados, se encuentran en disputa por diferentes grupos que tienen intereses y propósitos propios. Según señala Alonso (2018) los lugares centrales muestran un mayor grado de disputa y de hecho, se caracterizan por contener un alto capital simbólico.

El DPA ayuda a la configuración de lugares centrales, mismos que necesitan de una puesta en escena que incluya visibilidad (lograda a través de lo material), mensajes o discursos, sujetas

que los articulen y actuaciones que los sostengan, además de una interlocutora y de un amplio público espectador. En consecuencia, dentro de un análisis del DPA es importante la identificación de qué grupos están activos y dónde, qué relación existe entre los lugares en los que se posicionan, qué discursos elaboran y qué es lo que se negocia.

Finalmente, sería relevante recalcar que la centralidad y por consiguiente el DPA, se mantiene y fortalece gracias a acciones y discursos que, aunque operan de forma periférica, le sirven de soporte. A continuación se tratarán dos premisas del discurso que dreivan de la centralidad y que ayudan a clarificar las formas en que se comporta

Materialidad y valor inherente

“While there may be a physical reality or aspect to heritage, any knowledge of it can only ever be understood within the discourses we construct about it.” (Smith, 2006, p. 54).

El DPA domina y regula los debates occidentales nacionales e internacionales sobre la naturaleza, el valor y el significado del patrimonio, en otras palabras, reproduce una concepción *consensuada* de él. Bajo este razonamiento, resulta lógico que necesite de autoafirmación constante y por ello tenga un carácter estrictamente autorreferencial, Smith (2011) incluso utiliza la metáfora de un *espejo patrimonial* para capturar la forma cíclica y rígida en la que opera el discurso. Aquí interesa en particular una de los supuestos que contribuye a mantener este mecanismo cerrado y que impacta sobre todo en los bienes arquitectónicos: la materialidad.

La idea de que el patrimonio es casi únicamente de carácter tangible afecta principalmente a lo arquitectónico, es el reflejo de la creencia que sitios, objetos o eventos son inherentemente valiosos y contribuye a naturalizar los principios que inscribimos en ellos (Smith, 2006). La materialidad condiciona diversos

aspectos; por un lado, convierte al patrimonio en un campo de estudio especializado que privilegia a expertos e instituciones como gestores oficiales y los designa como los portavoces legítimos del pasado. Esto causa que el patrimonio entre en un esquema *top-down* en el que ya no es una comunidad la que determina aquello que le es significativo, sino que ahora lo dictan las instituciones.

Aquí es importante hacer hincapié en que cuando se menciona que este discurso favorece a los especialistas, se habla en masculino. Bonfil (2005) critica que fueron grupos minoritarios de élites criollas los que ocuparon las áreas encargadas del manejo del patrimonio, pero Smith (2006) va un paso más allá y postula que fueron las élites de hombres. El reconocimiento de esto es indispensable pues enuncia la dominación masculina sobre las disciplinas y prácticas dedicadas a la conservación, Segato (2016) señala que esto es parte elemental de la construcción patriarcal del Estado y del pensamiento ilustrado. En la modernidad, el patrimonio se enuncia desde la totalidad de la esfera pública colonial-moderna y por ello se declara que tanto su significado como su valor son universales.

No obstante, la materialidad también se relaciona directamente con la concepción del patrimonio como algo que es fácilmente delimitable. Al reducirlo a un edificio, monumento o sitio, también se crea la noción de que tiene un perímetro claro e identificable, lo que simplifica su entendimiento y contribuye a que conflictos que se puedan suscitar en torno a él se reduzcan a estudios de caso en lugar de que sean comprendidos como parte de algo más complejo (Smith, 2006).

Al adquirir márgenes claros y rígidos, el patrimonio se convierte en algo manejable, lo que puede llegar a nublar debates sociales y culturales más amplios respecto a los discursos que lo sustentan. Esto además exime de cualquier responsabilidad a los procesos de patrimonialización; ya no son actos de significación,

valoración e incluso cuestionamiento, sino que ahora las *cosas* tienen un valor propio y es tarea de las instituciones *encontrar*, de acuerdo con determinados requisitos, aquellos objetos y develar sus principios.

La noción de que el valor se esconde tras la parte tangible de los bienes ha dado pie a las lógicas de conservación que rigen las prácticas patrimoniales. De este modo, cualquier modificación representa una amenaza y por ello, dentro del DPA se pretenden transmitir los bienes intactos a las generaciones futuras lo cual ocasiona el rompimiento del vínculo entre sociedad y patrimonio, al pueblo se le arrebató todo tipo de agencia sobre los bienes culturales, con lo que se crea un sentido de inmutabilidad que dificulta e incluso impide reescribir los significados del pasado en el presente. Esto automatiza el concepto que tenemos de él y genera que las personas se asuman como receptoras pasivas de sus mensajes y que acepten los valores patriarcales inscritos en él.

El concepto de monumentalidad

Una idea de la que se nutre la noción de materialidad es la de monumentalidad. Ésta es tan vital para el DPA que incluso en textos de la conservación se emplea con frecuencia el término de *monumento* como sinónimo de patrimonio, lo cual resulta problemático por diferentes motivos.

El concepto esconde determinadas consideraciones y sesgos del DPA que requieren de un análisis cuidadoso. Primero, la monumentalidad se presenta como un símbolo a través del que se puede exhibir el acceso a medios y recursos, mediante ésta se busca mostrar solvencia económica que se traduce como poder, lo que naturalmente prioriza un tipo de bien que es exclusivo de las clases sociales dominantes. Segundo, como bien menciona Smith (2006), la monumentalidad también nos habla de determinadas culturas y de un sentido de estética en específico; esto es porque el pensamiento occidental se caracteriza por la

fijación en las grandes obras, en lo sólido y en la permanencia.

Por otro lado, como se advirtió desde el planteamiento, el patrimonio edificado se convirtió en la modernidad en un instrumento que posibilitaba marcar los límites territoriales de las nuevas naciones. Esto deja entrever que la valoración de la monumentalidad es también la valoración de su capacidad para delimitar el territorio y por tanto, de su función como herramienta de colonización. Sin embargo, es pertinente hacer notar que esto no solo remite a lo colonial ni a las clases sociales privilegiadas, sino que también denota masculinidad.

“Una segunda lógica se relaciona con el origen patriarcal de las representaciones de mujer y feminidad que conducen a poner atención en los aspectos simbólicos del género en las formas arquitectónicas, en principio estableciendo correspondencias entre la masculinidad reconocida en lo grande, lo sólido y poderoso en lo que es lineal y vertical y la feminidad en lo delicado, y lo abovedado, y todo lo curvo” (Soto Villagrán, 2014, p. 201).

En la apreciación por lo monumental se oculta la exaltación de lo que en nuestra sociedad se ha constituido como lo masculino. Las dicotomías de género que se crean en el patriarcado se proyectan en las formas en las que se reconoce el patrimonio y en las que se entiende la arquitectura, por ello los bienes edificados se muestran como la expresión de un orden social (patriarcal).

Hasta ahora se han visto diversos aspectos de las formas en las que el patrimonio se encuentra al servicio del poder patriarcal, sin embargo, poco se ha revisado con respecto a qué posibilidades de cambio existen. A modo de cierre de este capítulo, en la siguiente sección se tratarán distintas maneras de abordar las problemáticas planteadas para poder llegar a una conclusión que dé bases suficientes al resto del estudio.

1.5 POSIBLES OPCIONES Y FALSAS SALIDAS

Medidas cosméticas

Aquí se piensan tratar determinadas perspectivas que, desde la bibliografía planteada, abordan diferentes cuestiones repasadas en el marco teórico con el afán de alcanzar algunos puntos cruciales para el proyecto. Se revisarán conclusiones de diversas autoras y se tomarán en cuenta algunas consideraciones respecto a las problemáticas señaladas, además de que se evaluará su compatibilidad con el planteamiento y los objetivos de la investigación.

Para comenzar, es necesario recalcar que como el patrimonio no puede entenderse fuera de un contexto, sería erróneo pensar de manera aislada las problemáticas que surgen en torno a él. Las herencias culturales, por su carácter discursivo, están condicionadas por las relaciones entre distintos grupos y de cierta forma expresan las diferencias entre estos, es decir, que el patrimonio de cierta comunidad se delimita, en parte, por resultar ajeno a otras (Smith, 2006). Dentro del DPA dichas diferencias se traducen como desigualdad, un punto a tratar aquí es que no es la diversidad lo que representa un conflicto, sino la idea de superioridad sobre la que se ha construido el proyecto nacional (Bonfil, 2005).

“Sólo la conciencia de que la desigualdad es el problema, y no la diferencia, puede cambiar la valoración del patrimonio cultural propio. Y sólo la eliminación de la desigualdad hará posible el pleno florecimiento de las potencialidades que contiene la diversidad cultural” (Bonfil, 2005, p. 70).

La homogeneización a la que se inclina el Estado nace de la idea de que lo que es distinto significa una amenaza, por ello Foster (2006) afirma que un primer paso primordial en la superación de los esquemas que conceden superioridad a la cultura occidental

es el reconocimiento de que las personas se comunican en estructuras de diferente tradición e interacción. Esto dirige la atención hacia la aceptación de la pluralidad, misma que tendría repercusiones en el patrimonio arquitectónico ya que implicaría subvertir los criterios de valoración universales y colocar las experiencias de diversos grupos por encima de ellos en un intento de apreciación a la diversidad y, en consecuencia, de solidaridad (Foster, 2006; Bonfil, 2005).

El DPA nace de la desigualdad, misma que se exhibe en toda su estructura y no es exclusiva de la gestión del mismo, ni de las narrativas que promueve o de los esquemas de bajo los que se concibe. Por muy evidente que parezca, la comprensión de esto pasa desapercibida con bastante frecuencia dentro de los esfuerzos por la creación de un patrimonio con perspectiva de género.

Un ejemplo de lo anterior es el hecho de aumentar el número de gestoras, restauradoras o académicas, la acción aislada de incrementar la cantidad de mujeres en las disciplinas refuerza la creencia de que el género es un problema exclusivo de nosotras, además de que omite cuestionamientos más profundos. Por otro lado, si como ya se vio la discriminación en el DPA no pertenece solo al ámbito de la gestión, tampoco lo hace únicamente al de la representatividad, pues el hecho de levantar monumentos en pos de las mujeres o de enumerar los tipos de *patrimonio femenino* tampoco parece suficiente.

“[Estas medidas] no terminan por cambiar las lógicas en torno a qué se considera que es el patrimonio, de quién es, a quién representa, qué agentes están participando en los procesos, qué jerarquías se establecen, qué intereses están en juego y a quién están beneficiando económica, política y afectivamente [...]” (Jiménez-Esquinas, 2014, p. 341).

Este tipo de acciones, a pesar de ser necesarias y de que pueden llegar a tener impactos significativos, no transgreden las lógicas de aquello que se considera patrimonio además de

que no contribuyen a transformar la condición de las mujeres en la sociedad. Las medidas cosméticas, denominadas así por Guadalupe Jiménez-Esquinas (2014), se dan desde el Estado en respuesta a una necesidad de corrección política, por lo que se presentan como un intento de alianza falsa y contribuyen a la afirmación cómplice del orden dominante. Foster (2006) señala que este proceso en el que las representaciones culturales fungen como proveedoras de legitimidad y son usadas para la conciliación de conflictos y la perpetuación del sistema, se traduce como su instrumentalización total por parte del Estado.

Ahora bien, si la propuesta de una mirada alternativa al patrimonio no radica únicamente en sumar la representación de grupos invisibilizados, sino como propone Jiménez-Esquinas (2016), en transformar desde las teorías feministas las ontologías patrimoniales, entonces estaríamos hablando de su *despatriarcalización*.

Despatriarcalizar el patrimonio

El término acuñado por Marcela Lagarde (2012), refiere al desmantelamiento de cada uno de los procesos de reproducción del orden patriarcal. Esto llevado al patrimonio se traduciría como su democratización y como la desestructuración entera del DPA, además de que implicaría también la descolonización de sus esquemas de valoración.

Jiménez-Esquinas (2014) defiende que la transformación de los mecanismos de entendimiento del patrimonio desde una crítica feminista exige preguntar cómo se determina, qué significa y para quién, así como a qué intereses responde, pero sobre todo es importante pensar en qué acciones se pueden tomar desde éste para fomentar la igualdad y la cohesión social. A lo que se debería apuntar entonces es a la reivindicación de significados no institucionales y no hegemónicos que permitan repensar las formas de significar el presente a través del pasado.

Por supuesto que un primer paso hacia la despatriarcalización del patrimonio sería el reconocimiento de los diferentes tipos de violencia a la mujer que se legitiman mediante él. Algunos ejemplos son su invisibilización y el borrado sistemático de la historia, su exclusión de los saberes académicos, la expropiación de bienes materiales y simbólicos, entre otros. Sin embargo, previo a esto sería relevante debatir la forma misma en la que nos referimos a las herencias culturales.

Las palabras de patriarcado y patrimonio comparten raíz etimológica; mientras que la primera refiere a un sistema de organización social que privilegia a los patriarcas u hombres, la segunda describe los bienes que son heredados por los padres. Esto no es únicamente una coincidencia lingüística, sino que alude a las formas de percepción del patrimonio y por ende a los procesos mismos en los que éste se visualiza (Jiménez-Esquinas, 2014). En este sentido, si consideramos que la naturaleza misma de ambos términos sugiere una relación intrínseca en la que se afirma que tanto la memoria como la capacidad de heredar y de hacer historia es exclusiva de los varones, entonces la despatriarcalización del patrimonio conlleva la redefinición de la forma en la que se nombra.

En cuanto a propuestas un poco más puntuales, Bonfil (2005) plantea que desde las instituciones se reconozca la diferencia, lo cual aunque representa una aproximación necesaria, continúa con un sistema *top-down* e invisibiliza los esfuerzos que se puedan realizar a nivel local. La búsqueda de soluciones desde la burocracia resulta incluso contradictoria ya que es medicina moderna para los males ocasionados por la misma modernidad (Segato, 2016), entonces frente a esta perspectiva solo queda preguntarse ¿qué queda?

Desde las ideas de Guillermo Bonfil el patrimonio es meramente un reflejo de una sociedad desigual y, por ello, las acciones desde él resultan insignificantes si esta última no cambia primero. Aquí, aunque el hecho de que un cambio social se vería proyectado en

el patrimonio es indiscutible, no se puede dejar de cuestionar la idea de que no existe nada que se pueda hacer desde él.

Si recordamos, la investigación parte de la premisa de que el patrimonio arquitectónico es discursivo y, por consiguiente, puede servir como un agente legitimador. Afirmar esto y posteriormente concluir en que es meramente el resultado pasivo de los procesos sociales sería una contradicción, pues del mismo modo en que el patrimonio puede presentarse como medio de afirmación, puede serlo de oposición.

Desestabilizar narrativas

La equiparación entre patrimonio y discurso sirve de eje al estudio ya que propone las bases que sustentan la hipótesis de la investigación. A continuación se mencionarán algunas de ellas, pero siempre bajo el entendimiento de que cuando se plantean consideraciones del discurso, estas se proyectan al patrimonio.

Desde el análisis crítico del discurso (ACD) importan los vínculos entre lenguaje y práctica, así como la capacidad de agencia de los discursos. De acuerdo con esta aproximación, son ellos los que definen las formas de percepción a través de las que internalizamos la realidad, es decir que determinan el entendimiento que tenemos del mundo y por consiguiente, el modo en que actuamos sobre él.

De esta manera los discursos son capaces de dar forma a la realidad y pueden, por su carácter persuasivo, contribuir al mantenimiento de un sistema social específico. Aquí se trata de defender que así como los discursos y, por tanto, el patrimonio, desarrollan un papel clave en la perpetuación de un régimen determinado (como lo es el patriarcado), representan también un recurso indispensable para el cambio social (Smith, 2006).

“Heritage can therefore be understood as an important political and cultural tool in defining and legitimizing the identity, experiences

and social/cultural standing of a range of subnational groups as well as those of the authorizing discourse. However, it may also be an important resource in challenging received identity and cultural/social values” (Smith, 2006, p. 52).

Esta lógica niega una de las premisas del DPA que afirma que las personas son receptoras pasivas de los valores que transmite el patrimonio y postula, en cambio, que puede suscitar experiencias de negociación de sentidos, significados e identidades lo que puede resultar tanto en la afirmación y aceptación de sus valores, como en la creación y recreación de ideas que se resisten y oponen a ellos.

Respecto a lo anterior, sería pertinente retomar a Bonfil (2005) para mencionar que no es únicamente la experiencia que se tiene en los lugares del patrimonio, sino también las formas de interacción mediante las cuales distintos grupos se relacionan con él, lo incorporan a sus prácticas y lo significan en ese proceso.

Según el ACD, las relaciones sociales tienen una dimensión material que encuentra su lugar en el espacio, lo que al ser trasladado al patrimonio, apunta a que es una producción social. Los sitios o lugares no solo se hacen a través de discursos, sino también de las acciones que se llevan a cabo en ellos, por lo que el espacio y, más importante aún, el patrimonio son practicados. Esto refiere a que, al modificar las actividades en torno a un bien, se pueden plasmar en él nuevos significados que le otorguen características diferentes e incluso contrarias a las originales, lo que quiere decir que la acción sobre el bien en cuestión implica apropiación y resignificación que puede presentarse como rechazo y oposición.

Lo último nos regresa a la hipótesis de la investigación que sostiene que las intervenciones feministas sobre los bienes patrimoniales se presentan como recursos de cuestionamiento y protesta pues conducen a resignificar y tomar posesión sobre los objetos que convencionalmente se emplean por el patriarcado como fuente de validación.

Un punto que sería relevante mencionar es que esto trasciende a debates en torno a los derechos sobre bienes patrimoniales y se presenta como parte de algo mucho más complejo. No se trata de una disputa por el patrimonio en sí mismo, es más bien una confrontación discursiva o lucha simbólica en la cual lo que está en juego es el universo significativo que da legitimidad al mundo social (Martínez Olguín, 2009). Tanto el espacio, como el patrimonio, como expresiones de un sistema social concreto, configuran las categorías de percepción bajo las cuales éste orden se constituye como válido, sirven entonces como un código cuyo fin es regular las relaciones sociales y mantener tanto su organización como sus jerarquías, lo que implica que el rompimiento o la violación de dicho código significa el cuestionamiento explícito del discurso y del orden dominante.

Aunque las luchas simbólicas ayudan en un primer momento a hacer ver y validar ciertas realidades, su verdadera relevancia radica en su capacidad de transformar los principios de percepción que se reconocen como legítimos y que clasifican y dividen el mundo social. En este sentido, la dimensión simbólica o bien, los discursos son estructurantes y tienen la capacidad tanto de interpretar como de construir; Foster (2006) describe precisamente estas disputas de la siguiente manera:

“La función de la cultura hegemónica es sostener el poder y legitimar las formas de la percepción y la conducta de la clase dominante a través de la representación cultural, en tanto que las prácticas culturales de oposición articulan la resistencia al pensamiento jerárquico, subvierten las formas de experiencia privilegiadas y desestabilizan los regímenes dominantes de la visión y la percepción, como también pueden desestabilizar, de modo masivo y manifiesto, las ideas dominantes de poder hegemónico” (p. 26).

Las intervenciones feministas al patrimonio arquitectónico se constituyen de este modo como acciones subversivas mediante las que se pretende poner en tela de juicio las narrativas patriarcales que sirven de cimiento al Estado. No obstante, estas acciones no interesan únicamente por presentarse como

resistencia feminista al patriarcado, sino porque representan también críticas a las instituciones del patrimonio; las intervenciones feministas son tanto actos de rebeldía contra el código del patriarcado como transgresiones al sistema normativo del DPA y es por este motivo que se proponen como caso de estudio.

1.6 CONCLUSIONES CAPITULARES

Gracias a las diferentes formas en que se manifiesta y al entrecruce de distintas opresiones del que nace, el patriarcado se presenta como un sistema de opresión multidimensional. Su configuración y su sistema de actualización constante lo ha convertido en el régimen más antiguo de la humanidad y le ha conferido diferentes mecanismos de reproducción que hacen difícil imaginarnos esquemas diferentes (Segato, 2016). Es por esto que su erradicación necesita de una visión compleja que tome en cuenta las diferentes categorías que lo componen para de este modo cuestionar y suprimir los medios a través de los que se replica y desarrolla.

Esta investigación parte del supuesto de que los bienes heredados se han configurado justamente como uno de esos recursos del patriarcado que ayudan a su propagación. Lo que se propone en el estudio es llevar a cabo una crítica al patrimonio que pueda contribuir a trazar posibilidades para su despatriarcalización, lo que se espera que tenga un impacto positivo en las condiciones de las mujeres en la sociedad.

El patrimonio al ser de naturaleza discursiva, es capaz de moldear la idea que se guarda con respecto a las mujeres y su puesto en la sociedad, por lo que puede llegar a legitimar las prácticas discriminatorias contra ellas y así contribuir al mantenimiento

de su subordinación. Esta opresión hacia las mujeres que se perpetúa mediante el patrimonio se manifiesta de distintas maneras, tanto en el plano identitario como en el representativo y el de la memoria, entre otros, pero la evidencia más grande de su patriarcalidad es el papel que juega como un artefacto al servicio de un Estado que por su estructura e historia es siempre patriarcal.

El replanteamiento del patrimonio exige la creación de nuevos esquemas de valoración feministas, lo cual supone mirar con nuevos ojos el pasado y por consiguiente, el presente, crear nuevos discursos que reivindiquen la condición de las mujeres en la sociedad. Naturalmente, lo último supone modificaciones en las raíces más profundas de los procesos de patrimonialización y exige la comprensión de que el patrimonio es siempre intangible, pues guarda y expresa significados y proyectos de una comunidad determinada. Esto niega los supuestos de universalidad, inmutabilidad y centralidad que sostienen el DPA y postula en cambio, el patrimonio como una construcción que se hace en la escala de lo local y que es de carácter dinámico, que se practica y se crea solo a través de una interacción constante.

La propuesta que se trata de formular aquí es que el patrimonio por la capacidad que tiene de moldear la realidad social, puede fungir como agente legitimador pero también como agente de cambio. Respecto a ello, es relevante notar que toda resistencia que se articula en contra de la corporización del patriarcado a través del DPA deberán de romper con el código que ambos plantean.

Es por lo anterior que en el estudio interesan los movimientos locales que proponen narrativas diferentes, que recuperan la memoria de las mujeres, así como su capacidad creativa y transformadora. En la investigación son importantes las luchas que son gestadas por y para mujeres, que se desarrollan de forma descentralizada y que, como recurso de oposición, salen del

plano hegemónico de lo institucional y del Estado, para utilizar las intervenciones y la apropiación como medio de rechazo y subversión.

02

METODOLOGÍA

Introducción

En línea con el capítulo anterior, que se dedicó a construir el estado de la cuestión y a mostrar las bases teóricas que sostienen la hipótesis, este capítulo se enfocará en describir los pasos a seguir para su comprobación y el cumplimiento del objetivo general. Aquí se mostrarán los principios y criterios bajo los que se diseñó la investigación, además de que se explicarán las decisiones tomadas en cuanto a los medios, las técnicas y herramientas que se usarán para recabar información.

La intención del capítulo es explicar de forma clara la estructura del proyecto, así como poner en orden las ideas a desarrollar y darles una secuencia lógica. La metodología es el camino a seguir para la obtención de resultados y se presenta como el hilo conductor que da coherencia a estos; es importante aclarar que responde a las bases planteadas en el marco teórico pues éste delimita los parámetros que se deben tomar en cuenta en la planeación del estudio.

El capítulo se divide en dos partes, la primera busca sentar algunas bases que son indispensables para una investigación de corte feminista; mientras que la segunda muestra la configuración del trabajo y esboza un esqueleto del mismo mediante la exposición de los métodos de comprobación de resultados y de verificación de la información, también en esta parte se describen los criterios de elección del caso de estudio.

Tipo: Cualitativa

Alcance: Explicativo

Ésta es una metodología feminista cualitativa con alcance explicativo, lo que quiere decir que se trata de un proceso interpretativo en el que no se miden los datos ni se generan estadísticas, más bien se estudia la relación entre variables en

contextos situacionales específicos, mismos que deben darse en un ambiente natural sin ser intervenidos ni modificados de ninguna forma.

La metodología se basa en la etnografía que estudia los fenómenos sociales a través de discursos y acciones, además de emplear estrategias para dar sentido y significado a las prácticas sociales, de este modo no se busca únicamente corroborar regularidades sino explicarlas. Estas características resultan en una colecta de información flexible y no estructurada que se obtiene a partir de una muestra pequeña y no aleatoria, por ello para el trabajo se determinó un caso de estudio a partir del cual se extraerán descripciones.

El caso de estudio así como la configuración de la investigación se detallarán más adelante, pero antes es necesario hacer hincapié en la importancia de incorporar una perspectiva feminista a investigaciones académicas y las implicaciones que esto tiene.

2.1 HACIA UNA METODOLOGÍA FEMINISTA

Androcentrismo en la academia

En el marco teórico se describieron términos y aspectos que muestran un panorama general de la perspectiva del trabajo, pero todavía no se ha explicado a profundidad la relevancia de la incorporación de teorías feministas en disciplinas como la arquitectura, el patrimonio y en general, a todo el cuerpo de conocimientos académicos.

La necesidad de construir nuevas epistemologías feministas supone y exige hablar del androcentrismo en la academia. Este concepto se desarrolló para explicar el protagonismo de

los hombres y lo masculino en la sociedad, el término resulta bastante útil pues señala que los varones se han constituido como lo neutro y universal o como el referente desde el que se definen todas las anomalías, mientras que a las mujeres se les asigna el papel de la alteridad (Varela, 2008).

La relación que entre hombres y mujeres que nace del androcentrismo no supone, como se podría pensar, ni reciprocidad ni dualidad, al contrario, postula a las mujeres como minoría y entiende el género como una condición que concierne únicamente a nosotras. El androcentrismo causa que la experiencia de los varones se generalice como experiencia de lo humano y, como consecuencia, que ellos sean entendidos como los sujetos actores dentro de la realidad, como sus protagonistas.

Bajo esta óptica, es natural suponer que las distintas disciplinas y, en general, toda la producción del conocimiento científico se vea permeado por esta ginopia que es incapaz de reconocer a las mujeres dentro de sus estudios. Según menciona Raquel Güereca (2016) la academia se formó desde sus inicios como espacio masculino, creado, administrado y legitimado por hombres; así, investigaciones y estudios han conservado una visión cíclope, en la que no solo se han omitido a las mujeres, sino en la que el punto de vista masculino se toma como universalmente válido. De este modo, el sistema científico se consolida como un lugar desde el que se ejercen los poderes patriarcales de exclusión, expropiación y discriminación.

Las dicotomías convencionales del género que se establecen desde el patriarcado y que construyen la idea de la mujer como un ser débil e inferior al hombre, se anclan profundamente a los saberes académicos, el enciclopedismo clásico de la modernidad y a todo el pensamiento ilustrado en que se sustenta el sistema científico actual. Lina McDowell (2000) describe que esta visión dicotómica del género propia del pensamiento occidental asigna a los hombres la racionalidad y a las mujeres lo emocional e intuitivo.

“[...]este sistema binario de las divisiones de género sigue siendo uno de los elementos decisivos del comportamiento de las sociedades contemporáneas. Así, las mujeres y las características asociadas a la feminidad son irracionales, emocionales, dependientes y privadas, y más cercanas a la naturaleza que a la cultura; mientras que los atributos masculinos se presentan como racionales, científicos, independientes, públicos y cultivados. Las mujeres, según suele afirmarse, se hallan a merced del cuerpo y las emociones; los hombres, en cambio, representan la superación de esos aspectos básicos; ellos son a la mente lo que las mujeres al cuerpo” (McDowell, 2000, p. 24).

Respecto a esto, las pretensiones de validez que se buscan mantener con tanto ahínco dentro de la academia (como por ejemplo, la objetividad e imparcialidad) tienen sesgos de género. La aparente neutralidad nace del androcentrismo y perpetúa la posición privilegiada de los hombres en la sociedad, por ello, si dentro de un proyecto de investigación no se contempla la construcción social de la desigualdad ni se plantean las bases para una transformación de las condiciones que posicionan a las mujeres en una situación de subordinación, existe un interés que se está manteniendo. Esto aplica a las investigaciones explícitamente feministas, pero también a todas aquellas que se buscan realizar desde una perspectiva no androcéntrica.

“Pienso que tanto la investigación feminista como la que se denomina no sexista pueden abocarse al estudio de cualquier objeto/sujeto y no sólo deben estudiar a las mujeres sino, además, tienen el compromiso de mejorar su condición, como dice Eichler. No es posible llevar a cabo una investigación no sexista que no se interese en mejorar la condición de las mujeres” (Blazquez et al., 2010, p. 68).

Aquí surge la pregunta ¿cómo salir del androcentrismo cuando nos encontramos en un sistema que por su naturaleza nos guía hacia él? Aunque existen diversas propuestas, un punto indispensable a considerar es que, como bien propone Margrit Eichler, es necesario ser tan feministas como androcéntricas han sido las ciencias. El siguiente apartado está expone lo que conlleva realizar una investigación no sexista y mencionar algunos puntos clave para una metodología feminista.

Implicaciones de una investigación feminista

Históricamente se ha negado la capacidad de las mujeres como sujetas productoras de conocimiento, se ha invisibilizado su trabajo y sus aportaciones, además de que se les ha excluido de los campos de estudio y de las disciplinas (Blazquez et al., 2010). Por ello, una investigación feminista o de la visibilidad demanda la modificación de las formas cíclopes con las que aprendemos a hacer investigación, exige poner pausa en nuestros conocimientos y hacer una crítica a las formas en las que se construye y valida el conocimiento.

La epistemología feminista es una teoría que toma en consideración las formas en las que las concepciones de género influyen en la producción del conocimiento. Su intención es reivindicar las condiciones de las mujeres, por lo que busca poner en evidencia las lagunas existentes en los diversos estudios, así como enunciar las distorsiones sexistas y los sesgos androcéntricos de las investigaciones. Gracias a que esta epistemología propone una perspectiva diferente, requiere nuevos modos de aproximación a fenómenos culturales, sociales y naturales; es decir, necesita del desarrollo de caminos y métodos propios a partir de los cuales generar y sustentar el conocimiento (Blazquez Graf et al., 2010), es a esto lo que se le conoce como metodología feminista.

“[...]es el proceso de investigación que utiliza determinadas técnicas para indagar y conocer el mundo, orientada por el objetivo político, teórico y epistemológico de reivindicar la posición de las mujeres en el mundo” (Güereca, 2016, p. 87).

Al prestar atención a los diversos sistemas de obtención del conocimiento y reconocer el papel que desarrollan en el mantenimiento de un orden patriarcal, la metodología feminista hace explícita la relación entre política y ciencia. No obstante, algo que es importante hacer notar, es que hablar de los sesgos androcéntricos de la producción del conocimiento, no es equiparable a hablar de la invalidez de estos, no significa que

necesariamente sean erróneos o falsos, sino que presentan grandes vacíos están por tanto incompletos.

Esto último representa para las feministas una tarea exhaustiva de revisión que implica no dar nada por sentado, sino poner las cosas en tela de juicio, identificar los sesgos y completar los vacíos existentes. Esto tiene consecuencias en los aspectos más básicos de la forma en que investigamos, desde el modo en que escribimos, los términos que usamos (y los que no), la manera en que referenciamos, a quiénes citamos, etc.

Otro punto a tratar es la despersonalización que exige de nosotras el sistema científico, esto se puede apreciar en la objetividad que desvincula a la autora del contenido producido, la oculta a ella y, por ende, también el valor político del estudio. De aquí deriva también la importancia del nombrarnos en nuestros estudios y mencionar nuestra situación concreta, en este caso yo, Ivana Arvizu Viñas, me reconozco como tesista de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, con todas las implicaciones sociales que esto conlleva, soy una mujer no racializada de clase media con acceso a la educación escolarizada, tengo consciencia de lo que soy capaz de hacer desde mi disciplina y desde mi campo de conocimiento.

Reconocernos a nosotras mismas también significa posicionarnos como sujetas de conocimiento. Dentro del sistema científico tradicional las mujeres hemos sido concebidas como objeto de conocimiento, pero se ha ignorado nuestra capacidad como agentes transformadoras de la realidad. Es por esto que una de las propuestas que plantea Güereca (2016) es revalorar a las mujeres como sujetas cognoscentes y cognoscibles, es decir, como personas plenamente racionales cuyos saberes y actuares construyen, modifican e influyen en la realidad.

“Un recurso epistemológico de la teoría feminista es recuperar y tomar como referente la experiencia de las mujeres, entendida esta última como un núcleo histórico, ético, geopolítico a partir del cual

el feminismo académico develará las huellas de los conocimientos acumulados por dicha experiencia, a través de argumentos epistemológicos. La recuperación de este referente no es poca cosa, pues interpela a las mujeres como sujetos de conocimiento a través de procesos dialógicos que recuperan sus saberes y las hace partícipes de la toma de conciencia y el empoderamiento; reconoce que sus prácticas sociales son cognoscibles y están dotadas de contenido cognoscente, ético, político, social. El hacer de las mujeres será visibilizado, historizado y deconstruido” (Güereca, 2016, p. 89).

Ante un sistema que por siglos ha monopolizado el saber y rechazado las experiencias de las mujeres, la visibilización de nuestra capacidad de agencia es un acto político. Nuestro actuar, prácticas y juicios contienen el entendimiento del mundo y de nuestro contexto social, cultural y político, por lo que es necesario captar, reflejar y difundir los movimientos locales gestionados por mujeres que tengan como objetivo la mejora de su condición.

2.2 DESARROLLO METODOLÓGICO

Al igual que las bases teóricas del proyecto, el desarrollo metodológico está fuertemente guiado por las formulaciones de Laurajane Smith. De forma muy general, se han retomado los procedimientos propuestos por la autora para la obtención de resultados, sin embargo, como era de esperarse, se han realizado las especificaciones y modificaciones necesarias, además de que se ha desarrollado una estructura en torno a objetivos e hipótesis como método de verificación de los resultados. En rasgos muy generales, Smith (2006) propone la siguiente metodología:

1. Revisión histórica del DPA
Tiene como intención comprender la composición del

DPA en un contexto determinado.

2. Selección de caso de estudio
Con base en los datos recabados anteriormente, identificar objetos que sean importantes dentro del DPA.
3. Estudio de campo
Realizar observaciones y entrevistas en el sitio con el fin de comprender la experiencia que las personas tienen del patrimonio.
4. Análisis de resultados
Evaluación de la información obtenida.

Esto sentó un primer bosquejo para estructurar el proyecto, pero se necesitó de varias especificaciones para que respondiera al planteamiento original. Un aspecto clave para la metodología que se pensó desde la delimitación de la investigación, es que el objetivo estuviera configurado de tal modo que si este se cumple, se comprueba la hipótesis y viceversa.

Objetivo principal

Demostrar, a través de un análisis de intervenciones feministas a patrimonio arquitectónico, que si éste puede fungir como herramienta de legitimación de un sistema patriarcal, entonces su resignificación y apropiación pueden presentarse como cuestionamiento y oposición.

Hipótesis

Si el patrimonio arquitectónico, al estar regido por un sistema patriarcal, puede contribuir a su legitimación, entonces su resignificación y apropiación mediante intervenciones feministas puede presentarse como cuestionamiento y resistencia.

Ahora bien, de la misma manera en que el objetivo se compone de tres objetivos específicos, la hipótesis se divide en tres supuestos; si cada uno de estos se demuestra, entonces se cumple la hipótesis y el objetivo principal.

Como es lógico, los objetivos particulares están encaminados a demostrar los supuestos, para ello se asignaron además preguntas a responder así como técnicas y herramientas para la obtención de información. Los capítulos del trabajo aquí presente se ordenaron de acuerdo con base en esta estructura.



PARTE 1

Supuesto 1

El patrimonio arquitectónico de la CDMX se encuentra regido por un sistema patriarcal

Objetivo 1

Reconocer sesgos patriarcales dentro de la configuración del DPA que permean en el patrimonio arquitectónico de la CDMX

Preguntas

¿Bajo qué ideales o valores se ha constituido el DPA en México?
¿Cómo se ven reflejados en el patrimonio arquitectónico?

Técnicas

Fase: recolección de datos

Tipo de investigación: documental

- Revisión histórica de la institucionalización del patrimonio arquitectónico en México y el mundo:
Generar una línea del tiempo como base para un marco histórico que permita rastrear la conformación del DPA a nivel internacional y en el país. Esto permitirá primero, comprobar su existencia y, segundo, entender su configuración y el modo en que opera. No obstante, la revisión histórica no significa únicamente hacer una cronología, sino realmente analizar toda la composición del discurso, de sus textos, declaraciones e instituciones encargadas del manejo del patrimonio.
- Identificación de sesgos de género:
De acuerdo con la perspectiva y las bases planteadas en el marco teórico, reconocer discursos patriarcales dentro del DPA de México. Por nombrar algunos ejemplos, igualar a hombre con humanidad, la búsqueda de la validez universal, la omisión, invisibilización e incluso formas de violencia mucho más explícitas, etc.

PARTE 2

Supuesto 2

El patrimonio arquitectónico puede fungir como herramienta de validación de un sistema patriarcal

Supuesto 3

Su resignificación/apropiación mediante intervenciones feministas se presenta como cuestionamiento y subversión a este sistema

Objetivo 2

Analizar el papel de un inmueble patrimonial como instrumento tanto de validación como de subversión y resistencia a un sistema patriarcal.

Preguntas

¿Cómo se presenta el patrimonio como afirmación de este sistema? ¿Qué acciones lo articulan como resistencia?

Técnicas

Fase: recolección de datos

Tipo de investigación: documental y de campo

- Selección de caso de estudio:
Como establecen los objetivos particulares, el caso de estudio será un edificio catalogado y se elegirá de acuerdo con el marco teórico y con factores de viabilidad. Primero, por temas de factibilidad se buscará que se encuentre al interior de la Ciudad de México y que haya algún registro del mismo. En cuanto a su relación con el estado de la cuestión, se buscará específicamente que sea un inmueble reconocido como patrimonio dentro del DPA (por las instituciones) que se encuentre en el Centro Histórico de la capital,

esto porque potencia su impacto precisamente gracias la relación entre DPA-Estado nación. Un punto esencial para el caso de estudio es que el objeto arquitectónico haya pasado por un proceso de apropiación y resignificación por grupos o colectivas feministas, con la intención de rescatar las prácticas de las mujeres como fuentes de conocimiento.

- Análisis de intervenciones:
A través de los recursos disponibles (fotos, videos, dibujos) se hará un estudio de los cambios realizados al edificio con la intención de entender sus significados y evaluar el papel de las intervenciones como oposición.
- Entrevista no estructurada:
Según la información obtenida, se definirán temas guía para realizar una entrevista no estructurada a las autoras de las intervenciones. Esto tiene el propósito de visibilizar la experiencia de las mujeres y obtener sus consideraciones respecto a temas sociales, políticos y culturales.

PARTE 3

Objetivo 3

Identificar oportunidades y desafíos para un replanteamiento del patrimonio arquitectónico desde una perspectiva feminista.

Preguntas

¿Qué implica? ¿Qué dificultades representa? ¿Qué posibilidades existen para ello?

Técnicas

Fase: Análisis final y presentación de resultados

- Determinación de patrones y relaciones en los resultados:
Generar interpretaciones conceptuales a modo de informe. Categorizar y clasificar la información obtenida, realizar una descripción densa de los resultados, establecer asociaciones.
- Diagnóstico de la situación con respecto a la hipótesis:
Evaluar según la relación establecida entre las variables y de acuerdo con los resultados obtenidos si se comprobó la hipótesis o no.

03

SESGOS PATRIARCALES DEL DPA EN MÉXICO Y EL MUNDO

Introducción

Del mismo modo en el que lo hace el Estado, el DPA se refuerza y perpetúa mediante instituciones, cartas y convenciones, a las que se les otorga la potestad de autorizar sitios, edificios y eventos como objetos del patrimonio. Organismos tales como el ICOMOS o el INAH en México, así como la Carta de Venecia, de Burra o la Convención Mundial del Patrimonio, son capaces de determinar no solo los bienes de valor histórico-cultural sino cómo han de manejarse, estudiarse y difundirse y naturalmente, al regular el patrimonio se regulan con él su valor, significados y narrativas o en otras palabras, sus discursos. Un aspecto esencial a tratar aquí es que el conjunto de documentos e instituciones dedicadas a la conservación, al representar discursos tienen, por ende, dimensiones sociales.

“[...] the heritage management and conservation process is not only about the management of fabric. Rather, it engages in the regulation or ‘management’ of cultural and social value and meaning. Not only are certain values embedded in the AHD perpetuated, but dissonance is itself regulated and arbitrated by the values and ideologies embedded in the AHD” (Smith, 2006, p. 88).

Este capítulo se centra precisamente en los valores que refuerza el DPA en México, tiene como objetivo principal reconocer sesgos patriarcales dentro de su configuración que permean en el patrimonio arquitectónico. Para ello, es necesario identificar los valores en los que se cimenta, pero aún más importante, los que promueve y legitima, por lo que el capítulo se divide en tres partes, la primera se dedica a hacer un recuento general de textos de gran trascendencia a nivel mundial, la segunda se enfoca en hacer un repaso de los procesos de institucionalización del patrimonio en México y la tercera parte concluye con un análisis feminista de las implicaciones que tiene su anexión al Estado.

Las dos primeras secciones buscan probar que se ha desarrollado un discurso dominante del patrimonio y que éste tiene las características repasadas en el marco teórico. En el primer apartado se presentará un poco de la burocratización del

patrimonio en el ámbito internacional, se abordarán de forma cronológica diferentes tratados, leyes y declaraciones que han tenido un impacto significativo en su concepción y manejo de en la actualidad; la intención es comprender qué repercusiones que ha tenido en México. Posteriormente, en el segundo subcapítulo, se hablará en específico del contexto nacional, se mostrará cómo se ha configurado el DPA y las formas en las que opera en la actualidad. En el tercer apartado se abordará el tema de la instrumentalización del patrimonio por parte de un Estado que se muestra indiferente ante la violencia machista, por lo que a través de datos y estadísticas se dará un panorama general de la situación de violencia de las mujeres en México.

A continuación, a modo de introducción, se presenta una línea del tiempo en la que se registran proyectos, leyes y encuentros elementales dentro de las prácticas y estudios patrimoniales, además de que se incluyen eventos históricos que han tenido cierto impacto en estos últimos. Con la línea del tiempo se pretende ofrecer una visión amplia de los procesos de formación del DPA, además de crear un hilo-conductor que permita correlacionar hechos en México con los del resto del mundo.

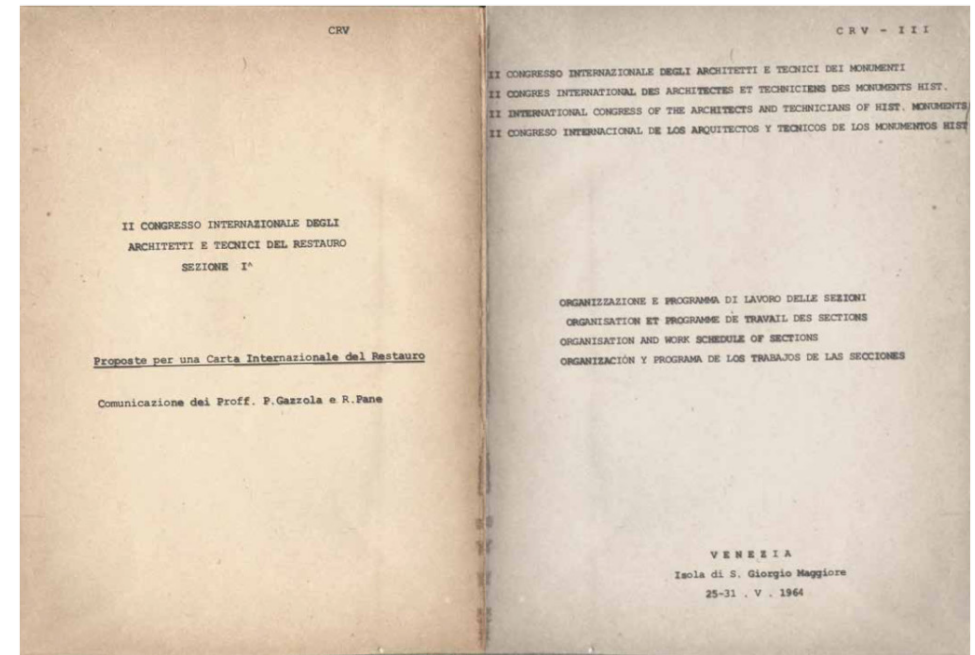
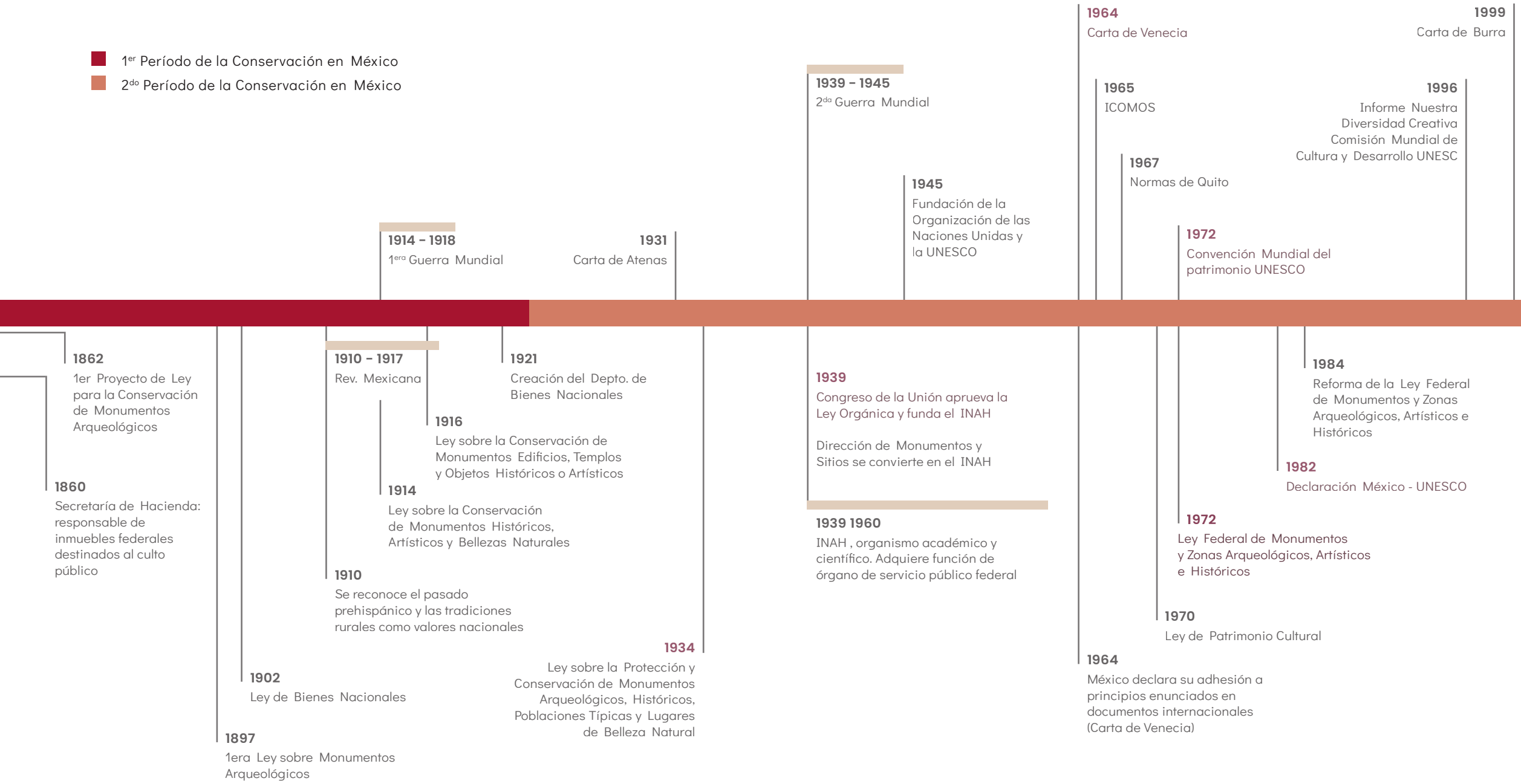


Figura 3.1 ICOMOS (1964). *Carta de Venecia*. Archivo personal. [Documento] editorialrestauro.com.mx

MUNDO

- 1er Período de la Conservación en México
- 2do Período de la Conservación en México



MÉXICO

3.1 INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PATRIMONIO

Documentos y declaraciones internacionales

La Carta de Atenas, la Carta de Venecia e ICOMOS

Gracias a las divergencias en cuanto a tendencias y teorías de la restauración y como resultado de determinadas acciones sobre objetos patrimoniales, a finales del s. XIX se comenzaron a llevar a cabo congresos de carácter local con el objetivo de acordar pautas para su *correcto* manejo. No obstante, fue hasta 1931 que se celebró el 1^{er} encuentro internacional orientado a la creación de conciencia en torno al patrimonio, al que se le conoció como 1^{er} Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, del que surgió La Carta de Atenas de 1931 (Macarrón, 2004).

Esta última establece directrices básicas de la práctica y la teoría de la conservación que influenciaron tanto sus legislaciones como su ejercicio en Occidente. Además, enuncia la necesidad de crear leyes nacionales para la protección del patrimonio y reconoce formalmente la existencia de un Patrimonio Cultural Mundial.

Algunos puntos que vale la pena destacar de ella es que toma en cuenta factores previamente ignorados en la conservación, tales como el contexto, la documentación y la educación. También habla de la monumentalidad, de la supresión de lo no original y manifiesta que la continuidad vital de los objetos patrimoniales debe de responder a las necesidades sociales (a lo que se piensa volver más adelante).

La Carta de Atenas fue reevaluada durante el 2^{do} Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos de 1964, mismo que se conformó en su mayoría por países europeos, pero que también contó con la participación de representantes de México, Túnez y Perú. Éste dio como resultado la Carta de Venecia, también llamada “Carta Internacional por la Conservación y

Restauración de Monumentos y Sitios”, que es considerada el texto fundacional de la práctica y la filosofía de la conservación (Smith, 2006). Un año más tarde en 1965, se crearía ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) con el objetivo de propagar los fundamentos estipulados en ella.

Este manifiesto se llevó a cabo en el contexto europeo de la posguerra; cuando la 2^{da} Guerra Mundial había causado la destrucción de diversos sitios de interés histórico y había evidenciado la necesidad de generar mecanismos para su protección. En este período, la preocupación por su preservación estaba más presente que nunca, no es coincidencia que la carta se incline tan fuertemente por la preservación de los bienes en su *estado original*¹.

Un primer factor que se muestra al analizar el documento es su carácter persuasivo logrado a través de alusiones a un sentido de deber y compromiso. Aborda a los y las lectoras como sujetas particulares e intenta incitarles hacia los principios que plantea, lo cual es claro desde el preámbulo:

“Cargadas de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de los pueblos continúan siendo en la vida presente el testimonio vivo de sus tradiciones [...] La humanidad, que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común, y de cara a las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su salvaguarda. Debe transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad [...]” (Carta de Venecia, 1964).

El uso de palabras como *solidaridad* y *responsabilidad* ayudan a convencer al público de un proyecto en común del que son directamente responsables. Este tipo de apelaciones a la moral son identificadas en el ACD como estrategias de legitimación y ayudan a validar los discursos de las instituciones y el Estado (Smith, 2006).

¹ A lo largo de la historia de la restauración han surgido debates en torno a lo que es considerado como el estado original o auténtico de un bien cultural inmueble, sobre todo en situaciones en los que son las modificaciones las que le asignan significados y en casos los que se carece de registros originales (planos, dibujos, etc.)

También en este párrafo se puede apreciar la consideración del objeto, sitio o lugar como algo inherentemente valioso, una visión alarmante porque asumir que la memoria y los principios están imbuidos en la materia, no solo niega la agencia de las personas sobre el patrimonio, sino también su capacidad de recordar y significar el presente; de este modo, el público es invitado a defender los principios de la carta, pero no a pensar de forma crítica el patrimonio.

Justamente es esta perspectiva casi dogmática la que permite afirmar la existencia de un patrimonio común. Como se vio anteriormente, el patrimonio se valora y significa por determinados grupos en un contexto específico, por lo que no puede ni debe ser de carácter universal, la necesidad de enunciar su validez siempre fuera de lo local es una característica del patriarcado moderno y es un sesgo latente en los textos de la conservación.

El riesgo del esfuerzo por crear un único patrimonio es que conduce a la omisión e invisibilización de todo lo que no se apegue al canon establecido. En el caso de la Carta de Venecia, así como de la mayoría de los documentos del DPA, este modelo es estrictamente eurocéntrico:

“Artículo 1: La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural” (Carta de Venecia, 1964).

Palabras como *civilización* y *evolución* son muestra contundente de la percepción colonial que rige el texto. Durante el s. XIX, cuando nacieron las nuevas naciones en Europa, alrededor del mundo éstas se empezaron a identificar como la expresión máxima del logro cultural y la evolución social, idea que sustentó proyectos imperialistas y coloniales.

Smith (2006) menciona que la carta genera un marco de referencia occidental que asume como sentido común y lo establece como punto de partida para precisar lo que es el patrimonio. Un ejemplo de esto es dar por sentado que el patrimonio se encuentra en lo grande y lo monumental (a través de la frase “no solo las grandes creaciones, sino también...”), lo que hace referencia a la tradición europea en que la grandeza exacerba la trascendencia de los objetos.

Esta apreciación de la monumentalidad no habla únicamente de una cultura en particular, también privilegia lo masculino (a lo que le atribuye la grandeza, la solidez y la permanencia) sobre lo femenino y antepone a estratos específicos de la sociedad. La idea de monumento reclama que su cuidado y manejo se asigne a profesionales en el área, mismos que con frecuencia son varones pertenecientes a clases sociales altas, a ellos se les asigna no solo la facultad de tomar decisiones en torno a los bienes patrimoniales, sino de interpretarlos.

“Artículo 9. La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos [...]” (Carta de Venecia, 1964).

El artículo presupone la existencia de un significado propio de los elementos materiales y deja en claro que, dentro del DPA, queda en manos de las élites de hombres explicarlo, descifrarlo y comunicarlo. El escrito se fundamenta fuertemente en la academia y las disciplinas, esto es probablemente uno de los sesgos patriarcales más notorios dentro de él porque como se vio anteriormente, el sistema de producción de conocimiento científico se consolidó durante siglos como un área exclusiva para varones que mantuvo una visión parcial y androcéntrica.

Otra consecuencia de la priorización de los expertos es la creación de un ambiente hostil para las divergencias. El DPA está fuertemente apegado a las narrativas de nacionalidad y en éstas, existe una única

historia oficial incuestionable que debe de ser transmitida de forma unidireccional a la población. Por ello, el patrimonio es entendido como un vestigio inerte que ofrece un testimonio fiel de la historia antes que como una construcción o proceso que permite hablar tanto de los hechos del pasado como de las aspiraciones del presente. También por ello el concepto de autenticidad representó una preocupación desde la Carta de Atenas; los objetos de valor histórico, como muestras fidedignas del pasado, no deberían de sufrir ninguna clase de cambios, al contrario, deberían de ser entregados en su *estado original* a las generaciones futuras.

“Artículo 5. La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios [...]” (Carta de Venecia, 1964).

Dar prioridad a inmutabilidad suma a la idea de que el significado y los valores son inmanentes a la fábrica², pero aún más importante, propone que son inalterables. Si las cosas materiales tienen un sentido por sí mismas, entonces las personas son espectadoras pasivas que reciben los mensajes sin ninguna alternativa más que su aceptación.

Hasta aquí es evidente que las lógicas que subyacen a la Carta de Venecia dificultan la incorporación del patrimonio a los procesos culturales y contribuyen a mantener el sistema hermético del DPA, en el que solo determinados grupos tienen autoridad sobre el patrimonio. Dichas lógicas pueden encontrarse en una parte bastante representativa de la bibliografía de la conservación, un ejemplo de esto sería el manifiesto producido durante la Convención Mundial del Patrimonio.

² De acuerdo con la Carta de Burra (1999) la palabra fábrica refiere a todo material físico del sitio, incluyendo componentes, dispositivos, contenidos y objetos.

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972

Del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972 se celebró en París, Francia la 17^{va} reunión de la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; en ella se llegó a uno de los tratados en torno a la conservación más importantes e influyentes del mundo. El texto, al igual que la Carta de Venecia, está lleno de apelaciones a la moral y al sentido común, aparte de que continúa basándose en los saberes académicos y en las instituciones.

Un rasgo distintivo es que busca crear medidas y protocolos para salvaguardar el patrimonio y, de esta manera, ayuda a burocratizar los procesos de patrimonialización. Gran parte del texto se dedica a detallar el *correcto* manejo de los bienes y a qué órganos competen determinadas funciones, con lo cual propone una estructura para la conformación de un aparato institucional a nivel internacional encargado de proteger el Patrimonio Mundial. Esto es problemático primero porque se sustenta en el supuesto de universalidad del DPA, que como ya se vio se nutre de preceptos eurocéntricos y patriarcales, y segundo, porque deslinda al patrimonio de la vida y el contexto social en el que idealmente se debería de involucrar. No obstante, el escrito no se queda solo en el ámbito internacional, sino que además especifica las responsabilidades de los Estados Parte y les otorga autoridad sobre todo tipo de patrimonio que se encuentre en su territorio (Artículo 3).

Lo anterior es la expresión máxima del DPA que, por su misma estructura y configuración, demanda la existencia de un único marco institucional autoritario que asegure su cumplimiento. Por supuesto, esto no sería posible sin el concepto de centralidad que ha sido indispensable para el Estado nación y el DPA.

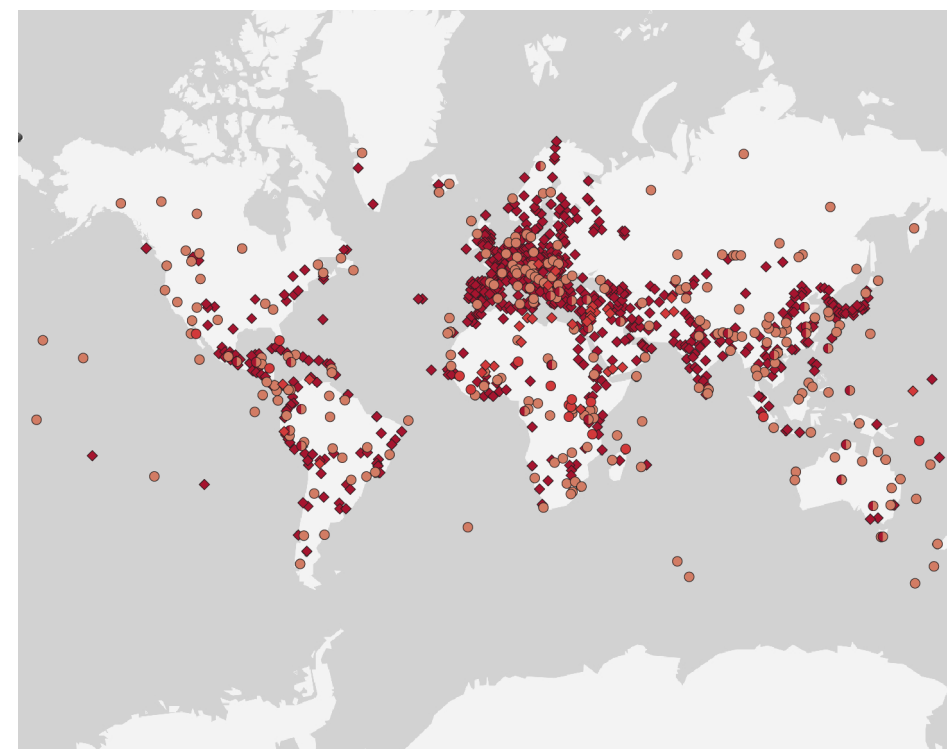
“Se afirmó entonces un proyecto integrador, sustentado en el Estado nacional, que elaboró símbolos, imágenes y patrimonios centralistas con el fin de avasallar las tradiciones rurales y regionales, las comunidades indígenas y otros sectores no reconocidos como expresiones de lo nacional” (Florescano, 2005, p. 34).

La centralidad es vital para lograr la universalidad que propone el DPA, es la que sostiene los diferentes tratados, declaraciones y normas de talla internacional. Un ejemplo de ello, es la Lista de Patrimonio Mundial que surge de la Conferencia General de la UNESCO de 1972, ésta nace de la concepción del patrimonio como un recurso frágil y finito y de a creencia de que el patrimonio es necesariamente tangible por lo que su importancia recae en su fábrica. Así, lo presenta como una especie de recurso raro y agotable que ha de ser descubierto y custodiado por todo un aparato institucional cuya base se sitúa en Occidente.

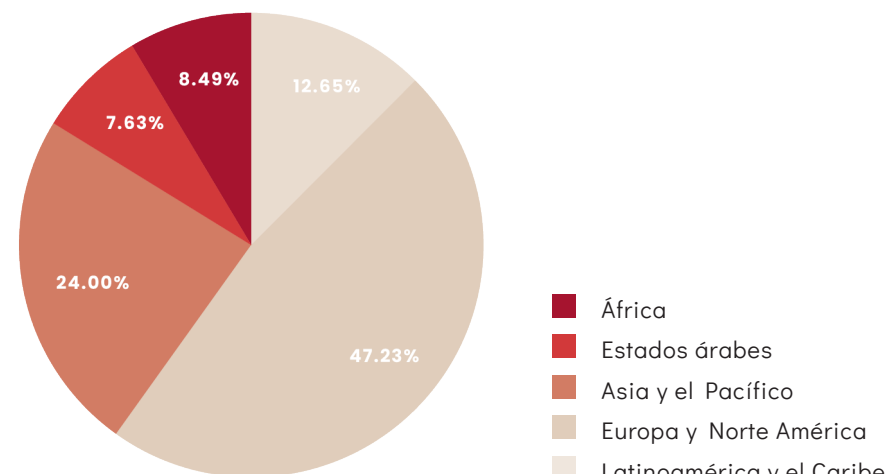
Naturalmente, hubo una clara predominancia de países europeos en la conferencia, en la que sus representantes acordaron principios que estiman y aprecian su propio patrimonio como valioso (Smith, 2006), no es casualidad que la mayoría de las inscripciones se encuentre en Europa, además hay que considerar que los sitios catalogados que se localizan en otros continentes, son lugares que resultaron de la invasión europea (Figura 3.1 y 3.2). La lista resulta interesante pues aunque surge con la intención de llevar un registro de los puntos de interés histórico, más allá de identificarlos y reconocerlos termina por definirlos, pero no solo eso, también privilegia ciertas culturas, ideologías y discursos.

“The work the World Heritage Convention effectively (but unintentionally) does is to not only recreate heritage as universally significant, and in doing so authorize and legitimize the Western AHD within an international context, but also create a cultural and discursive climate in which certain values and ideologies become dominant in defining cultural development and change” (Smith, 2006, p. 99).

La idea del cambio que presenta Smith (2006), es abordada en el documento y representa un factor clave en él. La convención se llevó a cabo durante la Guerra Fría, período en que predominaba un sentido de alerta por la aparente fragilidad de los objetos del patrimonio y que se caracterizó por las rápidas transformaciones sociales (Smith, 2006). En esos tiempos, la búsqueda de la permanencia era también una búsqueda de estabilidad.



◆ Sitio cultural ● Sitio natural ● Mixto ◆ Sitio en peligro



Figuras 3.2 y 3.3 UNESCO (2023). World Heritage List [Mapa y Gráfica]. whc.unesco.org/en/list/

“[La Convención considera] Que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles” (UNESCO 1972).

Este párrafo es uno de los más interesantes de todo el escrito pues en él se condensa de forma muy contundente el rechazo a todo tipo de alteración al orden social. La equivalencia explícita entre cambio social y amenazas al patrimonio es francamente preocupante porque indica que al preservar la materia se busca no solo mantener su aspecto físico, sino también sus valores y significados, lo que pone en evidencia que al normar, legislar y manejar el patrimonio, lo que verdaderamente se regula es el cambio social.

Lo último suma a la idea de los bienes como elementos inertes del pasado que no tienen ninguna clase de vínculo con el presente ni participan en las dinámicas sociales actuales. Esto exhibe al patrimonio como un mero testimonio, cuando en realidad se trata de un medio que permite entender el presente mediante el pasado y que también habla del futuro pues tiene la capacidad de plasmar y comunicar tanto proyectos como aspiraciones colectivas. Si el patrimonio, así como el orden social han de permanecer intactos, también se han de conservar los sesgos clasistas, racistas y machistas que permean en él, en el caso de este texto, el androcentrismo se muestra desde el primer artículo.

“Artículo 1. A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”: los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico” (UNESCO, 1972).

Aquí es difícil distinguir si en el párrafo, al hablar del hombre, se refiere a la humanidad o si excluye a las mujeres, lo que sí se puede apreciar con bastante nitidez es la visión cíclope que mantiene. Aunque a través de pequeños gestos, se puede comprender que el texto está permeado por el patriarcado moderno en el cual El Hombre se constituye como el Uno universal y todo lo demás es lo otro. Laurajane Smtih (2006) señala con gran precisión “The phrase ‘works of man’ is somewhat odd, as presumably monuments, buildings and so forth are all works of human beings” (p. 96).

Hasta ahora, es evidente que los textos revisados presentan problemáticas muy puntuales y éstas, a su vez, han despertado cierta inquietud en diferentes organismos y grupos, por lo que han motivado la realización de encuentros, convenios y declaraciones dentro de los cuales se aborda el tema del patrimonio desde una visión un tanto más flexible y que han tomado la inclusión de diferentes grupos como un eje transversal. A continuación, se repasarán algunos documentos que toman en cuenta el sistema cerrado del DPA e intentan hacer un poco más accesible su estructura cerrada.

Modificaciones al DPA

Carta de Burra 1999

Naturalmente a lo largo de años, el DPA ha sido revisado y alterado en diversos momentos a causa de los conflictos ocasionados por el discurso pero también de consideraciones que no se habían tomado en cuenta previamente. La Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural de 1979, también conocida como Carta de Burra; es conocida por replantear algunas bases del DPA, ésta sufrió diversas modificaciones, la última realizada en 1999 cuando fue ampliamente reestructurada en un intento de atender las inconformidades de diversas comunidades australianas (entre las que se encontraban algunas aborígenes) que tenían el deseo de verse mayormente involucradas en los procesos de conservación y restauración (Smith, 2006).

A pesar de ser un texto desarrollado a nivel nacional, ha recibido bastante aceptación alrededor del mundo y además se ha incorporado a las legislaciones de algunos países europeos. El documento es considerado un intento progresivo por dar representatividad a diversos sectores de la sociedad a través de su integración al estudio y manejo del patrimonio.

En comparación con documentación anterior, la aproximación a las políticas de conservación que propone la carta es más flexible y menos genérica. “Lo primero es comprender la significación cultural, luego el desarrollo de una política y finalmente la gestión del sitio de acuerdo con esa política” (ICOMOS, 1999). La idea de este proceso es desarrollar una estrategia que se adapte al objeto o sitio en cuestión y que tome en cuenta factores como las necesidades del contexto inmediato, los recursos, entre otros.

Un factor fundamental en el texto es el concepto de significación cultural que, aunque da un giro al entendimiento convencional del patrimonio, ayuda a generar determinadas incongruencias en su interior. Algunas de ellas aparecen desde la definición del término:

“Significación cultural significa valor estético, histórico, científico, social o espiritual para las generaciones pasada, presente y futura. La significación cultural se corporiza en el sitio propiamente dicho, en su fábrica, entorno, uso, asociaciones, significados, registros, sitios relacionados y objetos relacionados” (ICOMOS, 1999).

Por un lado, la idea del patrimonio como un objeto de significación cultural recupera en cierto grado los procesos de valoración del mismo lo que reconoce la agencia de las comunidades. En las notas incluso se aclara que la continuidad histórica del sitio puede modificar o alterar su significación (es decir, que no es estática), mientras que el Artículo 3 señala que, para la comprensión de esta última, el estudio de las intervenciones y alteraciones es esencial pues forman parte de la evidencia histórica del objeto (en el siguiente capítulo se hablará más acerca de este punto).

Por otra parte, la asociación directa del significado con la materia

es palpable, esta lógica hace que la estructura del documento en general se incline por la preservación y evite las alteraciones a toda costa. No se debe ignorar que el enfoque principal de la carta es la conservación, tal como lo señala uno de los párrafos introductorios “La Carta de Burra apela a una cautelosa aproximación a los cambios: hacer todo lo necesario para proteger un sitio y hacerlo útil, pero cambiarlo lo menos posible para que conserve su significación cultural.” (ICOMOS, 1999).

Esto lleva a la siguiente contradicción del el texto; mientras que trata de incorporar una multiplicidad de visiones y grupos, no llega a involucrarse de forma activa ni crítica con la idea de participación. Primero, porque la inclusividad que plantea es necesariamente jerárquica, casi parece que las instituciones, por acto de bondad y benevolencia, estuvieran dispuestas a compartir un poco de *su* espacio en la toma de decisiones en torno al patrimonio. Segundo, porque como menciona Smith (2006) el texto se cierra al diálogo, los valores que llama *externos* (los de las comunidades) deberán pasar antes por un proceso de revisión y regulación realizado por profesionistas en el área; y tercero, porque la inclusión pretendida en la carta es completamente acrítica.

Aún cuando en las notas se advierte que, debido a la existencia de diferentes comunidades, es posible que se desarrolle todo un rango de valores en torno a un bien patrimonial, el tema de la posible discordancia es completamente omitido. Por poner un ejemplo, en el Artículo 13 se habla de la importancia del reconocimiento, el respeto y la implementación de la coexistencia de los valores culturales “especialmente cuando estos se encuentren en conflicto”, lo cual es nuevamente abordado en el Artículo 24 que defiende la preservación de las asociaciones y los significados mediante el respeto, pero ¿qué sucede cuando estos valores sirven para violentar, oprimir u omitir a unos grupos mientras benefician a otros?

Existen principios que simplemente no son compatibles con otros, la aceptación ciega de diferentes valores resulta por lo menos problemática. Esta lógica, basada en el multiculturalismo y la

globalización, más allá de ver por la convivencia y el intercambio entre sociedades, apuesta por su homogeneización o mimetización con el esquema dominante. Esto entorpece el cuestionamiento de los significados del patrimonio e ignora su naturaleza discursiva y, por ende, disonante (Smith, 2006).

La Carta de Burra, aunque se presenta como un intento sólido por crear políticas menos autoritarias, sigue replicando dinámicas vistas en la Carta de Venecia. Además, continúa utilizando las mismas estrategias de legitimación e incluso declara al inicio su apego a la Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios (Venecia 1964) y a las Resoluciones de la 5a Asamblea General del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Moscú 1978).

Informe de la Comisión Mundial De Cultura y Desarrollo 1996

Texto publicado en Nuestra Diversidad Creativa y editado por la UNESCO en septiembre de 1996 en París bajo la dirección de Javier Pérez de Cuéllar. Es un documento que vale la pena analizar pues contiene visiones interesantes en torno a la cultura y ofrece un panorama muy completo de ella; a través de diversas secciones, aborda consideraciones de temas como el medio ambiente, el pluralismo, el género y el patrimonio cultural. No obstante, antes de adentrarse en estos apartados, sería relevante tener presente la aproximación al concepto de *cultura*.

“Cuando no se distingue entre cultura en el sentido humanista del término y ‘cultura’ en su acepción antropológica, es decir, el conjunto de rasgos distintivos que caracterizan el modo de vida de un pueblo o de una sociedad, se origina gran confusión tanto en el discurso académico como en el político. Desde el punto de vista antropológico, la expresión relación entre cultura y economía carece de sentido, puesto que la economía forma parte de la cultura de un pueblo [...] En efecto, la ambigüedad de una expresión semejante constituye el principal escollo ideológico para la Comisión: ¿es la cultura un aspecto o un instrumento del desarrollo, entendido en el sentido del progreso material; o el objetivo y la finalidad del desarrollo, entendido en el sentido de realización de la vida humana bajo sus múltiples formas y en su totalidad?” (UNESCO, 1996).

El informe plantea la cultura como una construcción compleja que, más allá de ser un medio para alcanzar el desarrollo, representa un fin en sí mismo. Este cambio de paradigma en el que se le deja de asignar un papel instrumental, permite comprenderla como parte del desarrollo de una sociedad, siempre y cuando éste se entienda como la búsqueda de bienestar y no como un camino único, uniforme y lineal.

Un factor que trata el texto es la homogeneización que surge de los esfuerzos por consolidar una nación. Se señala que, aunque los gobiernos no pueden determinar la cultura de un pueblo y que esto sucede más bien de forma contraria, sí pueden influir positiva o negativamente, por ello se declara en contra del proceso de uniformación e incluso menciona que eliminar el concepto de nación contribuiría a borrar la connotación de exclusividad étnica. El documento exhorta a consagrar la libertad cultural como un eje del Estado y a construir una sociedad nacional enraizada en el respeto a los principios de sus comunidades. La idea de respeto en el informe es un poco más profunda que la de la Carta de Burra, pues se diferencia de la tolerancia y se concibe como una actitud positiva a la libertad cultural de cada pueblo, que es colectiva y refiere al derecho de cada comunidad de elegir su propio modo de vida (UNESCO, 1996).

Las aportaciones en materia de conservación y manejo del patrimonio son bastante precisas. Al detallar el estrecho vínculo de cultura-desarrollo y la convivencia de diferentes grupos al interior de un país, permite concluir que las comunidades no están aisladas ni son estáticas. Esta consideración se retoma en el apartado “El patrimonio cultural al servicio del desarrollo” cuando se sugiere que la rapidez del cambio presenta un reto a las prácticas de conservación.

“El desarrollo plantea nuevos desafíos a la conservación del patrimonio. No sólo hay una enorme distancia entre fines y medios, sino que además nuestras definiciones de patrimonio siguen siendo demasiado restringidas, sesgadas en favor de la élite, lo monumental, lo escrito y lo ceremonial. Es necesario reevaluar dichas

concepciones y desarrollar métodos más adecuados para definir e interpretar nuestros recursos culturales. Es esencial comprender los valores y las aspiraciones que motivaron a sus hacedores, sin los cuales un objeto queda desvinculado de su contexto y no se le puede atribuir su verdadero significado. Lo tangible sólo se puede interpretar mediante lo intangible” (UNESCO, 1996).

Los señalamientos a las legislaciones restrictivas, a la concepción de la monumentalidad, al privilegio de las élites y a la idea de materialidad son de suma importancia pues raramente se tratan de forma tan explícita en documentos reconocidos internacionalmente y significan el cuestionamiento a los fundamentos más básicos del DPA. La crítica a la que apunta el tratado ayuda a vislumbrar un horizonte en el que las políticas de la conservación no obstruyan la significación de los objetos patrimoniales y permitan su integración al contexto social.

Otro punto a rescatar en este campo, sería el plan para la incorporación de voluntarios y voluntarias a programas para el manejo del patrimonio. Este último se expone como parte de la Agenda Internacional y detalla la implementación de programas de voluntariado que se puedan trabajar en conjunto con la ONU. La propuesta tiene como objetivo dar voz a personas que se interesen por la conservación, sin embargo, resulta insuficiente ante la demanda de ciertos grupos por mayor representatividad. Algo similar sucede con la parte dedicada al género.

Desde el inicio, el informe indica que los derechos humanos universales son independientes de categorías de etnia, género y clase social e que incluye un apartado de “Mujeres, género y cultura”. Allí propone “una planificación consciente de las cuestiones de género y de la dimensión cultural” (UNESCO, 1996), así como integrar preocupaciones, necesidades e intereses de las mujeres.

Respecto al tema existen dos puntos a destacar, el primero es que no se conforma con hablar del género, sino que específicamente nombra la discriminación hacia las mujeres, lo cual es no solo valioso, sino necesario. El segundo punto es que, a diferencia del

conjunto de cartas producidas por el ICOMOS, este informe hace un esfuerzo por usar un lenguaje más inclusivo y evita términos androcéntricos, incluso cuando en algunas ocasiones emplea el genérico masculino.

Algunos de los puntos que se mencionan en el texto son el fortalecimiento de la participación de la mujer, tomar en cuenta sus derechos como parte de los derechos humanos, así como la promoción de la libertad reproductiva. De igual forma, se habla del vínculo indisociable entre cultura y género, respecto a lo que expresa:

“[...]La diferencia cultural tiende a identificarse con las relaciones de género y con lo que se entiende como el comportamiento correcto de las mujeres a quienes frecuentemente se piensa como emblemas o portadoras simbólicas de su cultura. Género y cultura se han politizado de manera novedosa y esto afecta decisivamente a los derechos de la mujer, así como el lugar que la cultura ocupa en el desarrollo. Hoy nos enfrentamos a la importante tarea de desarrollar agendas que eviten la doble trampa del etnocentrismo y el eurocentrismo por un lado y por otro las formas de relativismo cultural radicalizadas que, en nombre de la diferencia, niegan a la mujer sus derechos humanos elementales” (UNESCO, 1996).

En el texto es clara una postura más crítica que la revisada en la Carta de Burra, pues nombra la importancia del respeto pero también rechaza el relativismo cultural. Si bien esto, sumado al reconocimiento de los cambios en la construcción de género presentan perspectivas cruciales para erradicar la violencia contra las mujeres, existen determinadas fallas al conectar teoría con práctica.

En contraste con la cita anterior, el uso del singular femenino ayuda a ocultar la pluralidad de formas en las que socialmente se construye el concepto de mujer. En varias ocasiones se han señalado las formulaciones de feministas liberales que, al hablar de *la situación de la mujer* remiten a una mujer blanca occidental e ignoran las diferentes vivencias que podemos atravesar, por ello la importancia de hablar en plural.

En materia de propuestas es necesario mencionar que algunas son un tanto desafortunadas. En la parte de “Acción 4: Un plan internacional en pro de la igualdad de género” la Comisión recomienda “determinar el grado de participación de las mujeres en todos los planos de la vida cívica, cultural y política” (UNESCO, 1996), lo cual es francamente preocupante. Para empezar, si se aplicara la regla de la inversa y esto fuera del modo contrario, es decir, que se pensara gestionar qué tanto se involucra a los hombres en el área de lo público, resultaría francamente absurdo. Las mujeres no deben ser incluidas en el contexto cultural y político pues forman ya parte de él, no se trata de prestar o brindar un poco de voz en las esferas que normalmente se asignan a los varones, sino de replantearlas. Lo cierto es que si existe una jerarquía desde la cual se puede permitir o negar las aportaciones de las mujeres, entonces no se habla ni de igualdad ni de participación.

A pesar de que el texto hace un intento por conciliar algunas de las problemáticas ocasionadas por el DPA, ofrece estrategias poco puntuales y bastante genéricas (incluso defiende la importancia de una ética global). La ambigüedad que resulta de la intención de dar un tinte menos autoritario, más flexible e inclusivo al documento, termina por mermar los puntos tratados en él.

Por otro lado, es evidente la ausencia de una visión más compleja e interrelacionada de factores que conciernen a la cultura. Hace falta transversalidad y diálogo entre los diferentes apartados, un claro ejemplo son el del patrimonio y el de las mujeres que quedan completamente aislados, del modo en el que lo hacen las acciones de la Agenda Internacional. Esto sucede también con la Carta de Cracovia (2000) que aunque reconoce la pluralidad del patrimonio, la diversidad de sus significados y la complejidad que impide definirlo de forma única y estable, continúa basándose en la Carta de Venecia (Macarrón, 2004).

Frente a este panorama, es lógico preguntar ¿por qué los esfuerzos por modificar el DPA parecen siempre insuficientes? Smith (2006) señala que estos documentos se gestan desde el profesionalismo

y la esfera de las instituciones, lo que dificulta que trabajen fuera del DPA y lo desafíen. Esto forma parte de la misma estructura autorreferencial del discurso y de las trampas que impone el Estado para conservar el dominio sobre él. Para dejar esto último más claro, en la siguiente sección se verá con más profundidad el proceso de institucionalización del patrimonio en la República Mexicana.

3.2 LA CONSTRUCCIÓN DEL DPA EN MÉXICO

Los dos períodos de la conservación

En este subcapítulo se hablará de la configuración del DPA en México para comprender cómo opera hoy en día, se repasará la conformación de las diversas instituciones a las que se le atañen tareas de gestión del patrimonio además de que se revisará su anexión al Estado.

Para comenzar, es necesario tomar en cuenta algunos factores que, según apunta Florescano (2005), son indispensables en la construcción del patrimonio nacional y de los programas dedicados a salvaguardarlo. Los primeros dos ya han sido abordados, mientras que los dos últimos factores tendrán mayor peso en este apartado pues facilitarán el entendimiento no solo de la institucionalización, sino de instrumentalización del patrimonio por parte del Estado.

El primero es que cada época, en un proceso de autorreconocimiento, recupera su pasado a través de la identificación de su patrimonio; el segundo refiere a que tanto la estimación como el rescate del patrimonio se realiza en función de los valores del grupo social dominante. El factor tres describe que los gobiernos, para delimitar su patrimonio usan de referencia la división entre lo particular y lo universal, con lo cual intentan desentrañar la esencia del carácter nacional (Florescano, 2005). Este último explica una primera etapa del nacionalismo mexicano que tuvo repercusiones en las áreas

de conservación y manejo del patrimonio e inició después de la Guerra de Independencia, misma que surgió como una respuesta a los nacionalismos europeos esencialistas del s. XIX que se habían constituido como parte del proyecto político de cada Estado y consolidaron determinados valores y, en consecuencia, determinado patrimonio como el núcleo de las naciones.

En el caso de Hispanoamérica, las naciones recién independizadas comenzaron a construir sus propios valores histórico-nacionales que buscaban oponerse a la visión etnocéntrica de los nacionalismos europeos y se basaron en el ámbito geográfico, en el contexto social y en el proyecto histórico (Florescano, 2005); de hecho, desde la promulgación de las Leyes de Reforma, se declaró al gobierno federal como el responsable de los monumentos que conforman el patrimonio cultural mexicano (1855-1863). En este período predominó la búsqueda por recuperar la memoria histórica, por lo que se fundaron las primeras instituciones dedicadas a la reconstrucción de la identidad nacional, por nombrar algunos ejemplos en 1860 se declaró a la Secretaría de Hacienda como la responsable de controlar inmuebles federales destinados al culto público; un par de años más tarde en 1862, se comenzó el primer proyecto de Ley para la Conservación de Monumentos Arqueológicos, pero fue hasta el año de 1897 que entró en vigor la primera Ley sobre Monumentos Arqueológicos, seguida por la Ley de Bienes Nacionales de 1902 (Alardin, 2008).

Esta corriente que dio origen a los primeros organismos burocráticos encargados del legado nacional, a pesar de haberse opuesto a los valores eurocéntricos del momento, terminó por replicar las mismas dinámicas de dominación al interior del país. Se trató de un proyecto que intentó borrar las diferencias internas mediante la elaboración de símbolos, imágenes y un patrimonio centralistas que buscaban sostener las narrativas del Estado. Una muestra de esto es la idea de que la historia nacional mexicana se compone de cuatro etapas: la prehispánica, la virreinal, la republicana y la contemporánea; que es una narrativa que valida al gobierno.

Lo último remite al cuarto factor que describe Florescano (2005) y es que el patrimonio nacional es un proceso histórico que se configura en el rejuogo de intereses de determinados sectores de la sociedad. Este punto es clave pues explica la redefinición de las narrativas de patriotismo y, por tanto, del patrimonio cultural en sí mismo que trajo consigo la Revolución Mexicana de 1910.

Este suceso histórico marcó el inicio del segundo período del nacionalismo en el país, en el que México consolidó un aparato institucional enfocado a la protección, difusión y valoración del patrimonio. Se comenzaron a formar técnicos³ y profesionistas en las áreas de restauración y conservación, aparte de que se instauraron diversas instituciones dedicadas al manejo de los bienes inmuebles. Tan solo en la segunda década del s. XX se declararon la Ley sobre la Conservación de Monumentos Históricos, Artísticos y Bellezas Naturales (1914), la Ley sobre la Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos Artísticos (1916) y en 1921 se fundó el Departamento de Bienes Nacionales. Fue también en esta etapa que se reconocieron el pasado prehispánico y las tradiciones rurales como herencias nacionales y se elaboró una legislación para protegerlos, esto que se puede ver reflejado en la Ley sobre la Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos, Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural 1934.

“México fue el primer país en Hispanoamérica en desarrollar una política de identidad cultural anclada a sus más remotos orígenes, así como una legislación avanzada dedicada a la protección de su patrimonio” (Florescano, 2005, p. 35).

Unos años más tarde en 1939 el Congreso de la Unión, bajo el mandato de Lázaro Cárdenas, aprobó la Ley Orgánica y convirtió la Dirección de Monumentos y Sitios en el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Éste no se generó a partir de nuevas instancias sino de la cohesión de organismos preexistentes que desarrollaban programas para atender los bienes de valor histórico,

³ Nótese el uso de la palabra en masculino. En México las primeras mujeres arqueólogas comenzaron actividades a mediados del siglo pasado (INAH, 2019).

además de que se mantuvo como institución académica y científica hasta 1960. No obstante, en 1964 después de la publicación de la Carta de Venecia y de que México declarara su adhesión a los principios expuestos en ella, el INAH adquirió funciones de un órgano de servicio público federal, con lo que se completó su incorporación al gobierno (Alardin, 2008).

En 1946 se creó el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y a partir de este año comenzaron a haber bastantes reestructuraciones dentro de los organismos encargados de los bienes culturales. En esta época se crearon secretarías como la SEDUE, SECODAM y SEDESOL; en lo que respecta a la Dirección General de Monumentos y Sitios, en 1997 se integró al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) que es como se mantiene hasta la actualidad. Es importante mencionar que en 1970 se implementó la Ley del Patrimonio Cultural y dos años más tarde se declaró la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas que fue reformada en 1984 y sigue vigente hoy en día.

A continuación se hará un recuento de algunas instituciones así como un análisis de leyes y declaraciones que fueron claves dentro de la historia de la conservación en México con la finalidad de generar un marco que explique la estructura del DPA en el país y ayude a exponer los valores que promueve.

Instituciones encargadas del patrimonio

Desde la aprobación de la Ley Orgánica del INAH en 1939 se hizo explícito el deseo político de conceder a esta entidad el ejercicio de protección y fortalecimiento del patrimonio cultural. Esto fue evidencia del interés del gobierno federal por controlar los bienes culturales, lo que alcanzó su punto álgido con la publicación de la Ley Federal de 1972 en la que se dicta que toda intervención al patrimonio corresponde únicamente al Estado.

“La ley establece que la conservación y restauración del patrimonio de todos los períodos es competencia del gobierno. En primer

término, de las instancias federales, es decir del Presidente de la República y de la Secretaría de Educación Pública, bajo el mandato de la cual actúa un órgano desconcentrado, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), que a su vez coordina las labores de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA). Adicionalmente, los gobiernos estatales y municipales tienen su propia Dirección de Monumentos y Sitios Patrimoniales” (Alardin, 2008, p. 11).

La declaración de dicha ley es fundamental pues representa la burocratización de los procesos de patrimonialización al interior de la República. A partir de ella, todo patrimonio ha de ser nombrado únicamente por las instituciones, a las que competen de forma exclusiva los actos de restauración, conservación y modificación así como todo tipo de autorizaciones a intervenciones. También establece tanto un marco jurídico como legislaciones de carácter municipal y estatal para regular los organismos encargados de las herencias nacionales.

La ley desarrolla criterios para la clasificación del patrimonio, con lo cual define los parámetros e instancias responsables de conservarlo. En ella se diferencian tres tipos de bienes; los monumentos arqueológicos, productos de las civilizaciones previas a la llegada de la cultura hispánica al territorio nacional, los monumentos históricos, inmuebles edificados entre el s. XVI y el XIX, y los monumentos artísticos, que son bienes muebles e inmuebles de valor estético relevante que datan del s. XX en adelante. De estos últimos, el organismo encargado es el INBA, mientras que el INAH se encuentra a cargo de los dos primeros (monumentos arqueológicos e históricos).

La equivalencia entre patrimonio y monumento ya ha sido cuestionada en el trabajo, pero es necesario mencionarla como una característica del DPA en México, donde además son reconocibles otros sesgos de él. Por ejemplo, el Artículo 27 declara a los monumentos arqueológicos como propiedad de la nación, con lo cual se totaliza la autoridad y el monopolio del Estado sobre

ellos, además de que el Artículo 18, por su parte, enuncia necesaria la participación de antropólogos profesionales, con lo que da jerarquía a este gremio y a las clases con capacidad de acceso a él. Otro aspecto que sería adecuado cuestionar es de acuerdo a qué sociedad y bajo qué valores se determina lo que es el estéticamente relevante. No hay que olvidar que en el país aplican los capítulos locales de instituciones internacionales tales como ICOMOS y el DOCOMOMO (Documentation and Conservation of buildings, sites and neighbourhoods of the Modern Movement) por lo que sería lógico asumir que predomina un sentido de estética occidental.

Entre los atributos del DPA patentes en México también se encuentran las apelaciones al respeto y al sentido común, así como la consideración del cambio como una amenaza. En el sitio oficial del INAH se pueden observar diversas definiciones que conforman la base de su filosofía y se oponen a las “agresiones antropogénicas” además de que equiparan alteraciones con deterioro y empobrecimiento del patrimonio. Aunado a esto, la restauración es descrita como una actividad extrema de la conservación dado que requiere acciones directas sobre el objeto, por lo que debe de emplearse solo en caso de haber perdido su significado o características originales. Esto refleja la búsqueda de resguardar en primer lugar la fábrica (ya que toda acción sobre un objeto es una medida extrema), lo que claramente remite a la inmutabilidad; en segundo lugar lo que se busca mantener es el significado, sin ningún tipo de reparo en cuanto a lo que pueda representar.

Un aspecto que no se puede ignorar es que la forma en que trabajan las diferentes instituciones del país vuelve bastante notorios los factores dos y cuatro que describe Florescano (2005), que el patrimonio nacional y su manejo se articulan de acuerdo con lo que dictan los grupos dominantes. Si se presta atención a la clasificación de los bienes, se hace evidente que se divide de acuerdo con los cuatro períodos de ocupación que conforman la historia nacional oficial, de modo que no solo favorecen su propagación, sino que le sirven de sustento y, por tanto, fungen como fuente de legitimación

para el Estado. Esto es prueba de que el patrimonio nacional no es un hecho dado ni una entidad que existe por sí misma, sino una construcción histórica, que obedece a determinados intereses.

Lo anterior no solo se muestra en las formas en las que el Estado emplea las herencias culturales como soporte de sus discursos, sino también en el control exclusivo que mantiene sobre ellas. Resulta preocupante la escasa, si no es que nula disposición de las instituciones por generar nuevos esquemas que faciliten la participación de diversos sectores de la población y, por si esto fuera poco, también presentan cierta oposición a iniciativas de autogestión por parte de grupos que exigen acceso al patrimonio (Florescano, 2005).

“Las transformaciones políticas y sociales del país también obligan a considerar las funciones y competencias de las instituciones oficiales, que en su mayor parte fueron creadas durante uno de los momentos más agudos del centralismo y dotadas legalmente de atribuciones de carácter nacional. De manera general, se advierte que las actuales instituciones están poco dispuestas a cambiar o a promover programas efectivos de actualización; reaccionan con lentitud ante la necesidad de emprender los nuevos procesos de descentralización y se muestran contrarias a las propuestas de autogestión de las comunidades y sectores sociales que demandan el manejo y el uso del patrimonio” (Florescano, 2005, p. 37).

Es evidente la necesidad de democratizar el patrimonio y promover la participación de la sociedad a través de un proceso de descentralización, lo cual es imposible si se confina a las instituciones. El establecimiento de un diálogo horizontal entre los grupos que estén interesados en su manejo es fundamental, pero aún más importante es el respeto hacia los proyectos de autogestión por parte de las comunidades.

Contrario a lo que se pueda pensar, este tema no ha pasado desapercibido en el ámbito burocrático, al contrario, se ha tratado de abordar a través de reformas, legislaciones y documentos que han tenido poco éxito o que bien, han quedado como meros registros sin ser llevados a la práctica. En la siguiente sección

se detalla precisamente el caso de una declaración desarrollada entre México y la UNESCO en 1982, que fue un documento de gran importancia en el país.

Declaración México-UNESCO 1982

La Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT) se celebró del 26 de julio al 6 de agosto de 1982 en la capital de México, el entonces Distrito Federal. En ella participaron un total de 960 asistentes provenientes de 126 de los 158 Estados Miembros que en esos años formaban parte de la UNESCO. Los principales propósitos de la conferencia eran revisar políticas y experiencias a partir de la Conferencia de Venecia de 1970, abordar problemáticas de la cultura en las sociedades contemporáneas y promover nuevos enfoques para el desarrollo cultural.

En esta época, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 había recibido bastante aceptación en el plano internacional y había ayudado a generar conciencia sobre la importancia de salvaguardar las riquezas naturales y los bienes inmuebles, sin embargo, había dejado en segundo término otras formas de producciones culturales. En este encuentro se trató precisamente de dar luz a cuestiones que involucraban diferentes tipos de herencias culturales, de hecho, fue de las primeras veces que de forma oficial se refirió al patrimonio inmaterial, se exaltó la necesidad de su conservación y se plantearon algunas medidas para protegerlo. En línea con lo anterior, también se elaboró una nueva definición de *cultura*, en la que se reconoció que el patrimonio engloba los valores y expresiones culturales, así como las actividades que constituyen la base de diversos modos de vida y que ayudan a comunicar dichos valores; aunado a esto, el encuentro se opuso explícitamente a la jerarquización de sociedades o culturas y a la discriminación en que ésta se cimienta.

Fue bajo esta perspectiva que en la conferencia se aprobó la Declaración de México sobre las Políticas Culturales, también

conocida como la Declaración México-UNESCO de 1982. En ella se aborda el nuevo entendimiento de la cultura y del patrimonio, que ya no solo incluía los objetos tangibles, sino también los idiomas, las tradiciones, los ritos y las creencias.

“[...] la Conferencia conviene en: que, en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden” (UNESCO, 1982).

Este reconocimiento de la amplitud y complejidad de los factores que componen la cultura y, por consecuencia, el patrimonio, permitió entender la dinamicidad que caracteriza a ambos, lo que significó un gran avance en materia de conservación. Precisamente en el apartado de “Identidad Cultural” se menciona que la cultura, al ser diálogo e intercambio, se encuentra en un estado constante de renovación pues prospera mediante el contacto y la interacción entre grupos.

También son interesantes los tintes constructivistas y freirianos que se expresan al hablar de las personas como proyectos inacabados, de la toma de conciencia de sí mismas y de la búsqueda de trascendencia. La cita refleja una postura más crítica que comprende los sistemas de valores como parte intrínseca de la cultura y los enuncia como factores fundamentales en la formación no solo de los individuos, sino de su contexto. De esta forma, el documento presenta una visión mucho más progresiva del patrimonio e incluso exalta la importancia de la democratización y descentralización tanto geográfica como administrativa, rechaza los privilegios de

las élites sobre ella y defiende la igualdad y la participación en los procesos de creación de bienes, en las decisiones que conciernen a la vida cultural y en su aprovechamiento, además de que hace énfasis en el deber de las instituciones de conocer y responder a las necesidades de las personas.

“A fin de garantizar la participación de todos los individuos en la vida cultural, es preciso eliminar las desigualdades provenientes, entre otros, del origen y la posición social, de la educación, la nacionalidad, la edad, la lengua, el sexo, las convicciones religiosas, la salud o la pertenencia a grupos étnicos, minoritarios o marginales” (UNESCO, 1982).

No obstante, hay que notar que el caso de la conferencia se asimila bastante al de la Carta de Burra y de Cracovia, ya que aunque postula visiones mucho menos rígidas, sigue sin escapar del todo al DPA. Primero porque aún opera bajo la visión de universalidad patriarcal que contradice la relevancia que tanto defiende de los valores y de las comunidades, pero también porque utiliza las mismas estrategias de legitimación y porque ignora las posibles disputas que pueden existir en torno al patrimonio. Respecto a ello, hay un aspecto en específico que es de suma urgencia tratar aquí y es la persistencia del término *hombre* que se presenta en casi la totalidad de los párrafos que lo componen, aquí se aprecian algunos ejemplos que podemos encontrar tan solo en la introducción:

“El mundo ha sufrido hondas transformaciones en los últimos años. Los avances de la ciencia y de la técnica han modificado el lugar del hombre en el mundo y la naturaleza de sus relaciones sociales” (UNESCO, 1982).

“[...] hoy es más urgente que nunca estrechar la colaboración entre las naciones, garantizar el respeto al derecho de los demás y asegurar el ejercicio de las libertades fundamentales del hombre [...]” (UNESCO, 1982).

“Al reunirse en México la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, la comunidad internacional ha decidido contribuir efectivamente al acercamiento entre los pueblos y a la mejor comprensión entre los hombres” (UNESCO, 1982).

El androcentrismo que rige en el texto es claro e innegable, no obstante, en este caso no sería tan preciso afirmar que se iguala hombre a humanidad, debido a que los enunciados son tan repetitivos y tan directos que más bien, nos hacen pensar que de forma explícita excluye a las mujeres; he aquí la trampa del genérico masculino que, a conveniencia, a veces dice incluir a las mujeres y a veces no.

La composición del texto, de sus párrafos y de sus formulaciones exige un análisis más profundo acerca de cómo se entiende el término y para ello, es importante retomar el punto 13 de la declaración que menciona “Un número cada vez mayor de mujeres y de hombres desean un mundo mejor [...]” (UNESCO, 1982). La forma en la que se nombra a las mujeres en la cita apunta a que el texto sí distingue hombre y humanidad, lo que sugiere que no es casualidad, no es un simple mal uso de la palabra, ni una trampa del lenguaje, sino plena misoginia. Esto se muestra en su totalidad cuando en el punto 14 se manifiesta que “El hombre es el principio y el fin del desarrollo” (UNESCO, 1982).

Naturalmente, lo último contrasta con el rechazo que hace el documento a la desigualdad y la discriminación, pero es solo una pequeña exhibición de las varias incogruencias en él y, en general, en los textos dedicados a la participación que se producen desde el Estado. Otro factor que rige es la falta de conexión entre teoría y práctica, así como la inexistencia de propuestas concretas o agendas con un plan específico, pareciera que tan solo con el hecho de enunciar las problemáticas y elegir una postura, el texto cumpliera ya con todos sus propósitos.

Pese a que lo último resulta alarmante, no es lo central del subcapítulo, que más bien trata de demostrar que en México el patrimonio ha pasado por todo un proceso de anexión a las instituciones y, como consecuencia, a la nación, con lo que se ha configurado como herramienta del gobierno. Respecto a esto, no hay que olvidar que se trata de un Estado que históricamente ha

tanto negado como violado los derechos de las mujeres, además de que ha mostrado impunidad ante los crímenes cometidos en su contra. El siguiente apartado se dedicará a demostrar que, fuera de todos los rasgos patriarcales que puedan permear en el DPA o bien, emanar de él, un hecho innegable es que el patrimonio en México está al servicio de un Estado feminicida.

3.3 EL PATRIMONIO COMO HERRAMIENTA DE ESTADO

México feminicida

Previamente se expusieron algunos sesgos de género en la configuración del DPA así como en las instituciones y los textos que lo componen, también en capítulos anteriores se describió la naturaleza patriarcal del Estado como producto de la modernidad y de la forma en que su sistema ha colocado a las mujeres en una condición de vulnerabilidad no vista antes. Sin embargo, poco se ha hablado de la realidad tan cruda que vivimos las mujeres en México y cómo esto ha sido detonante de algunas disputas en torno al patrimonio.

No es posible hablar de feminismo en el país e ignorar las diferentes formas de violencia que sufrimos las mujeres en su interior. En este subcapítulo se mostrarán algunas gráficas y se mencionarán algunas estadísticas, pero antes de continuar es necesario precisar que los datos mostrados fueron, en varios casos, desarrollados sin una perspectiva de género, por lo que se recomienda tomarlos con sus debidas reservas, a fin de cuentas el objetivo no es cuestionar las posibles deficiencias en el sistema jurídico mexicano, sino dar un panorama general de la situación de las mujeres en el país.

En este apartado el foco serán principalmente los feminicidios ya

que es considerada la forma más grave y extrema de violencia contra la mujer (INMUJERES, 2019). No obstante, es imperante mencionar que esta última se manifiesta de diversas formas y en diferentes espacios; en un artículo publicado por la ONU Mujeres en 2018 dentro el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se menciona lo siguiente:

“La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo. Las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros” (ONU Mujeres México, 2018).

En un informe realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con información con corte al 30 de junio de 2022 se hace un registro de la incidencia delictiva total contra las mujeres y en ella se distinguen delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, los que atentan contra la libertad personal, contra el patrimonio, la familia, la sociedad y contra la libertad y seguridad sexual.

En lo que respecta al delito de feminicidio, se define como el asesinato de mujeres por razones de género y se considera que afecta a todo tipo de mujeres sin distinción de condiciones de edad, clase socioeconómica, etnia, entre otros, aunque es necesario reconocer que existen sectores más vulnerables que otros. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2019), la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, lo describe de la siguiente manera:

“[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas que conllevan misoginia, impunidad, tolerancia social y del Estado y que pueden culminar con el homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres” (p. 1).

En México de 2019 a 2022 se reportaron 11,266 asesinatos de mujeres, de los cuales 2,862 se catalogaron como feminicidios y 8,404 como homicidios dolosos⁴. Estas cifras pertenecen al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y al Centro Nacional de Información (CNI) con datos reportados por las procuradurías o fiscalías de las 32 entidades federativas, debido a esto es indispensable considerar que la tipificación del feminicidio no es uniforme a lo largo del país y en el caso de algunos estados se presenta como deficiente, lo que significa que en muchas ocasiones un homicidio por razones de género puede no ser catalogado como tal. Por poner un ejemplo, en 2019 fueron asesinadas 3,809 mujeres, pero solo 940 casos se registraron como feminicidio, es decir, tan solo el 24.6%.

En total, de enero a mayo del 2022 se registraron 385 presuntos feminicidios en México, los estados identificados con mayor incidencia son Morelos, Nuevo León y Campeche, mientras que los municipios con más casos son Ciudad Guadalupe en Nuevo León, Ciudad Juárez, en Chihuahua, Ecatepec en el Estado de México y la Ciudad de México en el cuarto lugar. Según las estadísticas estatales la mayor parte de las víctimas de feminicidio son mayores de edad, aunque de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de los países que pertenecen al organismo, México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios contra menores; en el caso de las niñas, el 90% de las violaciones se produce en el interior de los hogares y el entorno familiar (SESNSP-CNI, 2022).

Las cifras oficiales señalan que 2019, 2020 y 2021 fueron los años que registraron las tasas más altas de feminicidios, mismas que no han dejado de crecer desde 2015. Ese año se identificaron 412 casos y cinco años más tarde el número se había duplicado con creces, pues llegó hasta los 978 (SESNSP-CNI, 2022).

⁴ Se les llama de esta forma a los asesinatos en los que la persona homicida tiene la intención de acabar con la vida de la otra.

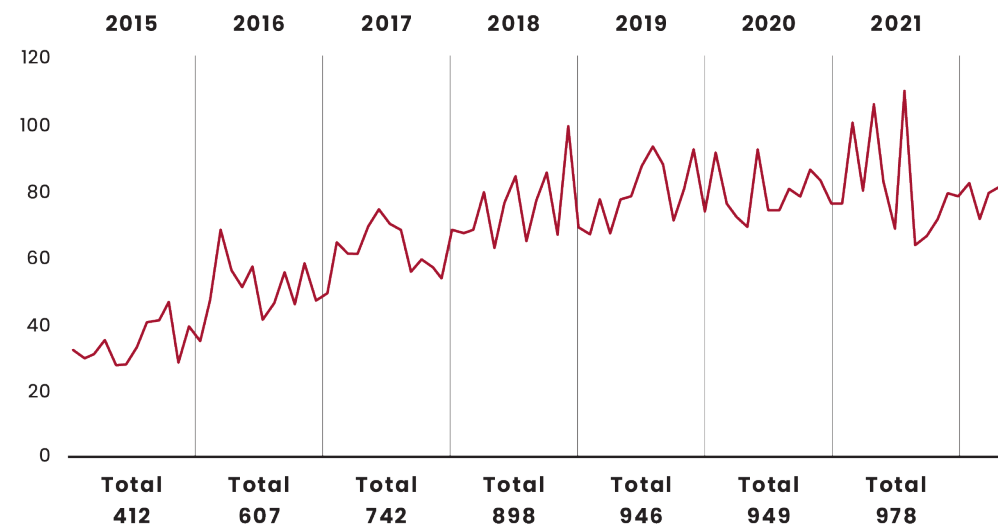


Figura 3.4 SESNSP-CNI (2022). *Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso: tendencia nacional.* [Gráfica]. Con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15.

De acuerdo con informes del SESNSP, entre 10 y 11 mujeres y niñas son asesinadas diariamente en México. Acerca de las sentencias por dichos homicidios se calcula que de cada 100, solo tres son esclarecidos y llegan a condena; lo que significa que de 12,378 asesinatos, solo se han dictado 407 sentencias. Estas cifras hablan no únicamente de los actos de violencia en sí, sino del clima en el que se producen y de las circunstancias que los permiten. Como bien señala Rita Segato (2016):

“La evidencia de un larguísimo periodo de inercia de la justicia en torno a los crímenes conduce inmediatamente nuestra atención hacia el subtexto permanente de los mismos: los crímenes hablan de impunidad” (p. 42).

La letalidad de habitar un país como México se refleja en los datos y solo puede existir dentro de un espacio en el que se admite y encubre esta violencia. Aunque el Estado no sea el perpetrador

directo de los crímenes contra las mujeres, sí crea una atmósfera en la que se vuelven admisibles y tolerables con lo que se terminan por solapar y fomentar. No olvidemos el caso de la activista Marisela Escobedo, que tras el asesinato de su hija, Rubí Marisol Frayre, luchó porque se hiciera justicia y se atrapara al culpable solo para después terminar asesinada algunos años más tarde justo frente al palacio de gobierno de Chihuahua.

Lo último no puede ser otra cosa más que la manifestación de todo un mecanismo patriarcal que opera en el país y en el que naturalmente se ve involucrado el Estado. Los asesinatos y las violaciones son la forma más tangible en la que se exhibe la violencia contra las mujeres, pero no hay que olvidar que son testimonio de todo un orden social en el que las mujeres son sometidas y discriminadas, los crímenes son el resultado de discursos patriarcales que dictan nuestros modos de pensar, de actuar y que, por tanto, configuran nuestra realidad.

“[...] la tesis feminista fundamental de que los crímenes sexuales no son obra de desviados individuales, enfermos mentales o anomalías sociales, sino expresiones de una estructura simbólica profunda que organiza nuestros actos y nuestras fantasías y les confiere inteligibilidad” (Segato, 2016, p. 38).

Las estadísticas previamente citadas son evidencia de los cimientos patriarcales sobre los que se ha construido el país. El Estado que idealmente debería de garantizar la seguridad de sus ciudadanas, se muestra condescendiente con todo tipo de violaciones a sus derechos humanos más básicos, incluso los esfuerzos realizados en el campo institucional parecen insuficientes ante la creciente vulnerabilidad de las mujeres y, como era de esperarse, esto ha sido detonante de inconformidad y enojo en la sociedad que han encontrado diversos medios de expresión como lo son las intervenciones sobre el patrimonio, en las que se ahondará en el siguiente capítulo.

3.4 CONCLUSIONES CAPITULARES

El presente capítulo, cuyo propósito es la identificación de sesgos de género en el DPA, sirvió para dar luz a tres aspectos esenciales de la investigación. El primero, es que se ha generado un discurso hegemónico del patrimonio en México y el mundo; el segundo, que éste se sostiene en principios patriarcales y el tercero, que en México el patrimonio contribuye a la rectificación de un Estado feminicida.

Como se ilustró anteriormente, las herencias culturales han pasado por diversos procesos de incorporación al Estado, con lo que se han visto imbuídas en un sistema cerrado que fue descrito desde el marco teórico. Éste representa la institucionalización de los bienes culturales y supone tanto la automatización como el empobrecimiento de los actos de reflexión, valoración y significación que idealmente debería de conllevar el patrimonio.

El DPA nace del secuestro y la descontextualización de las herencias culturales, se trata de un monopolio de discursos y narrativas que se proyectan sobre ellos y que omiten todo tipo de divergencias. Sobra mencionar que su esfuerzo por crear un único mecanismo capaz de regular el patrimonio a nivel global e incluso nacional resulta absurdo, ya que no puede ni debe existir fuera de lo local, del arraigo y de un sentimiento de pertenencia. De este modo, lo que idóneamente debería de ser un medio para la memoria se ve completamente desvinculado de la vida social y del contexto cultural, con lo que se entorpece la creación de nuevos significados y narrativas.

Lo anterior es motivo suficiente para poner en tela de juicio los mecanismos bajo los que opera el DPA, pero poco habla sobre los valores inscritos en él. Como se repasó en este capítulo, varias de las formulaciones que sostienen los textos e instituciones dedicadas a la conservación están permeados por lógicas eurocentristas y

patriarcales que contribuyen a mantener un orden social jerárquico que oprime a mujeres, pueblos originarios, etnias, así como determinadas clases sociales. Esto permite hablar de cómo se privilegia la estética occidental, del favorecimiento de las élites o de la visión androcéntrica y cíclope que prevalece en el DPA, respecto a esto, también habría que mencionar el concepto de universalidad y saberes académicos que nacen del pensamiento moderno patriarcal que describe Segato (2016). No obstante, fuera de todos los sesgos patriarcales que pudieran permear en las lógicas de conservación, nuestra atención debe dirigirse al hecho de que el patrimonio actúa como herramienta de afirmación de un Estado feminicida.

A través de una serie de tratados, leyes y convenciones, México, un país que histórica y sistemáticamente ha violentado a las mujeres y que se caracteriza por su indiferencia ante la situación de discriminación en la que vivimos, ha añadido al patrimonio a su aparato institucional y lo ha convertido en una extensión de sí mismo. Esta integración es, naturalmente, motivo de preocupación pues resulta en la inscripción de valores machistas y patriarcales en los bienes heredados, pero lo más alarmante de esto no es en sí la anexión del patrimonio al Estado, sino las formas en las que le sirve como medio de validación.

El trabajo parte de la premisa de que el patrimonio representa un discurso en sí mismo, lo que postula que no es una simple proyección de la realidad, sino que desempeña un rol activo en su formación, es decir que si el patrimonio puede fungir como instrumento de legitimación, también puede presentarse como medio para la resistencia. La pregunta lógica que surge tras éstas declaraciones es ¿qué se puede hacer para el replanteamiento del patrimonio? Como mostraron la Carta de Burra de 1999, el Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de 1996 y la Declaración México-UNESCO de 1982, los esfuerzos desde el ámbito institucional no logran escapar del todo al DPA y es más, en muchas ocasiones terminan incluso por replicar y fomentar sus lógicas.

Un punto clave en el que es necesario hacer hincapié es que los

verdaderos cuestionamientos al DPA solo tienen cabida fuera de los espacios que controla el Estado, del mismo modo en éste no puede operar fuera del patriarcado, las instituciones no pueden hacerlo fuera del DPA, de ahí la relevancia de desplazar los esfuerzos del terreno institucional y trasladar las luchas hacia las comunidades.

El siguiente capítulo girará en torno a una forma de oposición al Estado patriarcal que se estructura a través del patrimonio arquitectónico, se explorarán transgresiones que encuentran lugar solo fuera del marco burocrático, además de que se explorará su papel como un recurso para las luchas feministas.

04

LA OKUPA FEMINISTA

Introducción

El radicalismo de ayer se convierte en el sentido común de hoy.

- Gary Wills

Hasta ahora, bastante se ha visto acerca de los discursos que rigen el patrimonio y cómo es que éste los sustenta y reproduce, pero no se ha mencionado mucho acerca de cómo adquieren una dimensión física a través del patrimonio y las disputas sobre él que se pueden suscitar. En este capítulo se busca ver reflejada la teoría que se ha tratado hasta el momento precisamente a través de un análisis de intervenciones feministas al patrimonio arquitectónico, mismas que en los últimos años se han mantenido como una constante en las manifestaciones en contra de la impunidad y el aumento de violencia las mujeres en México.

El objetivo aquí es entender el papel de un inmueble patrimonial como instrumento tanto de validación como de subversión y resistencia a un sistema patriarcal. Para ello, se tratará a fondo el caso de La Okupa Cuba, la toma simbólica de las oficinas de la CNDH realizada por el Bloque Negro Feminista.

La primera parte del capítulo fungirá como un preámbulo al análisis mencionado, primero se expondrán las consideraciones que se tomaron en cuenta para la elección del caso de estudio y se hará una breve descripción de la Okupa con la intención de exponer los factores por los que resulta especialmente valiosa para la investigación. El segundo apartado estará dedicado a crear un panorama amplio de las condiciones en que se encontraba el edificio antes de que se realizara la toma feminista, se hará un breve recuento histórico de cómo llegó el edificio a manos de la CNDH y luego una descripción del mismo con la intención de comprender los discursos presentes en él y las formas en que sirve de legitimación a las instituciones del Estado, lo cual ayudará a entender las intervenciones a mayor profundidad. La última sección se enfocará en describir a fondo el sitio, se analizarán las distintas partes que componían la toma

y las formas en las que oponía al sistema patriarcal, además se expondrán los medios de resignificación y apropiación del inmueble que nos ayudarán a acercarnos a las últimas reflexiones del trabajo de investigación.



Figura 4.0 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba [Fotografía].

4.1 SELECCIÓN DE CASO DE ESTUDIO

Criterios

De los aspectos que se tomaron en cuenta para la elección del caso de estudio se priorizaron aquellos relacionados con su factibilidad con la finalidad de asegurar el cumplimiento de tiempos, metas y objetivos. Como se estableció desde la metodología, la cercanía fue un punto decisivo para acotar las opciones, por lo que se decidió que se ubicara en el interior de la Zona Metropolitana del Valle de México.

En lo que respecta a su relación con el marco teórico, resultaba importante que se tratara de un edificio catalogado como patrimonio de manera oficial, es decir, por alguna institución gubernamental y que hubiera sido intervenido por grupos feministas en los últimos años, además de que se encontrara en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Primero era de gran relevancia que fuera un bien material reconocido como patrimonio dentro del DPA precisamente porque esto permitiría identificar con más facilidad las características del discurso que ya se repasaron en capítulos anteriores; la monopolización de su manejo, las narrativas de nacionalidad que sostiene así como sus sesgos patriarcales y androcéntricos. En segundo lugar, el hecho de que el inmueble se localizara dentro del Centro Histórico de la capital del país era primordial gracias a la centralidad en que se basa el DPA; esta zona no solo cuenta con un alto grado de capital simbólico sino que también alberga sitios clave para el Estado, lo que representa una gran oportunidad de visibilidad para las demandas feministas, el Centro es en donde éstas encuentran la atención de su interlocutor y de un amplio público espectador, lo cual apunta a que cualquier tipo de acción sobre un bien dentro de este perímetro tendría un impacto mayor que fuera de él.

Por último, un factor esencial es que el inmueble patrimonial haya pasado por un proceso de resignificación y apropiación por grupos feministas y que transgrediera las normas impuestas por las instituciones. De acuerdo con el marco teórico y con las conclusiones del capítulo anterior, los esfuerzos que se realizan desde el ámbito institucional por la democratización del patrimonio parecen siempre insuficientes, lo que exalta la necesidad de reconocer y estudiar las luchas gestionadas por las mujeres con el objetivo de la transformación de su posición en la sociedad.

“Reconociendo que la epistemología feminista se construye en una vía paralela a la lucha política y social del feminismo, es preciso capturar y describir las luchas locales emprendidas por las mujeres para reivindicar su condición: ahí se encuentran claves históricas, particulares y sincréticas” (Güereca, 2016, p. 88).

La toma feminista de la CNDH

Con las consideraciones expuestas para el caso de estudio me decidí por la toma del edificio patrimonial que albergaba a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizada por el Bloque Negro, mejor conocida como la Okupa Feminista. La toma del edificio se dio entre el 2 y el 6 de septiembre de 2020, comenzó cuando madres y demás familiares de personas desaparecidas, principalmente mujeres e infancias procedentes de San Luis Potosí, llegaron a la CNDH de la Ciudad de México para exigir el seguimiento y la resolución de sus casos. Ante la indiferencia mostrada por parte de la institución, Marcela Alemán, cuya hija fue víctima de agresión sexual en 2017, decidió atarse a una silla y quedarse en el edificio hasta recibir una atención digna (Merarit, 2020).

En el transcurso de esa semana, los y las familiares se pusieron en contacto con colectivas feministas, a quienes pidieron apoyo para exponer, acompañar y demandar una respuesta a sus denuncias. Dichas colectivas, al no obtener respuestas por parte de la CNDH, decidieron tomar posesión del inmueble y llamarlo “Okupa Casa

Refugio Ni Una Menos México”. Además del renombramiento, se llevaron a cabo pintas en sus paredes así como en cuadros de *héroes de la patria* que se encontraban en su interior y se anunció que, de ahora en adelante, serviría como un refugio para víctimas de violencia.

En esas fechas, la celebración de la Independencia estaba muy próxima, por lo que el 14 de septiembre las activistas en conjunto con los y las familiares, decidieron convocar a una Antigrita como muestra de cuestionamiento abierto a un gobierno que vulnera sistemáticamente a las mujeres (Figura 4.1). Éste fue solo el inicio a una serie de eventos, actividades y talleres que se realizaron durante el año y medio en que se mantuvo activa la Okupa, hasta que fue desalojada la noche del 15 de abril del 2022.

El inmueble, que se encuentra en República de Cuba 60 en el Centro Histórico de la Ciudad de México, cumple tanto con el factor de cercanía como el de centralidad, además de que es considerado patrimonio por diversas instituciones; está declarado como Monumento Histórico por parte del INAH, INBA y la SEDUVI



Figura 4.1 Cabrera, E. (2020). *Feministas protestan, con festejo alterno, contra la violencia y la desaparición de mujeres.* [Fotografía] La Razón. <https://cutt.ly/vN1Mc2L>

y se encuentra dentro del perímetro del Centro considerado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Lo último quiere decir que está reconocido formalmente como patrimonio dentro del DPA por lo que se encuentra sujeto a los supuestos repasados en capítulos anteriores. El edificio cuenta con nivel de protección 1 en el que la mayoría de las alteraciones están prohibidas o requieren previa autorización, mientras que los cambios permitidos son mínimos, como se puede apreciar en la ficha de normatividad (Figura 4.2). Esto exhibe algunas características del DPA como lo son su carácter autoritario, la defensa de la inmutabilidad, del valor inherente y el privilegio que da a los expertos, además de la expropiación de los bienes y la monopolización de su uso.

Un punto a destacar es que, aunque la Okupa se puede pensar antes como la toma de las instalaciones de la CNDH que como la apropiación de un inmueble patrimonial, lo cierto es que ambos motivos no se excluyen, al contrario, se complementan. No es coincidencia que la cabeza de una entidad gubernamental tan importante como la CNDH se encuentre en un edificio que es considerado monumento histórico y que esté en el centro de la capital del país, su localización es estratégica y está pensada de acuerdo a la centralidad simbólica que rige el Estado, tiene la intención de demostrar y exhibir poder para así contribuir a legitimar su posición de superioridad.

En este sentido, la oposición de la Okupa es doble, pues es la toma de la sede de un órgano institucional y, a la vez, de un edificio patrimonial representativo para el Estado, tanto por su localización como por su significado y uso. Además el Bloque Negro ha participado en diversas intervenciones a objetos patrimoniales y es conocido por estructurar su lucha también desde este ámbito.

Sitios Patrimoniales		
Características Patrimoniales:	Niveles de protección:	Zona Histórica
Inf. de la Norma Inmueble afecto al patrimonio cultural urbano de valor histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y de valor patrimonial por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial.	1	Perímetro A
	Inf. de la Norma	Inf. de la Norma

Figura 4.2 SEDUVI (noviembre, 2022). [Ficha] Normatividad de uso de suelo. Gobierno de la Ciudad de México. <https://cutt.ly/HN1Mw0S>



Imprimir | Cerrar

NIVELES DE PROTECCIÓN																																																	
Código	CHPPCH1																																																
Clave	Nivel de Protección 1 Centro Histórico																																																
Descripción	Inmueble determinado por su valor urbano, arquitectónico y significado histórico y artístico.																																																
Generalidades	La clasificación de cada inmueble incluido en estos tres niveles de protección, esta sujeta a modificaciones en función del avance de los estudios del INAH e INBA. Con base en los niveles de protección, y para efectuar alguna de las intervenciones que se indican a continuación, se deberá contar con la aprobación del INAH, INBA y de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI..																																																
Normas	Para los efectos de este Programa Parcial, se establecieron diferentes niveles de protección de inmuebles, que permiten diferentes tipos de intervenciones.																																																
Características	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Intervención</th> <th>Nivel de Protección 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">1. Demoliciones</td> </tr> <tr> <td>Demolición total.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td>Demolición parcial excepto fachada.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td>Demolición excepto 1ª Cruzija.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td>Demolición parcial de la fachada.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2. Sustituciones</td> </tr> <tr> <td>Elementos estructurales con pérdida de propiedades mecánicas.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td>Acabados, herrería y carpintería no estructural.</td> <td>Permitido</td> </tr> <tr> <td>Sustitución del color de pintura.</td> <td>Permitido</td> </tr> <tr> <td colspan="2">3. Modificaciones</td> </tr> <tr> <td>De planta tipo en forma y distribución.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td>De fachada original.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td>Remetimientos o salientes del paramento.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4. Adiciones</td> </tr> <tr> <td>Niveles superiores a la edificación patrimonial, respetando niveles de construcción permitidos por el Programa Parcial y las Normas de Fisonomía Urbana.</td> <td>Previa autorización</td> </tr> <tr> <td>Anexos posteriores en áreas libres.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td>Herrería nueva en fachada, de acuerdo a las Normas de Imagen Urbana.</td> <td>Previa autorización</td> </tr> <tr> <td>Balcones y volados fuera del paramento.</td> <td>Previa autorización</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones con vista a la calle.</td> <td>Prohibido</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones de aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad y para equipos de informática.</td> <td>Previa autorización</td> </tr> <tr> <td>Acabados contemporáneos.</td> <td>Previa autorización</td> </tr> <tr> <td colspan="2">5. Cambios de Uso de Suelo</td> </tr> <tr> <td>Cambio de uso de acuerdo a los usos permitidos en el Programa Parcial.</td> <td>Previa autorización</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Intervención	Nivel de Protección 1	1. Demoliciones		Demolición total.	Prohibido	Demolición parcial excepto fachada.	Prohibido	Demolición excepto 1ª Cruzija.	Prohibido	Demolición parcial de la fachada.	Prohibido	2. Sustituciones		Elementos estructurales con pérdida de propiedades mecánicas.	Prohibido	Acabados, herrería y carpintería no estructural.	Permitido	Sustitución del color de pintura.	Permitido	3. Modificaciones		De planta tipo en forma y distribución.	Prohibido	De fachada original.	Prohibido	Remetimientos o salientes del paramento.	Prohibido	4. Adiciones		Niveles superiores a la edificación patrimonial, respetando niveles de construcción permitidos por el Programa Parcial y las Normas de Fisonomía Urbana.	Previa autorización	Anexos posteriores en áreas libres.	Prohibido	Herrería nueva en fachada, de acuerdo a las Normas de Imagen Urbana.	Previa autorización	Balcones y volados fuera del paramento.	Previa autorización	Instalaciones con vista a la calle.	Prohibido	Instalaciones de aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad y para equipos de informática.	Previa autorización	Acabados contemporáneos.	Previa autorización	5. Cambios de Uso de Suelo		Cambio de uso de acuerdo a los usos permitidos en el Programa Parcial.	Previa autorización
	Tipo de Intervención	Nivel de Protección 1																																															
	1. Demoliciones																																																
	Demolición total.	Prohibido																																															
	Demolición parcial excepto fachada.	Prohibido																																															
	Demolición excepto 1ª Cruzija.	Prohibido																																															
	Demolición parcial de la fachada.	Prohibido																																															
	2. Sustituciones																																																
	Elementos estructurales con pérdida de propiedades mecánicas.	Prohibido																																															
	Acabados, herrería y carpintería no estructural.	Permitido																																															
	Sustitución del color de pintura.	Permitido																																															
	3. Modificaciones																																																
	De planta tipo en forma y distribución.	Prohibido																																															
	De fachada original.	Prohibido																																															
	Remetimientos o salientes del paramento.	Prohibido																																															
	4. Adiciones																																																
	Niveles superiores a la edificación patrimonial, respetando niveles de construcción permitidos por el Programa Parcial y las Normas de Fisonomía Urbana.	Previa autorización																																															
	Anexos posteriores en áreas libres.	Prohibido																																															
	Herrería nueva en fachada, de acuerdo a las Normas de Imagen Urbana.	Previa autorización																																															
	Balcones y volados fuera del paramento.	Previa autorización																																															
Instalaciones con vista a la calle.	Prohibido																																																
Instalaciones de aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad y para equipos de informática.	Previa autorización																																																
Acabados contemporáneos.	Previa autorización																																																
5. Cambios de Uso de Suelo																																																	
Cambio de uso de acuerdo a los usos permitidos en el Programa Parcial.	Previa autorización																																																

Figura 4.2 SEDUVI (noviembre, 2022). [Ficha] Norma Niveles de protección. Gobierno de la Ciudad de México. <https://cutt.ly/nN1Mi17>

Finalmente, hay que destacar que la selección del caso también se dio de acuerdo a criterios de factibilidad, por lo que se buscó que fuera una toma vigente y que, dentro de lo posible, se mantuviera estable, lo cual facilitaría el análisis de las intervenciones. Como consecuencia, en su momento se eligió la Okupa ya que llevaba más de un año activa, no obstante, unos meses más tarde, en abril de 2022, fue desalojada por elementos de la policía capitalina; esta situación representó grandes dificultades para la investigación e incluso planteó la interrogante de si cambiar el caso de estudio era pertinente, ya que complicó el acceso a material gráfico del inmueble y sobre todo, a entrevistas con las Okupas.

Pese a lo anterior, tomé la decisión de continuar con el caso e incorporar el desalojo como parte del análisis, no sin antes realizar las modificaciones necesarias a la metodología. Es importante recalcar que, gracias al miedo que generó entre las Okupas este suceso, las entrevistas tuvieron que desarrollarse con las Restauradoras con Glitter, quienes siguieron de cerca los pasos de este movimiento desde sus inicios, por otro lado, las imágenes tuvieron que obtenerse de medios digitales y también mediante la colaboración con mujeres que se involucraron en la Okupa, como es el caso de Xanath Rodríguez quien decidió compartir su trabajo para la realización del proyecto. De igual forma, se agregó un último subcapítulo para integrar los últimos sucesos a la investigación, pues es no solo importante, sino necesario reflexionar en torno a lo que el desalojo representó para este tipo de manifestaciones en México.

4.2 CUBA 60

La casona a través de los años

El inmueble que está en lo que hoy se conoce como República de Cuba número 60, se ubica sobre una calle que pertenece a una de las rutas marcadas en la traza original de la primigenia Ciudad de México, lo que apunta a que fueron bastantes los procesos que se dieron no solo alrededor de la obra, sino también de la calle en que se encuentra. Su trazo se remonta a mediados del siglo XVI, cuando en 1550 Carlos V ordenó al Virrey Luis de Velasco la construcción de caminos y puentes, con lo que se establecieron las primeras cuadras y calles de lo que es hoy la capital del país. En esos tiempos resultaba lógico erigir construcciones militares para proteger la urbe, por lo que se decidió ubicar en la vía que hoy llamamos República de Cuba, un cuartel de ballesteros que pertenecían al ejército europeo, con lo que se le dio su primer nombre: calle de los Ballesteros (Ortiz, 2018). No obstante, existen registros del siglo XVIII de compra-venta de predios en los que ya se le llamaba a esta avenida calle del Águila.

Aunque no hay una explicación certera al cambio de nombre, se tienen dos teorías, la primera indica que se dio en honor a una pulquería que estaba situada en el extremo noreste y tenía por adorno hacia la calle un león que sujetaba un águila; la segunda hipótesis sugiere que desde tiempos de la conquista, en la esquina se encontraba una figura de piedra de un ídolo prehispánico en forma de águila. Sin importar el motivo del renombramiento, la relevancia de la calle del Águila es que albergó el solar sobre el que actualmente se encuentra el edificio de nuestro interés.

A mediados del siglo XVIII la ciudad presentaba diversos problemas de criminalidad y sanidad por lo que el Virrey Conde de Revillagigedo ordenó la división de la misma en cuatro cuarteles para mantener la “limpieza y compostura” (Ortiz, 2018, p.83). Esto finalmente resultó

en ocho cuarteles mayores que se dividían a su vez en cuatro cuarteles menores, lo que obedeció al deseo de mantener un mayor control sobre la población y también de generar mecanismos de defensa de la urbe. Como parte de esa misma iniciativa, en 1750 se mandó a hacer un nuevo plano de la ciudad, mismo que quedó listo en 1753 y se realizó junto con un censo en el que se tomó registro de todas las viviendas y habitantes. La calle del Águila se ubicó en el 1^{er} cuartel menor perteneciente al 1^{er} cuartel mayor. Según describe el padrón realizado por Don Francisco Orozco Manrique bajo las instrucciones del Virrey Conde de Revillagigedo, contaba con 28 viviendas de las cuales, 10 eran casas altas. Lo que llama la atención de aquel plano es que en él ya se encontraba delimitado el terreno que en ese entonces albergaba la finca número cinco, mismo espacio en el que hoy se erigió el inmueble conocido como República de Cuba número 60.

Es importante notar que, antes de que el predio ubicado en calle del Águila número cinco adquiriera su denominación actual, hubo una cantidad considerable de cambios. Esta vía también se conoció un tiempo como la calle de de Medinas e incluso en 1900, en respuesta a una iniciativa de nombrar a las calles en orden numérico, pasó a ser la avenida Oriente 3. Fue hasta que se instauró el nuevo gobierno revolucionario que se le dio su último nombre al decidir que la nomenclatura de la ciudad debía hacer alarde a las repúblicas que reconocieran la nueva administración.

A pesar de que de acuerdo con el INAH el inmueble que conocemos hoy en día se construyó en la segunda mitad del siglo XIX, se piensa que sus paredes de tepetate y piedra son vestigios de la casona que se encontraba allí anteriormente y que data del siglo XVIII. Su uso inicial fue el de una casa habitación que tenía su servidumbre en lo que ahora es República de Cuba número 62, gracias a escrituras de contratos de compra-venta se sabe que el 19 de junio de 1935 el licenciado Miguel Yarza vendió la construcción a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) (Figura 4.4), misma que volvió este espacio la sede de sus afiliados como lo son las fracciones



Figura 4.4 Domínguez Gudiño, J. (1974). *Fachada del número 60 en República de Cuba. Centro Histórico, Ciudad de México.* [Fotografía] Fototeca CNMH/1063-075. (Ortiz, 2018, p. 130)

sindicales de cantineros, meseros y representantes artísticos de intérpretes. De acuerdo con Ortiz Treviño (2018), el período en que la CROM gestionó el inmueble resultó en grandes daños al mismo por lo que en 1992 ésta generó un oficio dirigido a la subdirección de licencias, inspección y registro del INAH con la finalidad de que se realizara una *restauración*. No fue hasta diez años más tarde que el entonces presidente de la Confederación, el licenciado Cuauhtémoc Paleta, vendió el inmueble a Ingenieros Civiles C.A. de C.V. lo que preparó el terreno para que el Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V adquiriera la casona el 28 de octubre de 2002. De esta forma la obra pasó más tarde a manos de la CNDH para que, tras una extensa remodelación acompañada de reparaciones y adecuaciones, ésta inaugurara allí sus oficinas el 2 de diciembre de 2004, mismas que se mantendrían en el edificio hasta la toma feminista llevada a cabo a inicios de septiembre de 2020.

Estado previo

Antes de entrar de lleno al tema de la Okupa Feminista, es necesario precisar un poco más en el inmueble de República de Cuba 60 con la intención de comprender su inserción al DPA, los criterios que cumple y los posibles sesgos patriarcales que sostiene. Además de que generar una noción de su estado físico previo a la toma feminista nos permitirá comprender más a fondo las intervenciones realizadas y permitirá llevar a cabo un análisis más profundo.

El edificio consta de dos niveles y se configura alrededor de dos patios consecutivos que se conectan a través de un amplio pasillo en la planta baja y rematan con una portada de cantera que contiene un nicho con el escudo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Figura 4.6). La obra llevada a cabo por este organismo no consistió precisamente una restauración, sino en una remodelación, algunos aspectos a notar es el rescate de las vigas originales de madera y el trabajo de yeso en muros, molduras y el área de las escaleras que ayuda a cubrir el desgaste generado a través de los años por la exposición al polvo y la humedad. Cada patio posee un

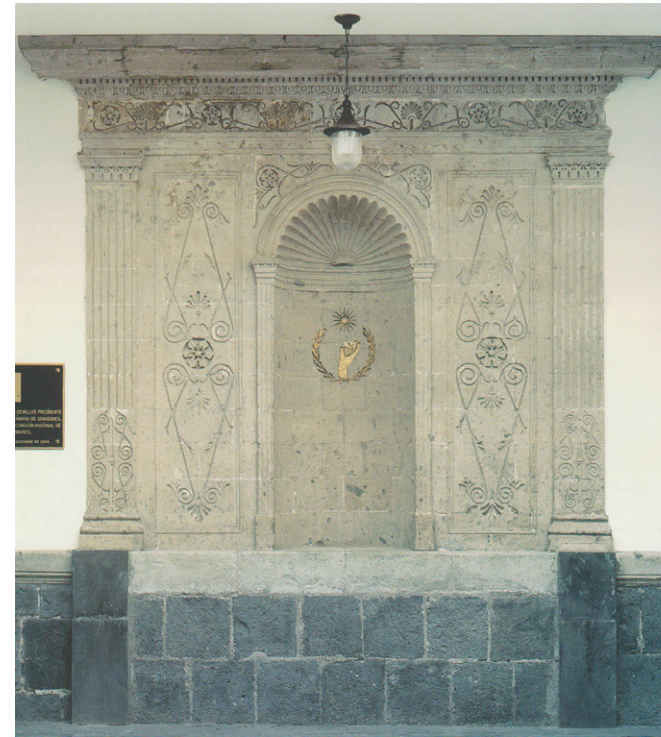


Figura 4.6 Ortiz, R. (2018) *Portada de cantera con nicho y logo de la CNDH*. [Fotografía]. (p. 26).

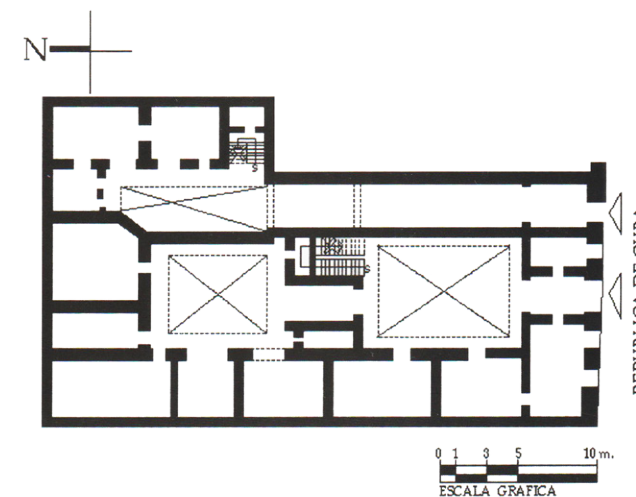


Figura 4.5 Ortiz, R. (2018) *Planta Baja*. [planta arquitectónica]. Fototeca CNMH/1063-075. (p. 132).



Figura 4.7 Ortiz, R. (2018) *Fachada Principal de edificio ubicado en República de Cuba 60, Centro Histórico, Ciudad de México.* [Fotografía]. (p. 24).

domo que permite la entrada de luz a todo el conjunto, los muros fueron erigidos con piedra y tepetate, mientras que los entrepisos y la cubierta están hechos con vigueta y concreto, también se puede apreciar un claro predominio de la cantera y herrería, materiales muy comunes en la época debido al rechazo del uso de tezontle.

“Nuestra casona posee una sobria fachada de cantera, con elementos neoclásicos que fueron comunes en la ciudad durante ese formidable periodo, el sólido muro de aquella es de un espesor de 80 centímetros. Definitivamente, es un bello edificio que posee el temple de la era porfiriana, que en su eclecticismo arquitectónico, entre otros estilos, destacó la presencia del neoclásico, emulando lo que se construyó en la Francia de Napoleón I” (Ortiz, 2018, p.138).

Respecto al estilo neoclásico, aunque no se puede asegurar que prevaleció durante el Porfiriato, tampoco se puede negar que se buscó recobrarlo con bastante ahínco. Este tipo de arquitectura se comenzó a ver en la Ciudad de México desde el siglo XVIII, pero fue especialmente revisitada durante el gobierno de Porfirio Díaz y de hecho, este tipo de fachada era bastante común a finales del siglo XIX. Esto respondió a la intención de colocar a México en el mapa y hacerlo parecer una nación moderna y próspera ante la mirada extranjera; como bien señala Ana Paula Flores (2022):

“La arquitectura del poder -como la llama Moya Gutiérrez- estaría basada en la ciudad moderna, la teatralización y la opulencia. Dicho proyecto tendría la finalidad de transformar a la Ciudad de México en una urbe moderna para mostrar al mundo. La obra pública -edificios cívicos y monumentos- funcionaría como evidencia sustantiva de un régimen que ofrecía resultados concretos” (p. 50).

Este edificio, que nació de una iniciativa eurocentrista que sirvió como cimiento al régimen porfirista, ahora está catalogado como patrimonio por lo que es una simbolización del actual gobierno de México y así lo manifiesta. No solo por albergar a la CNDH, sino también por los diferentes elementos que se han colocado en su interior y que representan un constante recordatorio del aparato institucional del Estado y de los discursos patriarcales que le



Figura 4.8 Ortiz, R. (2018) *Placa en esclinata a primer nivel*. [Fotografía]. (p. 157).

son inherentes. Un claro ejemplo de lo anterior son las diferentes banderas que podemos encontrar en el conjunto o el nicho y los vitrales con logos, pero es esencial recalcar aquí la placa que se encuentra en el descanso de la escalera principal (Figura 4.8).

“El pueblo mexicano reconoce, que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia declara, que todas las leyes y todas autoridades del país deben respetar y sostener todas las garantías que otorga la presente Constitución” Artículo 1.

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos,
5 de febrero de 1857

Esta frase no podría enunciar de forma más explícita la masculinidad de las instituciones que se revisó en el marco teórico, es una muestra contundente de la patriarcalidad del Estado y del pensamiento de la colonial modernidad que transforma al Hombre en sinónimo de humanidad (Segato, 2016). Esta placa pone en

evidencia que los discursos no solo existen en el imaginario o en el lenguaje, sino que tienen una dimensión física que se manifiesta en el espacio y se materializa a través del patrimonio. No obstante, es necesario notar que si bien los discursos pueden plasmarse en la arquitectura, también pueden hacerlo en los añadidos y, en general, en todo aquello que influye en cómo percibimos cierto espacio, lo cual también incluye las intervenciones.

El siguiente subcapítulo estará dedicado a comprender los discursos que dieron pie a la Okupa Feminista, en él se analizarán las intervenciones y las actividades llevadas a cabo en el lugar con la finalidad de acercarnos al posicionamiento de las mujeres que tomaron parte en la toma y los cuestionamientos que plantean a través de ella.

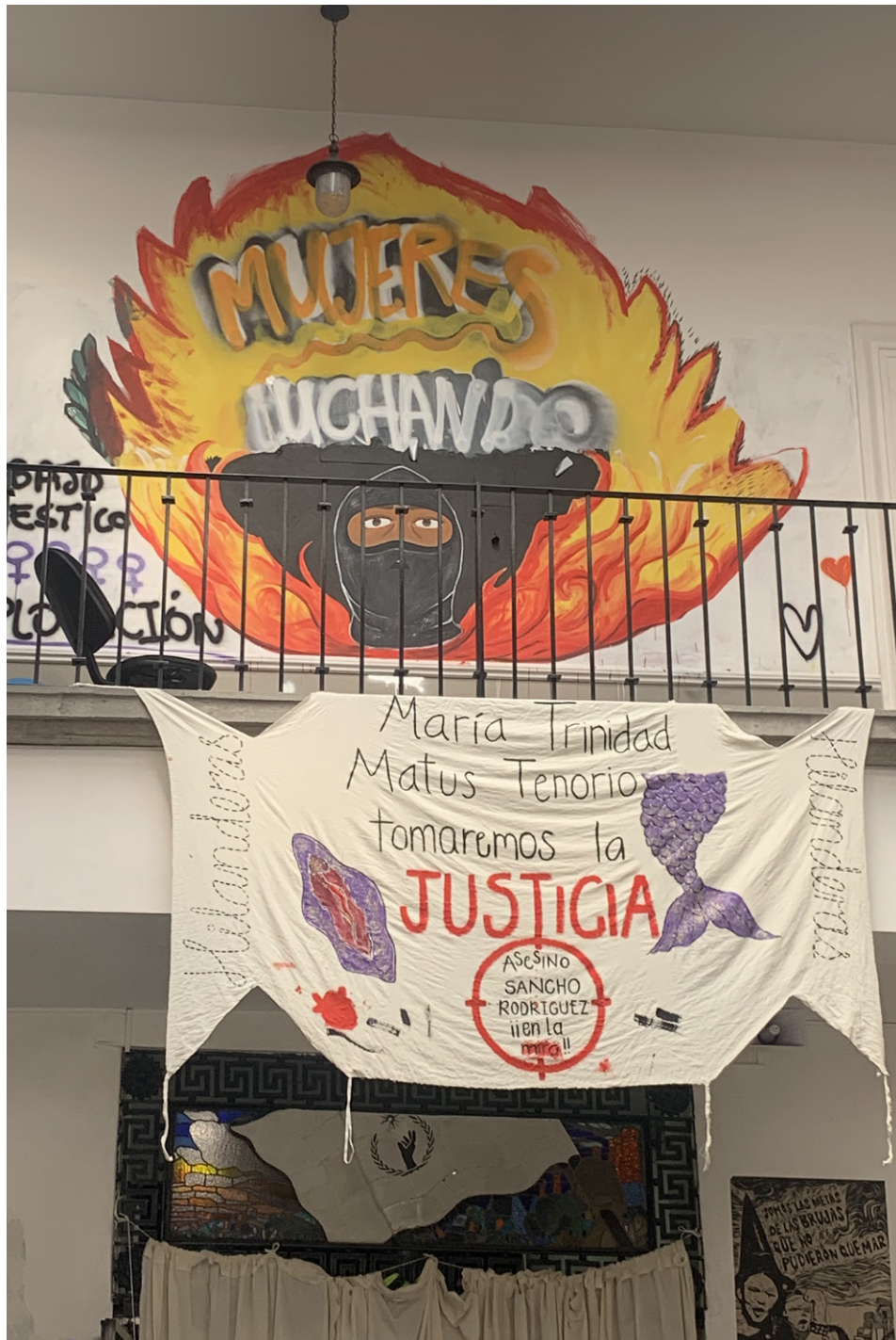


Figura 4.16 Restauradoras con Glitter (2020). *Okupa-Cuba* [Fotografía].

4.3 MONUMENTA VIVA

Transgresiones al patrimonio, transgresiones al patriarcado

“En el corazón de la capital, y por ende en el corazón de todo el país, el Ombudsman nacional abre sus brazos ante toda persona que, con justicia, reclama ante la inequidad y la violencia. Pero sobre todo abre sus brazos a una sociedad agotada ante la indiferencia de quienes están obligados a garantizarle su seguridad y condiciones para su plenitud” (Ortiz, p.15, 2018).

Con esta irónica cita Ortiz Treviño abre su libro para describir la nueva sede de la CNDH y aunque es un hecho que el autor se equivocaba al nombrar el organismo como el Ombudsman nacional, lo cierto es que pese a no fue a manos de la CNDH, este edificio sí abrió sus puertas a quienes exigían justicia ante un sistema regido por la apatía e indiferencia.

Previo a la descripción de la Okupa, es pertinente aclarar que lejos de romantizar este movimiento, lo que se busca es generar un retrato lo más cercano posible a la realidad. Este sitio no fue una utopía del feminismo, ni un oasis para quienes lo habitaron, fue un espacio de lucha y resistencia para diferentes mujeres que, desde su contexto y desde su feminismo, aportaron a este proyecto. Por su esencia, por las diferentes voces que la componían y que le daban vida, la Okupa fue un espacio de profunda discordancia, pero también un ejemplo de sororidad y de lo que verdaderamente significa tomar acción y defender una causa. Por estos motivos, considero que la mejor forma de describirla es con las mismas palabras de las morras que la construyeron.

“Aquí se encuentran mujeres en resistencia. Mujeres que, ante el hartazgo de la nula capacidad de las instituciones para resolver sus casos y erradicar la violencia hacia las mujeres y l@s niñ@s, decidieron tomar la CNDH y que el verdadero cambio está en las que día a día resisten dentro” (Bloque Negro, 2020) (Figura 4.10).



Figura 4.10 Restauradoras con Glitter (2020) Acceso principal Okupa. [Fotografía].

Es importante dejar en claro que transgresiones de esta índole, que en primera instancia resultan tan incómodas y que pueden generar tanta aversión, no son vandalismo. Éste se entiende como una actitud o tendencia a cometer actos destructivos de forma injustificada hacia los bienes ajenos; las intervenciones feministas sobre el patrimonio distan bastante de esta descripción. Surgen más bien de un sentimiento legítimo de indignación ante un sistema que constantemente ha fallado en proteger los derechos más básicos de las mujeres.

Estas formas de manifestación, que cada vez son más comunes a lo largo de la República Mexicana, se traducen como transgresiones a lo que en la modernidad se ha consolidado como la representación física del Estado nacional o bien, su corporeización simbólica. El patrimonio, concebido como una extensión de un Estado feminicida, se presenta ante las feministas como un medio que les permite no solo expresar sino exhibir su oposición y rechazo. Como bien señalaron a través de este mensaje que se encontraba en la fachada del edificio:

“No es vandalismo. Las feministas realizamos acciones directas y trabajamos en políticas públicas en un sistema que nos quiere mantener en un eterno estado de víctimas de violencia, abuso y feminicidio. Ante la violencia machista y la revictimización: ¡No estamos para pedir permiso!” (Figura 4.11).

Aquí sería preciso notar que la antipatía que pueda causar ver los bienes patrimoniales alterados así es una derivación natural de esta lucha. La Okupa logró el cuestionamiento radical del orden establecido, de un sistema que desde la infancia nos han enseñado a proteger y cuidar ante todo; es una violación simbólica a la patria, a ese ente abstracto que pese a sus quiebres internos, nos han vendido tanto como nuestra madre, como nuestro hogar. La toma rompe con todo el esquema ideológico en el que hemos crecido y es precisamente en esta incomodidad que radica su fuerza. Como señalaba desde el marco teórico, la labor de las feministas no es sencilla pues implica replantear todo un sistema de supuestos que se ha instaurado por el orden más antiguo y permanente de la historia

de la humanidad; el patriarcado (Segato, 2016), es por lo menos lógico que cualquier forma de oposición genere animadversión.

Quizá la Okupa llama tanto nuestra atención porque implica múltiples transgresiones. Es un movimiento que se estructura en contra de la pasividad e incompetencia de las instituciones y mantiene tanto al Estado como a la CNDH como el objeto de sus reclamos, lo que se hace evidente de forma explícita en las pintas y en elementos intervenidos como las banderas y los logos (Figuras 4.12 - 4.15).



Figuras 4.11 y 4.12 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba [Fotografías].



Figura 4.13 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba [Fotografía].



Figura 4.14 Rodríguez, X. (2020). Okupa Feminista [Fotografía].

Por otra parte, esta transgresión escandaliza pues propone contradicciones fuertes al DPA y, por ende, a la imaginaria Estado. La toma, que se opone abiertamente al patriarcado, al Estado y sus instituciones, emplea como medio de denuncia el patrimonio y niega la idea del objeto inmaculado que se presenta como testigo fiel del pasado nacional. Acciones tales como modificar, pintar y habitar un inmueble reconocido como monumento histórico por el INAH y la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos salen de los límites de la legalidad e infringen el marco de restricciones que existe sobre los bienes heredados lo que a su vez exige ver más allá de la fábrica del objeto para dirigir el foco a su valor social.

Un factor a considerar es la ubicación del edificio, el hecho de que se encuentre en el Centro Histórico, un espacio protegido por la UNESCO que es además el corazón de la capital de México, supone una visibilidad y una cercanía a los grandes poderes de la nación que puede incluso calificarse como peligrosa para el Estado, pues pone en juego la imagen de poder que éste busca proyectar. Respecto a ello, también sería importante considerar la vulneración al sistema que significa la existencia misma del Bloque Negro ¿qué implica para el patriarcado que un grupo de mujeres deliberadamente rompa con el papel que éste les ha asignado? ¿Qué conlleva que ya no estén dispuestas a quedarse calladas? La respuesta es simple, es una amenaza. Que estas activistas salgan a las calles encapuchadas y decidan, pese a todas las sanciones que esto pueda traer consigo, tomar un edificio público como espacio de reclamo es un acto increíblemente fuerte y sobre todo valiente (Restauradoras con Glitter, comunicación personal, 8 de noviembre de 2022). El Bloque Negro desbarata por completo la imagen que tenemos como sociedad de cómo debería ser una buena mujer (callada, obediente, servicial, paciente), rompe con el canon impuesto y desde ahí, desde esa rebeldía y radicalidad, es que estructura su lucha. Esto se manifiesta contundentemente en las pintas, sí, por la acción sobre objetos que creemos intocables, pero también por lo que se lee en ellas; las denuncias, las groserías, las vulvas con pelos pintadas en las paredes y las invitaciones a “quemarlo todo” (Figuras 4.16 - 4.27).



Figura 4.15 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba. [Fotografía].



Figura 4.16 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba. [Fotografía].



Figuras 4.17, 4.18 y 4.19 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba. [Fotografías].



Figuras 4.20, 4.21 y 4.22 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba [Fotografías].



Figura 4.23 Restauradoras con Glitter (2020). [Fotografía].

Estado previo



Figura 4.24 Restauradoras con Glitter (2020). [Fotografía].



Figura 4.25 Rodríguez, X. (2020). *Okupa Feminista*. [Fotografía].



Figura 4.26 Restauradoras con Glitter (2020). *Okupa-Cuba*. [Fotografía].



Figura 4.27 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba. [Fotografía].



Figura 4.27 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba. [Fotografía].

Aunque la toma de la CNDH comenzó como una denuncia por la resolución de casos de personas desaparecidas, en su mayoría mujeres e infantes, trascendió a ser un lugar de protesta en el que se abordaron diversos reclamos del feminismo. Se volvió un espacio interseccional de cuidado de las infancias y de sororidad que buscó promover diferentes iniciativas como el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, la toma de las calles, el cese a la violencia feminicida y la impunidad, entre otras.

No obstante, la Okupa no fue solo crítica, sino que se instaló como una propuesta de lucha. Como señalaron en entrevista las Restauradoras con Glitter (comunicación personal, 8 de noviembre de 2022), la Okupa significó un parteaguas para el movimiento feminista en México. Fue una suerte de experimento de autogestión orquestado por y para mujeres cuyo objetivo era, ante la nula respuesta del Estado, tomar acciones en sus propias manos y crear redes de cuidado. Esta toma contradice las nociones que desde la designación heteronormada del patricarcado asociamos a lo femenino, como la pasividad, subordinación y docilidad para así colocarnos como sujetas plenamente conscientes y con capacidad

de agencia. “Heroicas e Históricas” se lee en algunas de las pintas, “Si no te cuida el Estado, te cuido yo que te amo”, “Mis amigas me cuidan, no la policía” (Figuras 4.28 y 4.29).

Este acto radical que raya en los márgenes del ilícito en una negación contundente a los discursos del Estado resulta particularmente interesante desde esta investigación. Para empezar, viola todas las normas que las instituciones imponen con el pretexto de *proteger* el patrimonio cultural, es decir, pone bajo tela de juicio los cimientos más básicos del DPA y, por ende, de las narrativas que dan legitimidad al Estado. Se trata de una intervención directa sobre objetos que nos han presentado como evidencia de la historia nacional y que es considerado un bien único e irremplazable.

Lo último resulta especialmente polémico por el peso que en el DPA se le da a la fábrica del objeto. De acuerdo con este discurso, el significado es inherente a la materialidad, por lo que cualquier modificación representa la destrucción de su significado y, en consecuencia, de su valor. Sin embargo, lejos de comprender la intervención sobre los objetos como parte de su deterioro, es



Figura 4.28 Rodríguez, X. (2020). *Okupa Feminista*. [Fotografía].



Figura 4.28 Restauradoras con Glitter (2020). *Okupa-Cuba*. [Fotografía].

necesario entenderla como parte de un proceso de resignificación, Bonfil (2005) defiende que es mediante la interacción que determinado grupo integra un bien como parte de su patrimonio y, en este proceso, lo significa; incluso la Carta de Burra (1999) propone en su Artículo 3 que las alteraciones a un bien forman parte de su significación cultural.

Esta toma emplea un símbolo de la nación para plasmar en él reclamos y proponer relatos diferentes que conmemoren aquello que el Estado ha decidido borrar. Por eso encontramos constantemente en las pintas “No perdonamos, ni olvidamos” o “Les faltarán monumentos si nos cobramos a cada una de las mujeres violadas y asesinadas”, “Justicia para Marichuy”, “Justicia real para Nilda. Víctima de Femicidio.” “Justicia para María”, etc. (Figuras 4.30 - 4.49). En este sentido, la Okupa constituye la acción directa sobre un bien del patriarcado, representa un desafío directo del discurso dominante a través de la apropiación de uno de sus medios de reproducción y legitimación, con lo que logra un cambio en su significado y permite la construcción de narrativas actuales de procesos históricos. Los espacios que en cierto momento sirvieron como medios de validación de un gobierno patriarcal, fueron por un tiempo espacios de lucha feminista (Figura 4.30).

La Okupa pone en evidencia que los objetos del patrimonio son parte innegable de las dinámicas sociales y ayudó a romper con la idea de que el objeto vale por lo que es y no por lo que representa (Restauradoras con Glitter, comunicación personal, 8 de noviembre de 2022). Lo que se puede ver reflejado en el edificio es la manifestación material de los discursos que describe el ACD.

Lo último explica de forma muy adecuada el nombre que se le dio; así como las pintas en los muros de Cuba 60 permanecieron en constante cambio durante la toma, también lo hizo su nombre “Okupa Cuba”, “Okupa Feminista”, pero el que quizás fue más de mi agrado fue “Okupa Cuba Monumenta Viva” pues se opone a la idea del patrimonio como un vestigio del pasado para afirmarlo como



Figura 4.30 Restauradoras con Glitter (2020). *Okupa-Cuba*. [Fotografía]. Escaleras, donde antes se encontraba una placa que postulaba los derechos del Hombre como la base de todas las instituciones, ahora se lee “Ni una menos”.

algo dinámico cuya única constante es el cambio y la adaptación. Esto es porque el espacio es practicado, del mismo modo en que no basta seleccionar un sitio y nombrarlo patrimonio, no es suficiente intervenir un inmueble y, con ello, llamarlo espacio de resistencia; el edificio se mantuvo en manos de las feministas durante año y medio porque en ese tiempo lo defendieron, lo construyeron e hicieron suyo. ¿Cómo? A través de intervenciones, pero también de eventos,



Figura 4.31 Restauradoras con Glitter (2020). *Okupa-Cuba*. [Fotografía]. Cartela en fachada del edificio.

actividades e incluso talleres. En el siguiente apartado se revisarán algunas de las prácticas que se llevaban a cabo al interior del inmueble y que constituyeron parte esencial de su resignificación y apropiación, no sin antes mostrar en las siguientes páginas imágenes que ayuden a crear un panorama de los reclamos que se plasmaron en los muros de Cuba 60.



Figuras 4.32 - 4.37 Restauradoras con Glitter (2020). *Okupa-Cuba*. [Fotografías].



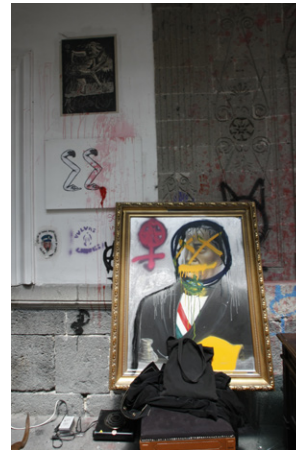
Figuras 4.38 y 4.39 Rodríguez, X. (2020). *Okupa Feminista*. [Fotografías].



Figuras 4.40 y 4.42 Restauradoras con Glitter(2020). Okupa-Cuba. [Fotografías].



Figuras 4.42 - 4.45 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba. [Fotografías].



Figuras 4.46 - 4.49 Restauradoras con Glitter (2020). Okupa-Cuba. [Fotografías].

Espacio practicado

A pesar de que la Okupa se originó con la toma del edificio que albergaba las oficinas de la CNDH, lo cierto es que éste fungió únicamente como un medio para un fin. Fue el catalizador de un movimiento feminista que se consolidó como tal a través de la acción constante; no fueron solo las intervenciones sobre la materia, sino los procesos sociales de negociación de significados que se dieron en torno a él.

Como señala Larujane Smith (2006), el patrimonio trasciende a los objetos, más allá de su dimensión física, está en las formas en que éste se integra a la vida social y los modos en los que ayuda a la creación de sentido. En el caso de la Okupa, esto se pudo apreciar desde sus inicios; días después de que ésta comenzara en Ciudad de México, se llevaron a cabo más tomas simbólicas del mismo organismo también realizadas por activistas feministas y familiares de personas desaparecidas en diferentes entidades del país como Aguascalientes, Veracruz, Puebla, Michoacán, el Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Tamaulipas (Feliciano et al., 2020). Estos actos fueron prueba de que el movimiento gestado en República de Cuba número 60 no se limitó al inmueble, sino que lo empleó como medio de expresión de un sentir colectivo.

Los actos de resistencia llevados a cabo en esta casona del siglo XIX representan una fuerte negación a los principios del DPA ya que en vez de referir a un sitio u objeto en específico, trasladan la atención a lo que sucede en él. El edificio no pasó de ser la CNDH a ser la Okupa únicamente mediante las pintas en sus paredes o las mantas en su fachada, esta transición se hizo a través de la apropiación constante; desde las formas de habitar el espacio, las pintas y las mantas hasta las ofrendas de Día de Muertos y la Antigruta el 14 de septiembre, fueron formas en que las que activistas, refugiadas y visitantes se adueñaron del espacio (Figura 4.50 - 4.54).



Figuras 4.50 y 4.51 Ruíz, M. (2020). *Antigrita Feminista* [Fotografías]. Pie de Página.



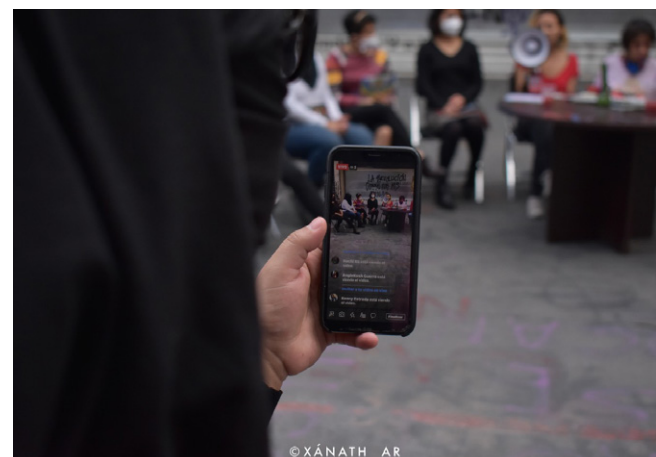
Figuras 4.52 - 4.54 Rodríguez, X. (2020). *Okupa Feminista* [Fotografías].

Contrario a la premisa del DPA que defiende que los bienes culturales poseen un significado propio, inamovible e incuestionable, la toma demuestra que en realidad el patrimonio se construye a través de las experiencias e interacciones que tenemos con él y que dan lugar a procesos de valoración, conmemoración y negociación de sentido. Evidentemente esto refuta la concepción de que los bienes heredados pertenecen al Estado y, a su vez, niega que el pueblo sea un receptor pasivo de sus mensajes para postular específicamente a las mujeres, un grupo histórica y sistemáticamente oprimido, como sujetas activas en la construcción de la realidad.

Aquí sería pertinente destacar que la acción sobre el patrimonio es también la intervención sobre la memoria. Los bienes heredados se presentan ante nosotras como un recurso para recordar y rememorar que nos permite mirar los sucesos del pasado e interpretarlos mediante una lectura de la historia, misma que está condicionada por las necesidades y experiencias del presente. En otras palabras, nos ayudan a entender en dónde estamos y a dónde vamos, su modificación posibilita nuevas significaciones que permiten plasmar por un lado denuncias y reclamos, pero también proyectos y aspiraciones.

En este caso, los deseos y anhelos por la creación de espacios seguros tomaron forma en las paredes del edificio, pero también en el refugio que construyeron, en las mercaditas que organizaron en apoyo a la economía de las mujeres y los espacios de descanso y resguardo que ofrecían después de las marchas. Las formas en que el Bloque Negro resistió y se opuso a la misoginia del Estado fueron diversas, la ofrenda a las muertas el 2 de noviembre con una leyenda al centro en la que se lee “Muerte al Estado”, la quema simbólica de la bandera e incluso, aunque tal vez de forma menos explícita, los cursos y eventos que organizaron (Figuras 4.55 - 4.57).

Respecto a lo anterior, es necesario mencionar que los desafíos que presentó la Okupa al DPA no fueron su objetivo principal sino una consecuencia lógica de su lucha contra el Patriarcado. En realidad, las maneras en que confrontó dicho orden fueron mucho

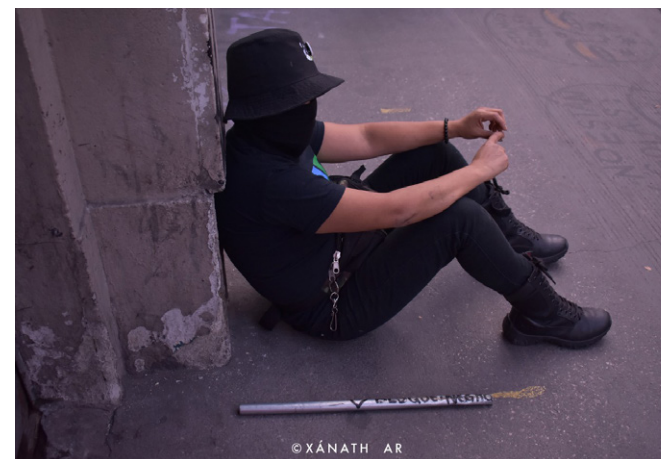


Figuras 4.55 y 4.56 Rodríguez, X. (2020). *Okupa Feminista* [Fotografía].
 Figura 4.57 Andrea Murcia / Cuartoscuro (2020). *Colocan ofrenda en okupa feminista en la CNDH* [Fotografía]. Plumas Atómicas. <https://plumasatomicas.com>

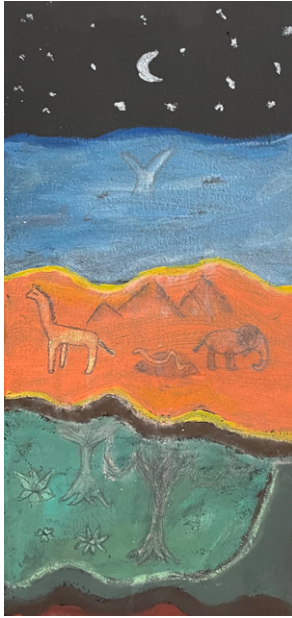
más allá del patrimonio, la primera y más evidente provocación es el hecho de ser un movimiento abiertamente feminista que opera enteramente fuera de las instituciones y, por ende, del control del Estado. El Bloque Negro por sus formas de autodefensa y por su radicalidad rompe con toda norma de género dictada por los binarismos patriarcales de Occidente. Tampoco se puede ignorar el anonimato en que permanecen sus miembros, mismo que aunque tiene como intención principal su seguridad, también se opone a la autoría egocéntrica e individualista patriarcal para dar paso a la idea de colectividad y sororidad. Un último aspecto a notar sería la visibilidad que implicó una toma de este tipo tan cercana a los altos funcionarios del país, su alcance a nivel nacional e internacional fue algo que en definitiva llevó la atención a los organismos involucrados y representó una preocupación fuerte para el Estado.

Un factor esencial para un análisis de la toma es que, contrario a lo que se pueda pensar, la ocupación del edificio no se hizo con la intención de convertirlo en un hito, no fue un plan premeditado, sino un acto que se decidió en el lugar y en el momento, en consecuencia la toma fue una especie de ensayo o intento de autogestión que como tal tuvo diversas fallas, pero lo cierto es que la Okupa constituyó y aún lo hace un esfuerzo por la creación de un “mundo ideal” (Restauradoras con Glitter, comunicación personal, 8 de noviembre de 2022).

Desde el comienzo se planteó como un espacio del pueblo y para el pueblo que lejos de ensimismarse buscó crear comunidad a partir de la interseccionalidad, en ella personas de diferentes contextos participaron en su construcción, en las intervenciones incluso se pueden apreciar algunas realizadas por las infancias (Figuras 4.62-4.64). De hecho, fue probablemente esa misma diversidad que cohabitaba el inmueble la que empezó a generar quiebres internos; el hecho de pertenecer a contextos y/o feminismos tan distintos naturalmente ocasionaba discrepancias; un ejemplo, las madres de las personas desaparecidas que formaron parte de la toma en sus inicios no se reconocían a sí mismas como feministas y con el tiempo, terminaron por separarse del Bloque Negro.



Figuras 4.58-4.60 Rodríguez, X. (2020). *Okupa Feminista* [Fotografías].



No obstante, es necesario entender que sobre todo en un movimiento como éste las luchas en ocasiones se comparten y en otras no, lo que abre la posibilidad de conflictos y puede fomentar la creación de un clima hostil. De hecho, según ciertos testimonios, actividades que se realizaban en el sitio como asambleas, juntas o eventos en general, estaban regidas por un ambiente de tensión que poco a poco comenzó a mermar las relaciones entre sus habitantes (Restauradoras con Glitter, comunicación personal, 8 de noviembre de 2022). Respecto a ello, también sería relevante notar que, al ser un experimento, la mayoría de las acciones y decisiones que se llevaban a cabo pasaban por un proceso de prueba y error que llegó a ser bastante desgastante para las personas que vivían allí.

Sin duda alguna, la Okupa se enfrentó a diferentes problemáticas y generó otras tantas, algo que terminó por dividir opiniones en torno a ella. Sin embargo, fuera de los juicios personales que podamos tener, el reconocimiento y la valoración de todas lecciones que nos dejó este movimiento es indispensable. La toma planteó la reivindicación de la lucha y fungió como recordatorio de que el feminismo interseccional es un ejercicio (Restauradoras con Glitter, comunicación personal, 8 de noviembre de 2022); como se mencionó desde el marco teórico, el feminismo no se limita a la crítica y la teoría, sino que exige propuestas y acciones puntuales. Como discurso, se crea y afirma a través de la práctica, por lo que es necesario acuerpar los movimientos y llevarlos a lugares en donde encuentren visibilidad, según señalaron las Restauradoras con Glitter (comunicación personal, 8 de noviembre de 2022), las okupas “encontraron otro sistema, otra forma de vivir, resistir, combatir”.

Esta toma ha servido como referente a las luchas feministas en el país y ha tenido una trascendencia tal que, aunque transformada, continúa su resistencia aún meses después del desalojo del edificio. La siguiente sección estará dedicada a analizar este acto desde una perspectiva feminista repasará punto por punto los sesgos patriarcales y violentos que lo sostuvieron.

Código y castigo

El viernes 15 de abril de 2022 se llevó a cabo un fuerte operativo policial para arrestar a tres mujeres, Arelia, Karla y Magda, que se encontraban en el interior del edificio ubicado en República de Cuba número 60 en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Después de que la cantante y compositora Nnux denunciara a través de su cuenta de Twitter que su madre había sido agredida por parte de las integrantes de la Okupa, la Fiscalía capitalina ordenó el desalojo del inmueble, mismo que se llevó a cabo con al menos un centenar de policías (El Financiero, 2022).

Días después, la hermana de una de las activistas detenidas se pronunció en contra de las violaciones a los derechos humanos que habían sufrido las detenidas. El desalojo se hizo bajo una orden de cateo que jamás se presentó, además de que fotografías de sus rostros, que habían sido tomadas una vez que se encontraron la Fiscalía de Investigación Benito Juárez, fueron filtradas a diferentes medios. También se señalaron diversas irregularidades en el proceso, como su traslado al penal de Santa Martha Acatitla en una tanqueta militar o el ordenamiento de prisión preventiva cuando el proceso podía ser llevado a cabo en libertad, además fueron trasladadas múltiples veces sin dar aviso a sus familiares o abogados, se adelantaron sus audiencias sin previo aviso, se les negó el derecho a elegir su defensa y se les mantuvo en posiciones incómodas y con el mínimo de comida, todo bajo tortura tanto física como psicológica (Restauradoras con Glitter, 2022).

Ante una movilización tan intensa y tan fuerte, en que tres mujeres fueron arrestadas por alrededor de cien policías, es inevitable preguntar ¿por qué ahora sí? ¿Dónde están todos estos cuerpos armados cuando se trata de detener a feminicidas y violadores? Es un hecho que los recursos existen, pero lo cierto es que las vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres no representan una preocupación para el Estado, no ponen en juego su legitimidad ni cuestionan sus discursos, por el otro lado, la Okupa rompe el código que tan meticulosamente éste ha construido.

El movimiento representa una disputa en torno a una propiedad actuante del Estado y, por ende, del patriarcado. Según señala Martínez Olguín (2009), existen elementos en el espacio, como en este caso el patrimonio, que funcionan como expresiones de determinado orden social y que constituyen categorías de percepción que lo legitiman, es decir, pertenecen a un sistema de codificación que tiene la intención de mediar las relaciones sociales y mantener tanto su estructura como sus jerarquías. Todas las prácticas llevadas a cabo en la Okupa estaban encaminadas a quebrantar este código patriarcal, por lo que se presentaron como una confrontación discursiva o bien, una lucha simbólica en la que lo que el objetivo era la transformación de los principios de visión que dividen y clasifican el mundo social. En otras palabras, este movimiento por su localización, visibilidad y demás factores, contó con el capital simbólico suficiente para desestabilizar las narrativas del orden dominante y es por ello que fue embatido con tanta vehemencia, porque resultaba especialmente incómodo para el Estado.

Como ya adelantaba Alonso (2018), las actitudes irreverentes no pueden prevalecer; existe una coerción constante en la que el cumplimiento del código otorga beneficios mientras que su rompimiento implica sanciones que sirven como castigo ejemplar. Por si no fuera evidente, el despliegue innecesario de más de cien elementos de la policía capitalina no fue una medida cautelar, sino una demostración de poder, un recordatorio de quién dispone de los medios suficientes y quién posee mayor capacidad de agencia. Las medidas excesivas, seguidas de una campaña mediática de criminalización fueron parte de un proceso de aleccionamiento cuyo objetivo era infundir miedo en todas aquellas que se pensarán alzar la voz.

“Con el desalojo de la Okupa Cuba el estado ha demostrado una capacidad de reacción inmediata, potente, ha sacado el músculo de maneras que no lo hace con los criminales, sabiendo incluso sus ubicaciones e identidades. El problema es que en lugar de atender las demandas que provocaron la toma, optó por hacer caso omiso, infiltrar, comprar personas y criminalizar, apostando por el cansancio y buscando el primer error que justificara violentar a tres mujeres ante los vítores sociales” (Restauradoras con Glitter, p. 3, 2022).

Naturalmente, el operativo de la Fiscalía no surgió a raíz del incidente denunciado por Nnux, pero fue el pretexto perfecto para realizarlo. Sirvió como una justificación a los actos violentos llevados a cabo por sus elementos, lo que claramente fue respaldado por una campaña de desinformación por parte de la prensa que logró desacreditar el movimiento ante la mirada social. Las sanciones legales no fueron lo único a lo que las integrantes de la Okupa se tuvieron que enfrentar, también fueron expuestas al juicio duro, frío y muchas veces manipulado de una sociedad tan indiferente, que piensa que con el derecho al voto y a la educación ya no debe nada a las mujeres.

Lo que este suceso demuestra con una claridad contundente es que en México se sanciona más la rabia que aquello que la causó (Restauradoras con Glitter, comunicación personal, 8 de noviembre de 2022). Existe un mecanismo que se encarga de dirigir las miradas a las formas de manifestación en vez de enfocarse en aquello que las motivó, lo que naturalmente deviene en la criminalización de la lucha.

Sin duda, el desalojo de la Okupa logró su cometido; dividir la lucha e infundir miedo en todas aquellas que busquen protestar al margen de la ley y las instituciones. Aunque no se puede negar que este movimiento fue profundamente conflictivo, tampoco podemos ignorar el papel que jugó el Estado en su fragmentación; sus quiebres internos y la tensión constante entre sus habitantes se exacerbaron por la vigilancia ininterrumpida de un gobierno que en lugar de actuar de inmediato, apostó por el desgaste de las integrantes. Las fracturas del movimiento fueron tales, que incluso después de la detención de las compañeras diferentes mujeres autodenominadas feministas aprovecharon para hacer públicas sus discrepancias políticas y juicios condenatorios en redes sociales.

Los feminismos necesitan de la crítica y la autocrítica, surgen de diferentes contextos y responden a distintas necesidades, las divergencias en sus teorías son tan naturales como las confrontaciones entre ellos. Sin embargo, la pluralidad del feminismo

debería de ser espacio de solidaridad y de diálogo, en vez dar lugar al punitivismo y a la recriminación de mujeres que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y sin oportunidad de réplica. Estos actos son muestra del sistema patriarcal que rige la sociedad y de la misoginia internalizada de ésta, pues ante cualquier mirada la violación a los derechos humanos debería de ser reprochable.

La remoción de las pintas es parte de una corrección del tono por parte del Estado que perpetúa que tanto el patrimonio como el enojo son exclusivos de los hombres (IIE UNAM, 2020) y deja en claro que importa más el objeto que la lucha. El retiro de las intervenciones feministas es una nueva forma de borrar la memoria histórica de las mujeres, de sus luchas, de sus formas de significación y de creación de sentido.

Las medidas tomadas por la Fiscalía son prueba de que en este sistema, las paredes importan más que las mujeres y que los esfuerzos de las instituciones por la creación de patrimonio con una supuesta perspectiva de género son simplemente una pantalla, forman parte de la corrección política del orden dominante que describe Foster (2006) y desempeñan el papel de conciliadores o apaciguadores.

En México el derecho a la protesta solo debe existir dentro de los márgenes que el gobierno clasifica como aceptables, cualquier acto que salga de este marco es castigado con las medidas suficientes para enseñar al público las consecuencias a las que se atienen quienes rompen su código. Pese a que el desalojo alcanzó sus objetivos, sería un error pensar que la Okupa llegó a su fin cuando la policía arrebató el inmueble a las feministas, puede que la toma no siga presente físicamente en el edificio, pero el movimiento que se comenzó a gestar allí sigue activo hoy en día, diferentes colectivas se han formado para exigir la libertad de las presas políticas de la Okupa, además de que otras tantas continúan luchando por las mismas causas y continúan convocando a actos de protesta.

Lo último es muestra de que el patrimonio trasciende a los objetos

materiales, se trata una construcción constante que se hace a través de actos de apropiación y creación de sentido. La Okupa constituyó un cambio en el discurso del edificio que llegó a resonar con distintas mujeres y que significó una transformación de los significados patriarcales del patrimonio.

4.4 CONCLUSIONES CAPITULARES

Este capítulo buscó ilustrar mediante el caso de estudio cómo se ve reflejada la teoría planteada a lo largo del proyecto de investigación, su objetivo fue comprender el papel que desarrolla el patrimonio arquitectónico tanto como herramienta de validación de un sistema patriarcal, como de crítica y protesta a través de un análisis de un inmueble patrimonial que haya pasado por un proceso de resignificación por parte de grupos feministas.

El análisis planteado a lo largo del capítulo sirvió para reflejar el cambio de discurso que sufrió el inmueble de Cuba 60, la elección del caso respondió a diferentes criterios tanto teóricos como de factibilidad, pero lo más relevante es que es una muestra muy contundente de la naturaleza disonante y ambivalente del patrimonio.

Para empezar, se expuso cómo el edificio por su centralidad, su catalogación e incluso su arquitectura podría considerarse un bien con un alto grado de capital simbólico, lo que lo vuelve un sitio particularmente atractivo para el Estado; no es por nada que en él se encuentre la sede central de una institución tan importante como lo es la CNDH. Este inmueble está además catalogado como monumento histórico por el INAH y la SEDUVI, lo que la convierte en una gran ejemplificación de las formas en que opera el DPA, así como una muestra de cómo los sesgos patriarcales y coloniales del Estado toman forma a través de los objetos del patrimonio. Aunque

probablemente la manifestación patriarcal más explícita del recinto es la placa que defiende los derechos del hombre como el centro de todas las instituciones, no hay que olvidar su estilo neoclásico que en su momento fue parte de una iniciativa eurocentrista cuya finalidad era dar validez al gobierno de Porfirio Díaz. En la actualidad, aunque de forma distinta, este bien cumple con la misma función de legitimar al Estado y reafirmar su posición de poder, lo que es claramente exacerbado por el monopolio sobre su uso y su fábrica que mantienen las instituciones encargadas de *protegerlo*. Lo anterior prueba el autoritarismo del DPA y el secuestro de los bienes heredados que sucede dentro de éste, que busca acallar cualquier forma de oposición, arrebatar la voz al pueblo y volver incuestionables las narrativas que dan validez al Estado.

No obstante, ese mismo capital simbólico que hace al inmueble valioso para el Estado, también lo convierte en un sitio llamativo para las disidencias y así, se vuelve un espacio de disputa. Los bienes heredados, vistos como una herramienta de legitimación del Estado, han sido el espacio perfecto para que grupos feministas expresen sus demandas, las intervenciones realizadas en la Okupa plantean contradicciones sobre los símbolos de un Estado feminicida e invitan a la crítica de objetos que nos resultan tan familiares que ya hemos automatizado. El glitter rosa sobre los héroes de la patria y las vulvas dibujadas en las paredes de un monumento son contrastes fuertes que regresan nuestra atención a estos objetos y nos invitan a leerlos, cuestionarlos, criticarlos y, de este modo, abren espacio para el diálogo, permiten la construcción de narrativas diferentes que naturalmente responden a las necesidades y exigencias de la comunidad que las realiza.

Estos objetos que se construyen mediante discursos, al ser alterados cambian aquello que representan y sostienen. El conjunto de acciones realizadas en la Okupa, las pintas, el refugio, las asambleas y eventos, se presentan así como actos irreverentes que ayudan a la resignificación y apropiación del patrimonio, al tiempo que lo articulan como herramienta de resistencia.

Lo último demuestra que el patrimonio no solo sirve como un recurso de perpetuación del sistema dominante y de promoción de valores patriarcales, sino que también puede desarrollar un papel importante dentro de la oposición y fomentar así el cambio social. Esto comprueba la hipótesis del proyecto y cumple el objetivo general de éste al tiempo que responde a las preguntas de investigación y abre paso a las consideraciones finales. En el siguiente y último capítulo se hará una síntesis del trabajo y se describirán reflexiones que se tuvieron a lo largo de ella, en él se expondrán posibles opciones así como dificultades que se pueden presentar ante las situaciones planteadas con anterioridad.



Figura 4.64 Rodríguez, X. (2020). *Okupa Feminista*. [Fotografía].

05

HORIZONTES Y DESAFÍOS

“No son las formas”

Un tema que es necesario abordar cuando se habla de formas de denuncia feminista, como lo son las intervenciones al patrimonio, es la actitud punitivista y condenatoria que toma no solo el Estado sino la sociedad entera ante las mujeres que deciden mostrar públicamente su indignación. Día a día se hacen evidentes a través de diferentes medios los juicios desaprobatorios en contra de las formas de manifestación que adoptan colectivas feministas, lo que claramente desvía la atención de aquello que las motivó y perpetúa que los reclamos son válidos solo cuando se llevan a cabo dentro de los márgenes que dicta el Estado.

Lo último sucede continuamente con las alteraciones a objetos patrimoniales, que son repetidamente señaladas como actos vandálicos y de destrucción de los bienes heredados cuando en realidad, más allá de verlas como episodios aislados sin causa ni beneficio, deberían de ser entendidas dentro del contexto en el que surgen como una disputa desde el campo simbólico que responde a un sentimiento legítimo de hartazgo e impotencia frente a la situación de violencia que vivimos las mujeres en el país.

Un punto crucial que parecemos no terminar de comprender es que las protestas feministas no buscan agradar, su importancia no reside en las formas en que complacen a la sociedad sino en los modos en los que la retan y cuestionan. En este sentido, resulta incongruente desaprobar y descalificar estos movimientos por el simple hecho de que puedan resultar incómodos o que se salgan de las normas establecidas.

El caso de la Okupa es particularmente ilustrativo pues como si no hubiera sido suficiente con el desalojo del edificio, el borrado de las pintas y el encarcelamiento de las integrantes, la sociedad decidió dar la espalda a tres activistas y refugiadas que se atrevieron a alzar la voz. Estas mujeres además de enfrentarse a un proceso penal lleno de irregularidades y violaciones a los derechos humanos, tuvieron que soportar el látigo de la sociedad y lo que es más alarmante de

ello es que no se trata de un suceso único, sino que es el reflejo de algo que sucede a mayor escala en México; el rechazo explícito, frío y contundente hacia los movimientos feministas.

Decir que “no son las formas” es ignorar todas las veces que madres y familiares de víctimas de feminicidio o de desaparecidas recurrieron a las instituciones en busca de justicia y no fueron escuchadas, señalar los modos de protesta antes que los delitos representa la criminalización de la lucha y reprochar las formas de manifestación es pasar por alto los 11 feminicidios diarios que ocurren en México ¿cómo es que nos exigen pedir las cosas por favor cuando nos están matando?

Es una realidad que a pocos movimientos se les demanda tanto como al feminismo (Lagarde, 2012), a nosotras se nos juzga y critica continuamente, se nos pide congruencia en cada paso a pesar de habernos criado en un ambiente machista y se nos expone a una lupa social que espera cualquier pretexto para desacreditar nuestros esfuerzos, incluso dentro del mismo feminismo se ha creado una especie de idealización que pone expectativas irreales. No se puede negar que existen discrepancias y desacuerdos respecto a las formas de protesta, pero esto no debería devenir en la descalificación del movimiento. En un contexto tan patriarcal como en el que vivimos el reconocimiento de los esfuerzos de las mujeres por cambiar su condición en la sociedad es indispensable, las luchas feministas deben ser visibilizadas, respetadas y valoradas.

Respecto a la Okupa, aunque sería un error romantizar un espacio que fue conflictivo desde sus inicios, también lo sería invalidarlo. Lo cierto es que marcó un antes y un después para el feminismo en México, sirvió de recordatorio de que ni el patrimonio ni el Estado son intocables, nos enseñó que el feminismo es un ejercicio y demostró lo que significa llevar la teoría a la práctica, además de que puso en evidencia que las exigencias feministas no se obtienen en este sistema patriarcal cuando se piden por favor. Aunque todavía queda mucho por recorrer, este lugar fue una prueba de lo que representa crear espacios propios y tomar acciones en nuestras manos.

Sobre la conservación del patrimonio y el papel de las instituciones

Es probable que las ideas planteadas en la investigación, en particular en el último capítulo, resulten bastante polémicas, especialmente porque desde un espacio de la Academia si no se alientan, por lo menos se defienden las transgresiones a las herencias culturales y se exige respeto hacia ellas. Esta desaprobación surge de la visión que propone que los objetos patrimoniales son valiosos por sí mismos y que, por tanto, deben permanecer inmutables. Se trata de una óptica sesgada por el DPA que equipara los cambios de los bienes con su deterioro e ignora que en realidad la acción consciente sobre ellos es algo fundamental dentro de su proceso histórico.

El rechazo a las intervenciones es un resultado de la construcción idealizada de la historia que convierte al patrimonio en algo immaculado e impide comprender que más allá de ser un vestigio de la historia, es un medio para plasmar proyectos y aspiraciones, por lo que su permanencia está sujeta a la validez que tiene dentro de un contexto histórico, social y político determinado. Las alteraciones, al ser parte esencial de los procesos de significación de los bienes heredados, ofrecen la posibilidad de transformar sus sentidos y ayudan así a su transmisión en el tiempo, de esta forma dejan en claro que el patrimonio no es únicamente una ventana al pasado, sino esbozos del futuro que, como tal, merecen ser conservados.

En este punto nos encontramos frente a un conflicto, si por un lado se habla de la importancia de la mutación del patrimonio a través del tiempo ¿cómo se puede exigir la preservación de las intervenciones? Sería pertinente aclarar que defender la constante transformación de los bienes, no equivale a abogar en contra de su conservación; si bien las alteraciones son parte de la evidencia histórica de los objetos, las medidas que posibilitan heredarlos a generaciones futuras (como la restauración) siguen siendo indispensables. Esto quiere decir que la conservación de las intervenciones debe estar condicionada por su vigencia, en otras palabras, éstas deben

ser continuamente cuestionadas, evaluadas y de ser necesario, renovadas o incluso removidas, siempre y cuando sean reconocidas como parte de la historia del objeto y como una respuesta a su contexto.

Pretender que los objetos patrimoniales han permanecido siempre intactos es una mentira que mitifica el patrimonio y ayuda a constituirlo como un objeto prístino, intocable y ajeno, niega las posibilidades del diálogo y así termina por lograr su cometido: imponer ciertas narrativas sobre otras. Como se vio anteriormente, si se asume que los mensajes y el sentido de los bienes se encuentran en su materia, al proteger la fábrica no se busca solo mantener el objeto, sino también sus significados, en ese sentido las normativas y reglamentaciones en torno al patrimonio buscan no solo gestionar los objetos, sino sus discursos y con estos, el orden social.

Lo último explica la remoción de las pintas feministas que sucedió en la Okupa y que también se pudo apreciar en el Hemiciclo a Juárez, la Victoria Alada y la Diana Cazadora, entre otros. Estas acciones constituyen parte del borrado sistemático de mujeres que ocurre dentro del patriarcado, al remover las intervenciones desaparece la evidencia de nuestras luchas y nuestras prácticas lo que ayuda a mantenernos en silencio y perpetúa un sistema en el que son los varones quienes mantienen el monopolio sobre la palabra y el patrimonio. Las pintas feministas, como parte de la memoria histórica de las mujeres, merecen ser respetadas y conservadas.

Las lógicas rígidas del DPA enajenan los bienes patrimoniales y los descontextualizan de modo que esconden su dimensión social. Esto resulta especialmente problemático si recordamos que el patrimonio se hace a través de procesos culturales que necesariamente implican interacción, cuando los bienes se desvinculan de la comunidad que los significa esto naturalmente deviene en su empobrecimiento. Por este motivo, las nuevas teorías y prácticas de la conservación deberían alejarse del esquema intransigente de las instituciones para acercarse a sistemas flexibles

de conservación que, por un lado, permitan la continuidad de los bienes heredados y que a la vez abran paso a su transformación.

Lo anterior solo se podrá lograr mediante el reconocimiento de que la sociedad se transforma con el tiempo y que el patrimonio, como producto y construcción de ésta, cambia con ella. Pero sobre todo, esta meta demanda la democratización de las herencias culturales, lo cual no refiere a una mera integración o inclusión jerárquica dada desde las instituciones hacia las comunidades, como ya tantas veces se ha hecho, sino a la creación de procesos participativos. Esto significa generar climas o ambientes para el diálogo horizontal entre las diversas comunidades interesadas y las instituciones competentes, crear plataformas que permitan el intercambio y la generación de acuerdos, pero que también den lugar a los desacuerdos y a la confrontación crítica, siempre con respeto y bajo el entendimiento de que es parte natural del proceso de gestión del patrimonio. También sería importante establecer mecanismos de organización que posibiliten llevar la teoría a la práctica y que aseguren la igualdad en la toma de decisiones.

Es precisamente de este punto que surge la renuencia de la academia por la creación de esquemas realmente participativos, pues comprometerse con este objeto conllevaría el abandono del monopolio que mantiene sobre el patrimonio y la renuncia definitiva a su posición de poder en la toma de decisiones respecto a éste, o sea que debería ceder su dominio sobre el manejo, conservación y mantenimiento del patrimonio.

¿Pero entonces qué queda entonces para las instituciones? Si bien es cierto que no se puede actuar fuera del patriarcado dentro de las instituciones del Estado, hay que comprender que ofrecen recursos que podemos aprovechar. Aunque pasarían a un plano secundario, su función sería la de proveer los medios necesarios para el encuentro e intercambio así como facilitar los canales que permitan el diálogo; también podrían actuar como mediadoras en situaciones de conflicto o guías con respecto a temas técnicos que requieran

asesoramiento de especialistas, siempre bajo el entendimiento de que aquello que académicamente se entiende como La Arquitectura y El Patrimonio no son una construcción intocable, atemporal ni permanente.

Por último, el reconocimiento por parte de las instituciones y de las comunidades involucradas en la gestión del patrimonio de la naturaleza discursiva de éste y del posicionamiento político que se refuerza a través de él es primordial. Como bien señala Güereca (IPN Género Oficial, 2020) la neutralidad no existe y si en este sistema patriarcal no se reconoce y se trabaja activamente para cambiar la condición de las mujeres, ésta se termina por perpetuar y reproducir. No basta con un patrimonio no sexista, sino que necesitamos de herencias culturales explícitamente feministas.

Por herencias culturales feministas

Ya se expuso que el patrimonio, por su constitución discursiva, no puede aspirar a la neutralidad ni a la pasividad. Es un agente activo en de las dinámicas sociales y por ende, se debe buscar a través de él la transformación de las condiciones que mantienen a las mujeres en una posición de subordinación frente a los hombres.

Un primer paso hacia ello sería el abandono de la palabra *patrimonio*, que presupone que únicamente a los hombres pertenecen la historia y la memoria y en consecuencia, son ellos quienes mantienen exclusividad sobre la capacidad de heredar. Un término alternativo que expresa el concepto pero deja de lado sus acepciones patriarcales es el de *herencias culturales* que proponen las Restauradoras con Glitter, de hecho, esta expresión resulta mucho más acertada pues también denota su dimensión social y su sentido de continuidad en el tiempo.

Pero no bastaría con que se modificara la forma en que nos referimos a los bienes heredados, también sería importante transformar de raíz los procesos de patrimonialización, crear nuevas formas (feministas) de valoración, significación y conmemoración. Esto

no supone enlistar desde la misma perspectiva patriarcal bienes femeninos, ni encontrar obras hechas por mujeres que respondan a los esquemas androcéntricos actuales, sino construir nuevas miradas del pasado que visibilicen las acciones de las mujeres, sus actividades, prácticas y consideraciones para que así nos permitan contar con las referencias necesarias para reconocernos a nosotras mismas como sujetas con capacidad de agencia. Esto ayudará a comprender que somos partícipes de la historia, además de que fomentará espacios para el encuentro y el diálogo que posibilitarán la creación de redes entre mujeres e impulsarán los proyectos gestados por nosotras. Respecto a esto, sobra mencionar que es indispensable la participación activa de mujeres en las áreas relacionadas con los bienes heredados, misma que si se toma en cuenta la deuda histórica, debe de ser cuando menos equitativa.

Otro punto clave si se habla de transformar desde una perspectiva feminista las teorías y prácticas en torno a los bienes culturales, es su domesticación. Lo que hace el DPA es determinar una serie de categorías (clasistas, sexistas y racistas) a partir de las cuales se busca definir de manera universal, si algo puede reconocerse como patrimonio o no, cuando lo cierto es que un bien no debería tener que entrar dentro del canon eurocéntrico para considerarse significativo. Las herencias culturales no deben de cumplir con los atributos de monumentalidad, grandeza y solidez que defiende el DPA, es más, ni siquiera tienen que ser necesariamente materiales ya que su valor no debería residir en su universalidad sino ir en función de lo significativas que resultan para determinada comunidad, en los sentidos que se les asignan y las formas en que toman parte de la vida social. Esto quiere decir que la valoración de estos bienes debería salir de la esfera pública patriarcal que describe Segato y trasladarse a lo doméstico, que también tiene valor político.

No obstante, es importante reconocer que hasta que llegue el momento en que esto suceda, en que se comprenda la politicidad de lo doméstico, en que se creen lecturas feministas del pasado que permitan comprender a las mujeres como sujetas activas y

que se abran oportunidades para nosotras dentro de la gestión, conservación y restauración de las herencias culturales, los bienes heredados seguirán siendo territorio en disputa.

Desde la hipótesis se planteó algo que se demostró a lo largo del trabajo de investigación y es que las herencias culturales están permeadas por cierta ambivalencia. Si por un lado pueden ser fuente de legitimidad y afirmación, también pueden estructurarse como herramientas de cuestionamiento y protesta, de modo que se relacionan con la permanencia y el mantenimiento de discursos, valores y significados, pero también con el cambio social.

En este sentido, los bienes heredados representan un importante recurso para el movimiento feminista; las disputas que podemos apreciar en torno a objetos culturales no consisten en una pelea por el bien en sí, son luchas que se estructuran a través de ellos y que ponen en juego los principios de percepción con que concebimos el mundo y, en consecuencia, los supuestos con que damos sentido a la realidad. Las intervenciones feministas, como confrontación discursiva, tienen la capacidad de subvertir las categorías androcéntricas con que comprendemos la realidad y por ende, ponen bajo tela de juicio la legitimidad del orden patriarcal que rige la sociedad.

Es por lo último que el feminismo necesita de luchas en el campo simbólico, de detonantes que permitan ver con nuevos ojos la realidad y que construyan significados diferentes. Como movimiento político, el feminismo demanda acciones fuertes que salgan de las normas que dicta el patriarcado, cuestionamientos explícitos y radicales, pero sobre todo, esfuerzos por la creación de utopías.



Figura 5.0 Rodríguez, X. (2020). *Okupa Feminista*. [Fotografía].

06

FUENTES DE CONSULTA

- Águila, E. (ed.). (2018). Ausentes de nuestro propio imaginario. En *Nunca más mujeres sin historia. Conversaciones feministas* (pp. 20-57). Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. <https://www.nomasviolenciacontramujeres.cl>
- Alardin, G. L. (2008). Apuntes sobre la conservación y restauración del patrimonio en México. *Revista CPC*, (6), pp. 7-20. <https://doi.org/10.11606/issn.1980-4466.v0i6p7-20>
- Alonso, J. A. (2018). Los juegos de poder en los espacios urbanos de la Ciudad de México y la constitución de una centralidad urbana simbólica. [tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio UNAM. <https://repositorio.unam.mx>
- Arvizu, I. & Flores, A. (2023, 8 de marzo) Representaciones patriarcales del patrimonio arquitectónico: Mujeres metáfora del Ángel de la Independencia. *Ark Magazine, Género y Patrimonio*, 42-55. <https://www.calameo.com/read/0046342315e990b542dde>
- Blazquez, N., Flores, F. & Ríos, M. (eds.). (2010). Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. <http://http://biblioteca.clacso.edu.ar>
- Bonfil, G. (2005). Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados. En Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Pensamiento acerca del patrimonio cultural. [Antología de textos]* (pp. 45-70). Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos.
- Cavallo, L. (2019). “Androcentrismo y espacio público: análisis exploratorio sobre la subrepresentación femenina en la nomenclatura urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. En *Feminismo/s* n° 33, 249-271. <https://doi.org/10.14198/fem.2019.33.10>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972, 6 de mayo).
- Feliciano, K., Flores, A., Ramírez, S., Reséndiz, A., & Vargas, M. (2020, 11 de noviembre). Colectivas feministas “replican” en el país toma de la CNDH. *Corriente Alterna*. <https://corrientealterna.unam.mx/>
- Flores, A. (2022). Crítica desde la semiótica a la restauración de

- objetos del patrimonio: el Monumento a la Revolución [tesis de licenciatura en Arquitectura, UNAM]. Tesiunam. <https://tesiunam.dgb.unam.mx>
- Florescano, E. (2005). El patrimonio nacional: valores, usos, estudios y difusión. En Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Pensamiento acerca del patrimonio cultural. [Antología de textos] (pp. 33-44). Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos.
 - Foster, H. (2006). La historia social del arte: modelos y conceptos. En Foster, H. y Rosalind Krauss, et al. Arte desde 1900. Modernidad, antimodernidad y posmodernidad (pp. 22-31). Akal.
 - Güereca, R. (2016). Guía para la investigación cualitativa: etnografía, estudio de caso e historia de vida. Universidad Autónoma Metropolitana. <http://bdjc.iaa.unam.mx/items/show/272>
 - Hidalgo, E. (2011, enero). Critical Discourse Analysis, An overview. *Nordic Journal of English Studies*, 10(1), pp.183–210. DOI: <http://doi.org/10.35360/njes.247>
 - ICOMOS. (1999). Carta de Burra. Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural..
 - ICOMOS. (1999). Carta de Cracovia.
 - ICOMOS. (2004). Cartas Internacionales Sobre la Conservación y la Restauración I.
 - ICOMOS. (1964). International Charter for the Conservation and Restoration of Monuments and Sites (The Venice Charter).
 - INAH. (2019, 3 de febrero). INAH, 80 años de proteger, investigar, conservar y difundir nuestro patrimonio cultural [boletín no. 25]. Secretaría de Cultura. <http://www.iber museos.org>
 - INAH. (2009, 2 de febrero). INAH, 70 años de su fundación [boletín]. Secretaría de Cultura. <https://difusion.inah.gob.mx>
 - INMUJERES. (2019, octubre). La violencia Feminicida [boletín no. 10]. Centro de Documentación. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA5N10.pdf
 - IPN Género Oficial. (2020, 22 de septiembre). Conferencia Magistral “Sesgos sexistas y androcéntricos en la investigación” [video]. <https://www.youtube.com>
 - IIE UNAM. (2020, 10 de diciembre). Mesa redonda “Violentar el cuerpo/violentar el espacio” [video]. <https://www.youtube.com>
 - Jiménez-Esquinas, G. (2014). Des-patriarcalizar el patrimonio: una

- propuesta desde el feminismo. Coruña: Santiago de Compostela. La Descomunal n°30. 2014. pp. 339-335. <http://hdl.handle.net/10261/147119>
- Jiménez-Esquinas, G. (2016). De ‘añadir mujeres y agitar’ a la despatriarcalización del patrimonio: la crítica patrimonial feminista. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. *Revista PH* n° 89, 137-140. <http://orcid.org/0000-0002-9726-1893>
 - Lagarde, M. (2012). Claves para la despatriarcalización. En *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. Madrid: Librería de Mujeres - horas y Horas la editorial feminista, 2014, vol. 65, 265-288.
 - Lagarde, M. (2015). Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas (2da. ed.). Siglo XXI Editores.
 - Macarrón, A. M. (2004). La conservación y la restauración en el siglo XX. Madrid. Tecnos.
 - Martínez Olguín, J. (2009). La centralidad de la acción colectiva y su dimensión política en el estructuralismo constructivista o genético: Una aproximación al aporte de la teoría sociológica de Pierre Bourdieu. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-089/247.pdf?view>
 - McDowell, L. (2000). Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas. Ediciones Cátedra.
 - ONU Mujeres México. (2018, 25 de noviembre). La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable. Garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas es trabajo de todas y de todos. <https://mexico.unwomen.org>
 - Ortiz, R. (2018). Las pasiones de Cuba 60. Comisión nacional de los derechos humanos, México.
 - Redacción El Financiero. Esto sabemos sobre el desalojo de la okupa CNDH y la detención de tres mujeres. (2022, 19 de abril). El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx>
 - Restauradoras con Glitter [@RestauradorasconGlitter]. (2022, 26 de abril). Carta de pronunciamiento ante el desalojo de la Okupa Cuba [publicación destacada] Facebook: <https://www.facebook.com/restauradoras.glitterMX/posts/>
 - Rodríguez, X. (2021, 21 de septiembre). Heroicas e Históricas;

- un retrato íntimo de la Okupa Cuba, Monumenta Viva. Voces de Quimeras. <https://vocesdequimeras.mx/2021/09/19/heroicas-e-historicas-un-retrato-intimo-de-la-okupa-cuba-monumenta-viva/>
- Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. Traficantes de sueños.
 - SESNSP -CNI. (2022, 30 de junio). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. <https://drive.google.com/file/d/1ZYIicpOfrINFGxGWJUjUEqeMhevqrKn4/view>
 - Smith, L. (2006). Uses of heritage. Routledge. London and New York.
 - Smith, L. (2008). Heritage, Gender and Identity. En Graham, B. y Howard, P. (eds.), *The Ashgate Research Companion to Heritage and Identity* (pp. 159- 178). Farnham: Ashgate Publishing.
 - Smith, L. (2011). El “Espejo patrimonial ¿Ilusión narcisista o reflexiones múltiples?”. *Antípoda*, Issue 12. pp. 39-63.
 - Soto, P. (2014, marzo). Patriarcado y orden urbano. Nuevas y viejas formas de dominación de género en la ciudad. *Revista venezolana de estudios de la mujer*. 19 (42), 199-214.
 - UNESCO (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.
 - UNESCO (1996a). Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (Resumen). En Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Pensamiento acerca del patrimonio cultural*. [Antología de textos] (pp. 26-32). Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos.
 - UNESCO (1996b). *Nuestra Diversidad Creativa*. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. Versión resumida.
 - UNESCO (1982). Declaración de México sobre las Políticas Culturales.
 - Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B, S. A.
 - Vega, E. (2016). “¿Una violencia invisible? Las mujeres en los monumentos públicos”. *Universidad de Castilla-La Mancha. Boletín de Arte*, n.º 37, 2016, 213-225.
 - Viera, M. (2020, 17 de septiembre). La Okupa Feminista en México: refugio de colectividad y esperanza. *La Tinta*. <https://latinta.com.ar/>



Facultad de Arquitectura UNAM
Ciudad Universitaria, CDMX, marzo 2023